Paralizaron su Labor Camioneros del Sur de Santa Fe

(VER INF. Página 5)

NUEVOS MOVIMIENTOS SISMICOS PROVOCARON DERRUMBES EN LA BAHIA DEL ALMIRANTAZGO

Fijan el Precio Mínimo para la Semilla de Nabo: $ 30

(VER INFORMACION Pág. 2)

EDICION DE
DOCE PAGINAS
VEINTE CENTAVOS
EL EJEMPLAR

CRONICA

DIARIO INDEPENDIENTE AL SERVICIO DEL PUEBLO

AÑO XXXVI. ROSARIO, Miércoles 21 de Diciembre de 1949 No. 10.902

LA AVALANCHA HABIDA PROVOCO DAÑOS EN LA ZONA DE CALETA MARIA

PUNTA ARENAS, 21. (UP) — Han continuado los movimientos sísmicos en toda la zona aunque en menor intensidad, no obstante lo cual la población ha recobrado ya la tranquilidad y se desarrollan ahora normalmente todas las actividades. Las noticias procedentes de Caleta María ubicada en el extremo de la bahía del Almirantazgo, dice que anoche se produjo el derrumbe de uno de los cerros que circundan la bahía debido a los movimientos terrestres y que parte de la avalancha de rocas y piedras cayó sobre los muelles, que quedaron casi totalmente destruídos. También en Caleta María se observaron ayer y esta mañana movimientos anormales en las mareas y reina pánico entre los pobladores que quieren huir de la costa, pero no se atreven a subir a las montañas por temor a los derrumbes.

MAS DETALLES

PUNTA ARENAS, 21. (UP) — Se registraron tres nuevos temblores a las 18.15, 13.20 y 16.30, llenando de inquietud a la población, que ha optado por permanecer en las calles. Los movimientos fueron leves y de corta duración, pero provocaron pánico porque algunas murallas que se hallaban agrietadas se derrumbaron sin causar víctimas.

INSPECCION

Comisiones de ingenieros recorrieron la ciudad e informaron que el cien por ciento de los edificios están dañados y que muchos de ellos han quedado inhabitables. Se ha iniciado ya la demolición de los edificios que resultan peligrosos.

Las únicas muertes se produjeron en la localidad de San Nicolás donde un enorme rodado sepultó una casa y dió muerte a una mujer y sus dos hijos. El cadáver de la madre fué recuperado pero los cuerpos de los niños fueron arrastrados por el mar. Asimismo los servicios médicos de Punta Arenas han atendido a 135 heridos en su mayoría leves.

DESTRUCCION

La Prefectura de Carabineros informó por otra parte que a consecuencias de los temblores el 95 o|o de los edificios del territorio de Magallanes han quedado destruídos, alcanzando hasta ahora las pérdidas a 15 millones.

OFRECEN AYUDA

PUNTA ARENAS, 21. (UP) — El gobernador del territorio argentino de Santa Cruz, ofreció hoy a las autoridades de Punta Arenas toda la ayuda que necesiten en las actuales circunstancias, causadas por los fuertes temblores de tierra del sábado y el domingo últimos.

LOS DAÑOS

Dada la magnitud de los daños causados por el terremoto las autoridades de Punta Arenas determinaron pedir al gobierno chileno que se incluya a los territorios afectados, en el plan de ayuda de la Corporación, Reconstrucción y Auxilio de las provincias afectadas por el terremoto.

TEMBLORES EN ANGOL

SANTIAGO DE CHILE, 21. (INS) — Se sintió un nuevo temblor en la ciudad de Angol, en la región meridional de Chile. El Observatorio Sismológico Nacional informó que el temblor fué de grado cinco. Los despachos consignan que el movimiento, al parecer una réplica de la serie de sismos que se han venido registrando en la región austral del país, no causó daños de consideración.

EN PUERTO RICO

SAN JUAN DE PUERTO RICO, 21. (UP) — A las 8.31 de hoy, se sintió un ligero temblor de tierra. No hubo daños.

DEFENSA AEREA

WASHINGTON, 21. (UP) — Funcionarios del Departamento de Defensa, declararon que la defensa aérea del Canadá gozará de prioridad en tiempos de paz dentro del nuevo acuerdo tripartito para la uniformidad de los armamentos en el que cooperan Estados Unidos Gran Bretaña y el Canadá y que servirá de respuesta a la posibilidad de un ataque aéreo enemigo por sobre la región polar.

AUTORIZARON A BIDAULT PARA QUE SOLICITE A LA ASAMBLEA LA CONFIANZA

PARIS, 21. (UP) — El jefe del gobierno francés G. Bidault, anunció a la asamblea nacional que está dispuesto a pedir un voto de confianza a fin de resolver la cuestión del presupuesto para 1950 en discusión desde hace dos semanas. El gabinete confirmó su autorización para que Bidault pida un voto de confianza constitucional y no uno extraoficial.

EL ALA DERECHA

PARIS, 21. (UP) — El primer ministro G. Bidault se ve confrontado a una creciente disención con el ala derecha de sus integrantes centristas del gabinete, mientras la asamblea nacional ha reanudado el debate sobre el tan discutido proyecto de presupuesto para 1950.

El gabinete autorizó a Bidault para que haga cuestión de confianza sobre la aprobación del presupuesto récord de 2.275.000.000.000 de francos en el momento en que lo desee, pero todavía no ha resuelto si pedirá el voto exigido o si hará otra tentativa para llegar a un acuerdo con la comisión de Hacienda de la asamblea.

EL INFORME

El gobierno del primer ministro Georges Bidault hizo conocer a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Nacional, que la reducción de 50 mil millones de francos constituía el último ofrecimiento de esa clase que hacía el gobierno. Empero y a pesar de esta advertencia, **la Comisión de Hacienda**, luego de una prolongada reunión esta tarde decidió por unanimidad rechazar la propuesta del gabinete.

Los acontecimientos que sucederán no aparecen ahora bien claros en el escenario político. Faltándole al gobierno menos de 12 días para llegar al término legal para contar con presupuesto es posible que Bidault resuelva jugarse por entero y solicite un voto de confianza inmediato en la primera reunión de la Asamblea, que posterga el debate sobre el presupuesto debido a las gestiones que hacía Bidault para lograr un despacho favorable de la Comisión legislativa.

Si ello sucede, la Asamblea se enfrentaría con el dilema y la gran responsabilidad de originar una crisis de gobierno, y arriesgar la pérdida de 700 millones de dólares de ayuda del Plan Marshall, o aprobar el presupuesto contra los deseos de la mayoría para no perder tan importante suma de dinero, imprescindible para la recuperación económica de Francia. Bidault ha sido ya autorizado para pedir el voto de confianza en el momento que lo crea conveniente.

FUSILAMIENTOS

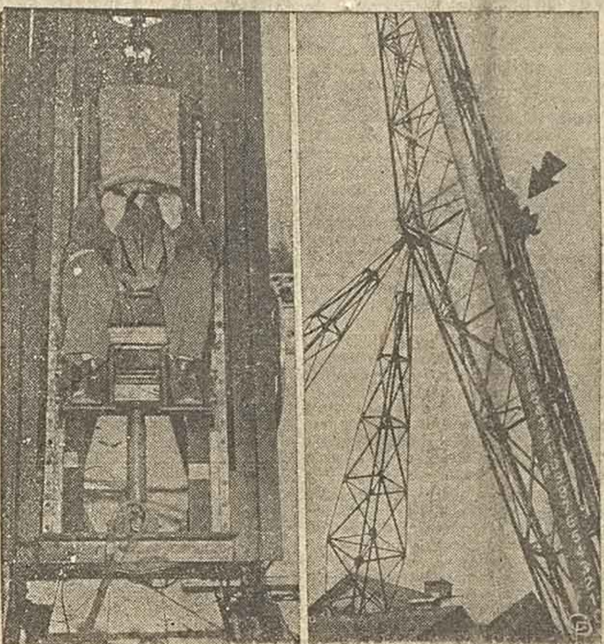
PARIS, 21. (UP.) — Guy Marcheret y Jacques Desdubrie, declarados culpables de haber actuado durante la guerra como agentes de la Gestapo, fueron fusilados por traición en Fort Montrouge. Marcheret fué declarado culpable, el 2 de abril último, de haber traicionado a la resistencia y a paracaidistas aliados, denunciándolos a los alemanes. Desoubrie fué declarado culpable del mismo delito el 20 de julio último. Al ser llevado frente al pelotón de fusilamiento, Desoubrie exclamó: "Heil Hitler".

La Unión ha Presentado Protesta a Hungría en el Caso R. Vogeler

WASHINGTON, 21. (INS.) — El Departamento de Estado anunció que la Unión ha elevado una enérgica protesta a Hungría por el arresto y detención de Ralp Vogeler, uno de los jefes norteamericanos de la International Telephone en Telegraph Company. Vogeler fué arrestado por las autoridades comunistas húngaras el 10 de diciembre, y desde entonces se le mantiene detenido. La nota de protesta fué entregada por el subsecretario de Estado, James Webb, al ministro de Hungría en Wáshington, Imre Horvath, quien fué citado para tal fin por el Departamento. Horvath se entrevistó con Webb durante sólo cinco minutos.

El embajador de Colombia en Buenos Aires ha informado

BOGOTA, 21. (INS.) — El embajador de Colombia en la ciudad de Buenos Aires, Francisco Urrutia Holguín, llegó a Bogotá, entrevistándose poco después de su arribo con el presidente Ospina Pérez y con el ministro de Relaciones Exteriores.





A LA IZQUIERDA: por medio de una torre de ensayos, la armada norteamericana trata de determinar hasta qué punto un aviador puede soportar una aceleración vertical repentina, similar a la provocada por los asientos catapulta arrojados desde aviones que vuelan a alta velocidad. La torre se encuentra en el Centro de Material Aeronaval de Filadelfia. A LA DERECHA: Wan Chia-Siang, embajador de la China comunista ante la Unión Soviética, aparece aquí en Moscú, en compañía de funcionarios rusos, después de presentar sus credenciales en el Kremlin

Los Comunistas Chilenos Preparaban una "Pascua Roja": Encuentran Pruebas

Disponen la Invasión de Hunan

Habrían Formado un Comité Revolucionario en Santiago

SANTIAGO DE CHILE, 21 (UP). — Los comunistas hacían preparativos para celebrar "una Pascua roja" con desórdenes y territorismo callejero y llegado el caso un conato revolucionario informó la subprefectura de investigaciones que estudia la realización de actividades clandestinas por los extremistas.

Luego de habérsele descubierto pruebas de los planes que preparaban los comunistas para organizar la Pascua Roja para lo que contarían con un comité revolucionario y habrían reunido gran cantidad de armas y explosivos se dispuso que se continúe la búsqueda para localizar donde funciona dicho comité y los depósitos de armas.

TITO ATACA A STALIN

BELGRADO, 21 (UP). — El mariscal Tito atacó abiertamente a Rusia en el día del natalicio de Stalin acusándolo de haber adoptado una "política" contrarrevolucionaria y enemiga, según la orden del día que fué distribuída entre los oficiales y soldados con motivo del nuevo aniversario del ejército.

FELICITA ATTLEE

LONDRES, 21 (UP). — El primer ministro C. Attlee felicitó al generalísimo J. Stalin en su 70 cumpleaños presentándole sus buenos deseos para una larga vida y una continua buena salud.

TOQUE DE QUEDA

BOGOTA, 21 (INS). — El gobierno colombiano suspendió el toque de queda que regía en todo el país desde la una de la madrugada. El presidente de la república, Mariano Ospina Pérez, así lo dispuso en vista de la calma que prevalece ahora en Colombia.

PALMIRO TOGLIATTI

ROMA, 21 (INS). — El máximo dirigente comunista de Italia, Palmiro Togliatti y un lugarteniente suyo, **partieron** hacia Moscú para **presentar al** mariscal Stalin como regalo de cumpleaños **un** automóvil Alfa Romeo **similar** al que el príncipe Alí Khan regaló a su esposa la actriz Rita Hayworth.

Aprobaron el Acuerdo Para Indonesia

LA HAYA, 21, (UP). El Senado aprobó por un voto de mayoría el acuerdo holando indonesio, por el cual se crean los Estados Unidos de Indonesia.

La votación fué de 34 a 15, es decir un voto más de la mayoría requerida de dos tercios.

La transferencia legal de la soberanía se realizará simultáneamente con ceremonias en Amsterdam y Batavia, el 27 del corriente.

ACTITUD BRITANICA

LONDRES, 21. (INS) — Un portavoz de la concillería señaló hoy que sólo falta la fecha en que Gran Bretaña extenderá el reconocimiento "de jure" al régimen comunista chino.

Interrogado respecto a las versiones que circulaban en el sentido de que se extendería ese reconocimiento la primera semana de enero próximo el funcionario expresó que la fecha aún no había sido fijada por el gobierno

ACTITUD DE LA INDIA

NUEVA DELHI, 21. (INS). — **Informaciones** recogidas en autorizadas fuentes, dan cuenta que el gobierno de la India se apresta a reconocer al régimen comunista de Pekín.

Combaten Encarnizadamente a 40 Kilómetro de Cheng Tu

HONG KONG, 21 (UP). — Los comunistas chinos preparan a la invasión de la isla de Hunan y tratan de obtener barcos de las empresas privadas para el transporte de las tropas a través del estrecho de 15 millas marinas.

Las tropas comunistas están sometidas a un intenso adiestramiento previo y para cubrir las plazas vacías se dispuso una movilización. Se anticipa que la operación será por Lin Piao uno de los más destacados comandantes militares comunistas quien deberá vencer los poderosos baluartes levantados por los nacionalistas.

Ataque general

TAIPEH, 21 (UP). — Los comunistas chinos en un avance con poderosas fuerzas están atacando a las tropas nacionalistas del general Hsu Tsung Nan en el aeródromo de Hsintsin a 40 kilómetros al sudoeste de Chengtu y las informaciones de esta última ciudad expresan que desde la medianoche del lunes se combatía encarnizadamente.

Nsu Tsung Han que seguía en contacto telefónico con el cuartel general anunció que los comunistas atacaron las localidades de Jenshou y Pingshan en el sudoeste de Chengtu en un esfuerzo para cortar la carretera que va a Sikong.

No insinuó cuáles eran las perspectivas de la batalla, limitándose a indicar que a cada hora se agravaba su posición, pero todavía no decidió si se retirará o continuará la lucha.

Nan informó que se había consolidado la reocupación de Kumming.

Acusación

TOKIO, 21. (INS). — Los comunistas chinos acusaron a Francia de "intervenir abiertamente" en la guerra civil china y advirtieron sobre la posibilidad de represalias.

El ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Pekín declaró que cinco aviones franceses sobre la provincia Kwansi en el sudoeste de China, el 14 de diciembre.

En su declaración transmitida por radio Pekín protesta enérgicamente contra "esta acción hostil intolerable.

Declaró solemnemente que el gobierno de Francia debe cargar con toda la responsabilidad de las conseccencias de esta acción hostil".

Protesta

PARIS, 21. (INS). — El Ministerio de Relaciones Exteriores anunció que no ha recibido ninguna protesta del ministerio del Exterior de la China comunista por el supuesto vuelo de cinco aviones franceses sobre territorio chino controlado por los comunistas.

Un portavoz de la cancillería hizo notar que no hay medios para transmitir oficialmente la protesta en virtud de que Francia no ha reconocido al régimen de Pekín.

Desmentido

SAIGON, 21. (INS). — El cuartel general de la fuerza aérea francesa en el Lejano Oriente y las líneas aéreas civiles con oficinas en Indochina calificaron de falsa la acusación de los comunistas chinos de que aviones franceses volaron sobre el territorio fiscalizado por el régimen de Pekín.

ALEMANIA NO SE PROPONE REARMARSE

BERLIN, 21 (UP). — El gobierno de Alemania oriental, dominado por los comunistas, se expresó oficialmente hoy contra la remilitarización de Alemania en una proclamación conjunta dada a publicidad luego de una sesión del parlamento en pleno que dice que la nación alemana no quiere el rearme.

DESMENTIDO

BERLIN, 21 (UP). — El ministerio de Industria de la Alemania oriental desmintió las versiones de prensa acerca de dos desastres ocurridos la semana pasada en minas operadas por los soviéticos, en las proximidades de Unterriesdorf, en los que se decía que hubo 21 muertos. El ministerio afirma que dichas noticias son pura invención.

RECONOCIMIENTO

PARIS, 21. (INS.) — El comité de Relaciones Exteriores de la asamblea nacional francesa acordó pedir al gobierno la adopción de medidas tendientes al reconocimiento eventual del régimen comunista de China.

CON GRAN POMPA ES CELEBRADO EL 70o CUMPLEAÑOS DE JOSE STALIN

LONDRES, 21 (UP). — Hace 70 años, el 21 de diciembre de 1879 en una humilde cabaña de una oscura aldea de Georgia un pobre zapatero remendón y su esposa tuvieron un niño al que bautizaron con el nombre de Joseph Viassariánovich Djugashvili. Nadie o casi nadie se enteró del acontecimiento pero si el de entonces, conocido ahora como José Stalin, dejase de existir, su muerte repercutiría en todo el mundo eclipsando incluso como noticia, como el deceso de Franklin D. Roosevelt. Cuando murió el otro gran dirigente ruso Lenin se produjo una lucha interna por el poder que ganó Stalin después de liquidar a sus rivales. Nadie sabe si ahora ocurriría algo igual.

Ni siquiera los más íntimos allegados de Stalin en el Buró Político. Las teorías se dividen. Unos creen que se haría cargo del poder un triunvirato y otros hablan de diversos sucesores. Entre estos últimos el que parece tener más jerarquía es Laurentia Beiria, jefe de la policía secreta soviética. En segundo lugar está Molotov y en tercero Malenkov, que sólo tiene 47 años.

Mientras tanto Stalin celebra hoy su 70 cumpleaños en la cúspide del poder, amado por unos y temido por otros. De todas partes han llegado regalos y felicitaciones y nuevamente se le acordó la distinción máxima de su país, la Orden de Lenin.

OTORGARAN PREMIOS

MOSCU, 21 (INS). — El Presidium del Supremo Soviet anunció en víspera del septuagésimo aniversario del natalicio del mariscal José Stalin, que el gobierno de Moscú adoptará la práctica de conceder un número de premios internacionales Stalin, por actividades en favor de la paz, como parte de la celebración anual del cumpleaños del máximo líder de la URSS.



JOSE STALIN

Los primeros premios, de cinco a diez en total, será otorgados en 1950, según la declaración oficial, a "ciudadanos de todos los países, sin distingos de orden político; religioso o racial". Se adjudicará la recompensa a la persona que "se haya distinguido en la lucha contra los instigadores de guerras". Cada premio consistirá en un diploma de paz, una **medalla** de oro con el retrato de Stalin grabado en ella, y cien mil rublos en metálico.

El Presidium del Supremo Soviet también anunció la concesión de la preciada orden de Lenin al "camarada Stalin". Dice el Presidium que la orden ha sido otorgada en reconocimiento "de méritos extraordinarios en la lucha por el fortalecimiento y el progreso de la Unión Soviética, la construcción del comunismo en nuestra patria, la derrota de los invasores fascistas alemanes y de los imperialistas japoneses, así como en la lucha por la rehabilitación y fomento de la economía nacional de la Unión Soviética en el período de postguerra".

CONVICTO DE TRAICION

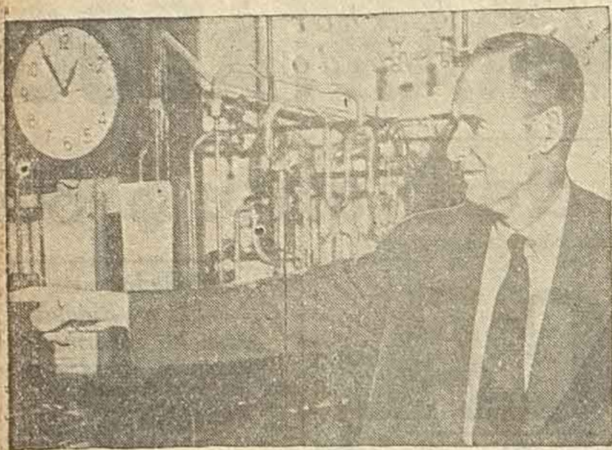
WASHINGTON, 21. (INS). — El ex empleado de la embajada de Estados Unidos en Berlín, Herbert John Burgman, fué sentenciado a cumplir una condena de 6 a 20 años de cárcel, convicto de traición. El abogado defensor apeló en seguida de la sentencia. Burgman, de 53 años de edad, fué declarado culpable el 15 de noviembre de 15 actos de traición en conexión con transmisiones radiales.

Mahomet Hatta fué Recibido en Batavia con Suma Cordielidad

BATAVIA, 21. (INS.). — El primer ministro de los Estados Unidos de Indonesia, Mohammed Hatta, llegó a Batavia, siendo recibido por autoridades holandesas e indonesias. Tropas nativas, luciendo cascos de acero y vestidas de kaki, desfilaron por primera vez en esta ciudad en honor del "premier". Hatta, que desempeñará provisionalmente la cartera de Relaciones Exteriores, llegó en avión procedente de Jogjakarta, donde juró su cargo, de paso hacia Holanda.

El Ministerio de Economía Fijó el Precio Para la Semilla de Nabo, Cosecha 1940-50

FUERON LIMITADOS LOS BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS





GANADORES DEL PREMIO NOBEL DE 1949.- El Dr. William Francis Giauque, aparece, arriba, en su laboratorio de la Universidad de California, en Berkeley, poco después de anunciarse que se le había concedido el Premio Nobel de Química de 1949. Abajo, el general Dwight D. Eisenhower, Presidente de la Universidad de Columbia, felicita en Nueva York, al Dr. Hideki Yukawa, de 42 años, profesor japonés de física que visita la Universidad, después de haberse otorgado a este último el Premio Nobel de Física de 1949

Establecen las Normas

CAPITAL FEDERAL, 21. (U. P.) — El P. E., mediante un decreto dado por el Ministerio de Economía, fija parfa la semilla de nabo de la cosecha 1949-50, sana y seca, base 4 % de cuerpos extraños, el precio mínimo de 30 pesos por cada 100 kilos, tipo bruto, embolsado y sobre vagón dársena.

Los fabricantes de aceite de nabo deberán abonar a los productores el precio mínimo establecido por la semilla de nabo que adquieran para sus fábricas, libre de cuotas, autorizándoseles a efectuar solamente la deducción de los fletes desde el lugar de producción hasta el puerto de embarque más cercano. Asimismo, el I.A.P.I., sobre la base del precio establecido preferentemente, comprará las partidas de semilla de nabo que se destinen a la exportación.

CLAUSURA

SANTA FE, 21. (C.) — Con motivo de las fiestas de fin de año, el ministro de Justicia y Educación, doctor Rapela, ha resuelto en la fecha la clausura de los cursos acelerados de jardines de infantes.

Argentina y EE. UU. Aumentarán su Intercambio

WASHINGTON, 21. (UP). — Argentina y Estados Unidos firmaron hoy en esta capital el informe de la comisión conjunta de estudios comerciales, destinado a incrementar y aumentar el intercambio entre ambos países. La ceremonia de la firma se llevó a cabo en el Departamento de Estado y contó con la presencia de Remorino, técnicos y especialistas argentinos y norteamericanos y del secretario auxiliar del Departamento de Estado, para la América Latina, señor Edward Miller.

Con la firma de este documento, Argentina prácticamente se asegura la colocación de una gran cantidad de productos y concretamente aumentará su intercambio con la Unión, para sacar mayores beneficios en dólares.

Los Productores Afectados por la Sequía Recibirán Semillas Baratas

Se informó en el Ministerio de Economía que ese departamento por intermedio del I.A.P.I., dispuso poner "a disposición de los productores agropecuarios de las zonas pampeanas, afectadas por la sequía, semillas de avena y centeno —tanto para forraje directo como para siembra destinada a pastoreo— a precios reducidos, de 11 pesos los cien kilogramos, para la avena y de $ 13.50 pesos para el centeno". Agrégase que "tal medida beneficiará al numeroso núcleo de agricultores y ganaderos de la gobernación de La Pampa, oeste de la provincia de Buenos Aires, sur de la de Córdoba y la de San Luis, perjudicados por dichas condiciones de clima adversas". Por último se expresa que "a fin de asegurar el pleno logro del objetivo de favorecer exclusivamente a productores auténticos, se ha dispuesto que las ventas se realicen por intermedio de las sucursales del Banco de la Nación, que operan en las zonas afectadas. Por otra parte la intervención de la Dirección de Semillas del Ministerio de Agricultura y Ganadería garantiza la bondad de la semilla para siembra que se entregará a los beneficiados con esta medida".

LA OFICINA DE PRESUPUESTO OFRECE OTRO PLAN A TRUMAN

WASHINGTON, 21. (UP) — La oficina de Presupuesto preparó un nuevo borrador de cálculos de entradas y gastos para el presidente Truman y todo parece indicar que el renglón gastos ascenderá alrededor de los 43.500.000.000 de dólares, es decir la misma suma del presupuesto actual. Los funcionarios esperan que Truman tenga tiempo de revisar el nuevo borrador antes de partir el viernes para Missouri.

El presupuesto será sometido al Congreso cuando este vuelva a reunirse el 3 de enero. Los líderes parlamentarios advirtieron al presidente de que era imperativa la necesidad de tener un presupuesto equilibrado y el Congreso efectuará una verdadera reducción para reducir el déficit de este año que alcanzó a 5.000.000.0000 de dólares.

Truman discutió ayer el asunto con tres de sus principales asesores financieros pero estos últimos declinaron revelar las decisiones acordadas. Se tiene entendido que habrá "cortes" en los gastos en los departamentos de la Defensa y en la administración de Cooperación Económica.

El secretario de la Defensa Sr. Johnson ordenó a sus funcionarios que mantengan el total de gastos de sus departamentos por debajo de los 13.000.000.000 de dólares es decir 2.000.000.000 menos que al presente.

La A. C. E. también reducirá sus gastos en 1.000.000.000 manteniéndose en unos 3.000.000.000 de dólares. Los gastos de la defensa se asignan principalmente así: aviación, 4.100.000.000, ejército 3.900.000.000 y marina 3 mil setecientos cincuenta millones. El resto se divide en gastos diversos.

Incorporan unidades de generación a una usina

CORDOBA, 21. (UP). La Dirección General de Energía Eléctrica de la provincia, anunció oficialmente que en el transcurso de la semana próxima serán incorporados al servicio público de electricidad en el valle de Punilla, nuevas unidades de generación. Tales innovaciones permitirán normalizar el servicio eléctrico en una vasta zona veraniega

AUDIENCIAS

CAPITAL FEDERAL, 21. (UP) — El general Perón recibió a los integrantes del Consejo Económico Nacional y a los ministros del equipo militar.

Los Inmuebles Devengarán Interés Según su Costo

CAPITAL FEDERAL 21. (UP) — El Poder Ejecutivo nacional fijó normas complementarias sobre el régimen de propiedad horizontal. Los edificios en construcción devengarán un beneficio del 20 por ciento para las unidades cuyo costo no sobrepase los 50.000 pesos; hasta el 18 por ciento para los que excedan de $ 50.000 y no superen los 100.000 y hasta el 16 por ciento para los que excedan los 100.000.

LOUSTAU A COLOMBIA

CAPITAL FEDERAL, 21. (UP) — Esta mañana se anunció la definitiva contratación del wing izquierdo Loustau, de River Plate, para jugar por el equipo colombiano de Cali.

El mencionado jugador partirá el 12 de febrero acompañado de un familiar.

Las condiciones del contrato son las siguientes: prima de 18.000 dólares americanos, por dos años de actuación; sueldo de 1.000 pesos colombianos por mes, 40 pesos colombianos por partido ganado y 20 por empatado.

REUNION DEL GABINETE

CAPITAL FEDERAL, 21. (UP) — El consejo de gabinete de los miércoles se extendió desde las 8 hasta las 11, presidido por el primer mandatario general Perón, quien concurrió a la hora temprana de costumbre a su despacho, donde atendió diversos asuntos de estado.

Sesionó la Cámara de Diputados de la Provincia Tratando Varios Asuntos

Postergan el Debate Sobre Servicio Eléctrico

Los Impuestos Atrasados de la Vivienda del Trabajador

SANTA FE, 21. (C) — Bajo la presidencia del titular Dr. Cevallo a las 9.30 horas de esta mañana inició su sesión la Cámara de Diputados. Seguidamente se dió por aprobada el acta anterior y entrada a numerosos asuntos.

Solicitó la palabra el diputado radical Alvarez, quien recordó el asesinato del dirigente obrero tucumano Antonio Aguirre y, tras una breve exposición, mocionó para que el cuerpo se pusiera de pie en homenaje a la memoria del obrero asesinado. Se adhirió la bancada peronista por intermedio del diputado Ribaldi, y acto seguido se rindió el homenaje, poniéndose de pie el cuerpo y la barra.

Se produjo después un debate a consecuencia del pedido de informes del diputado Alvarez sobre la no aparición del Diario de Sesiones. Después de informar el presidente acerca de las dificultades con que se tropezaba para imprimirlo, hizo uso de la palabra el diputado doctor Weidman, quien formuló un proyecto de comunicación por el cual se autoriza al presidente para que gestione y llame a licitación para la impresión del Diario de Sesiones, lo que fué aprobado. Después, sobre tablas, fué considerada la ordenanza 547 de la municipalidad de Rosario que la autoriza para expropiar terrenos para apertura de calles. Seguidamente se aprobó el proyecto que autoriza la expropiación de la usina eléctrica de Carlos Pellegrini, departamento San Martín.

Dió lugar a un largo debate el tratamiento del proyecto de ley sobre prestación de servicio eléctrico en la campaña. Agotado el debate, a moción del diputado peronista doctor Robledo se resolvió postergar el tratamiento definitivo hasta el día 23 del corriente. Finalmente fué tratado y aprobado un proyecto de ley que exonera el pago de impuestos inmobiliarios a la Vivienda del Trabajador de la ciudad de Rosario, impuestos atrasados desde 1929 a 1948.

Sin mayor observación se aprobó después un proyecto que cambia la denominación del Instituto de Investigación Agrícola Ganadero por la de Dirección de Investigación Agrícola Ganadero.

Luego fué levantada la sesión cuando eran aproximadamente las 12.30 horas.

GOBERNADOR

POSADAS, 21. (UP). — Asumió el gobernador del territorio señor Eduardo Reguera. Lo puso en posesión de su cargo el asesor del Ministerio del Interior, Sr. Tagliamerro.

Posteriormente se realizó un desfile frente a la casa de gobierno.

EL TIEMPO

Informaciones meteorológicas de las 15, suministradas por la Oficina de Fisherton, dependiente del Ministerio de Aeronáutica.

Presión atmosférica: 750,4.
Humedad: 87 por ciento.
Tensión del vapor: 20 mms.
Temperatura: 25,7°
Mínima: 19,6° a las 9.
Viento: este, 3 kms. por hora.
Cielo: cubierto.

El sol salió a las 5.15 y se pondrá a las 20.7.

Pronóstico del tiempo para mañana: inestable, con descenso de temperatura.

Caracas Pide Antecedentes a España Sobre Refugiados

WASHINGTON, 21. (INS) — En fuentes venezolanas se informó que el gobierno de Caracas ha consultado al gobierno de España acerca de los antecedentes de 500 refugiados de ese país que llegaron recientemente a Venezuela a bordo de varias embarcaciones de pesca.

La embajada de Venezuela en Wáshington revela, en efecto, que un comité venezolano está colaborando con las autoridades españolas en ciertas gestiones dirigidas a "determinar los antecedentes de las personas que han desembarcado en Venezuela, a fin de que sea posible tener la seguridad de que no se trata de agentes extranjeros o de posibles saboteadores".

Al propio tiempo, prosigue informando la embajada, Venezuela "está haciendo todo lo posible por proporcionar trabajo y la oportunidad de comenzar una nueva vida, a todos aquellos que desean convertirse en ciudadanos útiles y respetuosos de las leyes".

En un folleto titulado "Venezuela al día", la embajada anuncia que desde 1939 a 1948 han llegado al país 40.348 inmigrantes procedentes de casi todas las naciones del mundo.

De acuerdo con las estadísticas publicadas en el folleto, en 1948 Venezuela abrió sus puertas a 20 mil inmigrantes. Citando manifestaciones hechas por el señor Armando Tamayo, director del instituto agrario de Venezuela, en el folleto se consigna que las leyes inmigratorias del país permiten la entrada de 250 familias por mes procedentes de España, Italia, Francia, Bélgica, Holanda y Suiza.

Se suele consignar una cuota de inmigración mayor a España e Italia. Las mismas leyes permiten igualmente la entrada mensual de 16 familias de desplazados europeos de no menos de tres personas cada una, y bajo esta cláusula podrán entrar, por lo tanto, 5.400 personas anualmente en Venezuela.

AVISO FUNEBRE

✝ TOMAS SPEZIALI (Q.E.P.D.) Falleció el día 21 de diciembre de 1949, confortado con los auxilios de la santa religión católica y la bendición papal. Sus hijos Alejandro y Héctor Speziali; sus hijas políticas Carmen Zamora de Speziali y Graciela S. de Speziali; sus nietos Ricardo, Blanca y Carlos Speziali, Carmen M. de Giulianelli, José R. Migueles Zamora; sus nietos políticos Irma Flores de Migueles y Arturo Giulianelli, sobrinos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto hasta la Estación Rosario Norte (F. C. Gral. Mitre) mañana a las 7 horas, de donde partirá para la localidad de Máximo Paz, donde serán inhumados mañana a las 10.30 horas. Casa mortuoria: Juan J. Passo 3270 (Fisherton). Servicio: Casa Windels.

AVIVATO — por Lino Palacio



ACADEMIA CENTRAL ALSINA

En esta Academia se han efectuado los exámenes de fin de curso.

Han recibido el título de profesoras de Corte y Confección las señoras Elena M. de Tranier y Paula A. de González y las señoritas Graciela E. Echezuri, Noelia Corones, Olga I. Oromi, Dora M. Centelli, Esther Yaber, Beatriz L. Ardissono, Ilva Zunino, Matilde L. Tallo, Bety E. Intra, Ma. Juana Am, Elena Torres y Angélica Sánchez, y de Labores, la señorita Luisa N. Ugarte.

Las nuevas profesoras fueron muy felicitadas por la Directora y comisión examinadora, como también las Profesoras que tuvieron a su cargo la preparación de sus alumnas.

Un Ebrio Golpeó Ferozmente a Otro en la Vía Pública Causándole la Muerte

Piérdese nn Valioso Legado al no Cumplirse la Voluntad del Testador

CAPITAL FEDERAL, 21 (UP). — El juez en lo civil, doctor Ignacio Anzoátegui, revocó los dos legados instituídos por el señor José Luis Cornali en beneficio de la entonces Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, consistentes en dos manzanas de tierra en Mar del Plata, para la construcción de una plaza de ejercicios físicos y de un lote en Martínez, además de la suma de diez mil pesos destinada a la construcción de una escuela. El juicio fué promovido por varios legatarios, debido a que la Dirección General de Escuelas no había dado cumplimiento de las obras en los plazos estipulados.

Expresa el juez que del estudio de las cláusulas testamentarias resulta, inequívocamente, el deseo y consiguiente mandato del testamento de que ambas obras se erigieran en determinado plazo, total y acabadamente en los terrenos que legaba, y como ni se constituyó la escuela ni se instaló la plaza, no obstante el vencimiento del término, no cabe otra solución que hacer lugar a la revocación de los legados, aunque la medida sea de lamentar, dada la finalidad de bien público de ambas instituciones, pues no puede dudarse de la justicia de tal solución —agrega el magistrado— ante la voluntad del testador, claramente establecida y frente a lo que dispone la ley y el orden jurídico.

La Dirección de Escuelas recibió el terreno de Martínez en 1944 y el de Mar del Plata en 1945. La escuela y la plaza debían ser construídas dentro de los tres años de aceptados los legados.

Secuestran el Producto de una Importante Substracción

El 15 del actual se presentó a la comisaría 7a. Santos Gentoff, ruso, de 44 años, en representación de la firma comercial "Disco Supremo", de la que es gerente, denunciando que el comisionista Oscar Santalla, uruguayo, de 42 años, domiciliado en Entre Ríos 192, había retirado mercaderías por un valor aproximado de nueve mil pesos, sin dar cuenta de las mismas, a pesar de haber transcurrido largo tiempo.

En posesión de la denuncia, realizó la División de Investigaciones las diligencias del caso para lograr dar con el paradero del acusado al cual consiguió detener al día siguiente de ser formulada aquélla. Oscar Santalla, una vez apresado, manifestó que, efectivamente, había dispuesto en provecho propio de las aludidas mercaderías, suministrando la nómina de las personas y los domicilios en que habían sido enajenadas.

En tal forma, se pudo proceder al secuestro de las siguientes mercaderías: en pasaje Quintana 58, donde vive Antonio Gaudino, 102 metros de rieles; en Dr. Seguí 843, domicilio de Nicodemo Antonelli, 18 rollos de metal desplegado; en Clivetti 750, domicilio de Segundo Izquierdo, 61 metros de rieles; en calle L. N. Alem 3101, domicilio de Francisco Dalmau, ocho barras de hierro; en Virasoro 2716, domicilio de Alberto Consolatti, seis barras de hierro y, por último, en Catamarca 2246, donde habita Silvio Marzoratti, 639 kilos de rieles.

Todas estas personas manifestaron haber adquirido dichas mercaderías de buena fe.

Nombran el candidato a gobernador por Tucumán de la Unión C. Radical

C. FEDERAL, 21 (UP). — El Comité Nacional del Radicalismo ha recibido la comunicación oficial del Comité de Tucumán, por la cual se informa que el doctor Celestino Gelsi, ha sido proclamado candidato a gobernador de la provincia para las próximas elecciones de marzo. La fórmula estará integrada por el candidato a vicegobernador, teniente coronel (R.) Luis López Carranza.

Igualmente han quedado consagrados los restantes candidatos de la única lista, para delegados al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, intendentes municipales, concejales y legisladores provinciales.

Matan de un Balazo a un Hombre y Luego lo Cuelgan de un Arbol

Devorado por los Cuervos Fué Encontrado el Cadáver

TARTAGAL, 21 (UP). — Después de tres meses de ocurrido, recién se ha tenido conocimiento acerca de un misterioso y feroz crimen en cuyo esclarecimiento se encuentran empeñosamente ocupadas las autoridades policiales.

La denuncia

A la comisaría de esta población se apersonó hace un par de días, una persona que manifestó haber encontrado colgado de un árbol el cadáver de un hombre.

En posesión de la grave denunca, personal de la policía en compañía del médico de la repartición, salieron para el lugar indicado por el denunciante pudiendo comprobar que, efectivamente, en un monte distante a unos seis kilómetros de la ciudad, en dirección a la localidad de Tablillas, se hallaba, en la forma manifestada por el exponente, el cadáver de un hombre. Este encontrábase semi devorado por los cuervos y en avanzado estado de descomposición.

Una herida de bala

Revisado el cadáver por el médico policial, éste pudo constatar que presentaba una herida de bala en la parte superior de la cabeza, necesariamente mortal.

No presenta ninguna otra lesión ni indicios en sus ropas de que haya mediado lucha alguna.

Por tales causas, se presume que se trata de un crimen cometido a sangre fría, ya que de las impresiones recogidas en el lugar del hecho y robustecida por el informe médico, se cree que él o los autores del homicidio mataron a la víctima luego llevaron el cadáver hasta el lugar en que fué hallado, colgándolo en un árbol para que los cuervos lo desfiguraran y dificultaran su individualización.

Vestía humildemente

Las ropas que visten el cadáver son humildes y revelan que la víctima es un jornalero, presumiéndose que se trata de uno de los peones de los ingenios próximos.

Con esta base se han iniciado las gestiones para su identificación creyéndose que, con ello, se podrá avanzar mucho en la pesquisa que, hasta el momento, no arroja ninguna luz sobre el enigmático suceso.

Un niño de 6 años fué embestido por una moto

Anoche a las 20.30, en momentos en que el menor de 6 años de edad, Raúl Rivotta, cruzaba corriendo la calzada en Avenida Godoy frente al número 3398, fué embestido por una motocicleta piloteada por Jorge Raúl Llonch, argentino, de 18 años de edad.

El niño resultó con excoriaciones en el brazo izquierdo que les fueron curadas en la Asistencia Pública, con intervención de la comisaría 15a.

Se declara prescripta la acción penal en la causa contra R. Araya

C. FEDERAL, 21 (UP). — El juez federal, doctor Miguel Vignola, ha declarado prescripta la acción penal en la causa que le fuera iniciada por desacato al señor Agustín Araya, a quien se sobresee definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 454 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

En los considerandos, el magistrado informa que ha transcurrido con exceso el término para la prescripción de la acción.

Data la comisión del delito de desacato de que se acusa a Rodríguez Araya, desde el 24 de septiembre de 1946.

La A. Nacional de Turismo Publicó su Memoria Anual

CAPITAL FEDERAL, 21 (UP). — La Administración General de Parques Nacionales y Turismo dió a conocer la memoria general de ese organismo, correspondiente a 1948.

Se expresa en el documento que en dicho año fueron inaugurados grandes hoteles nacionales, construídos por el Ministerio de Obras Públicas en las capitales de Corrientes y San Luis, para 150 y 80 pasajeros, respectivamente, y en la ciudad de Paso de los Libres, con 40 habitaciones para 80 huéspedes y capacidad de comedor para 200 personas.

Se inauguraron también las hosterías de Chilecito, en La Rioja y de Andalgalá y Ancasti, en Catamarca, construídas asimismo por el Ministerio de Obras Públicas y administradas por Parques Nacionales y Turismo.

Valiosa adquisición

Además fueron adquiridos para la Administración el Sky Hotel, en la afamada estación de deportes de invierno, con 75 habitaciones para 150 pasajeros y capacidad de comedor para 250 personas; el hotel Puente del Inca, en Mendoza; la hostería El Molino, en Villa Soto, Córdoba; y sobre los parques del sur, el hotel Confluencia, en Neuquén; las hosterías Nonthué, en el parque nacional Lanín; y Laguna Frías y Puerto Blest, en el parque nacional Nahuel Huapí, y el hotel Ruca Malén, cerca del río Percey, entre el parque nacional Nahuel Huapí y Esquel.

Con estas adquisiciones e inauguraciones, el número de hoteles y hosterías administrados por Parques Nacionales y Turismo alcanzaba, en 1948, a 15 y 5, respectivamente, y la capacidad de alojamiento a 1.618 pasajeros. Sobre la base de una estada promedio de siete días, esos hoteles y hosterías, pueden recibir, dice la memoria, 84.130 pasajeros anualmente. La capacidad de comedor llegó, al finalizar el año 1948, a 3.480 personas.

Róbanle un vigésimo de la lotería de Navidad

A las 12 horas de hoy, Mateo Nizik, yugoslavo, de 40 años, casado y domiciliado en Av. Belgrano 72, de Pueblo Nuevo, denunció que entre las 23 y 5 horas de hoy, personas desconocidas le han sustraído de un mueble de una habitación de su domicilio, la suma de $ 10 y un vigésimo de la loteríia de Santa Fé Nº 32712 a sortearse el 23 del cte.

El Malhechor Fué Detenido

CORDOBA, 21. — Entre dos ebrios se produjo frente a un despacho de bebidas existente en la calle Santa María 1979, un gravísimo sceso del que resultó muerto uno de aquéllos a consecuencias de los horribles golpes que le propinara el otro.

Protagonistas

Fueron actores de este drama, José Rufino Martínez, argentino, de 60 años y Alejandro Francisco Guzmán, también argentino, de 47 años. Ambos que eran antiguos compañeros, se encontraron en las primeras horas de la tarde y comenzaron a beber en el comercio precitado.

Las libaciones alcohólicas se sucedían con excesiva frecuencia y, al cabo de un par de horas, ambos se encontraban completamente ebrios.

Una disputa

Fué entonces que, por un motivo baladí propio del estado en que se encontraban aquéllos, surgió una disputa que, poco a poco fué adquiriendo mayores proporciones, hasta que provocó la intervención del dueño del negocio.

Este manifestó a sus revoltosos parroquianos que si tenían algún asunto que dirimir lo hicieran en la calle, instándoles a que abandonaran el local.

La riña fatal

Dos ebrios, aunque de mala gana, obedecieron las insinuaciones del comerciante y, una vez en la vía pública, renovaron la discusión. A raíz de ésta Guzmán, aplicó a su compañero un fuerte golpe de puño en el rostro que lo hizo rodar por el pavimento, semiinconsciente.

De inmediato, el agresor se precipitó sobre la víctima y tomándola de la cabeza y le hizo golpear con ésta, reiterada y reciamente contra el pavimento.

Le produjo así lesiones de tal importancia que determinaron la muerte de Martínez, en forma casi instantánea.

Una vez cometido el hecho el homicila trató de fugar, pero fué detenido por la policía.

Responsabilizan de un accidente al capataz de una obra municipal

Una señorita que concurrió al Palacio Municipal a realizar una diligencia, tuvo la poca suerte de ser lesionada por un trozo de ladrillo caído de la obra que se está realizando para la colocación del nuevo ascensor. En conocimiento de ello, el señor intendente municipal resolvió suspender por un día al capataz de dichas obras D. Rafael Rubio.

En los considerandos de la resolución dice el señor intendente, aludiendo al accidente, que "de ello debe hacerse responsable el capataz a cargo de dichos trabajos, por entender el suscripto que tal accidente se ha debido a la falta de cuidado que debe ponerse para evitar justamente hechos como el ocurrido".

En el 11 de Infantería produjose un incendio

Anoche, alrededor de las 23, en uno de los depósitos del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", se declaró un incendio que destruyó la mayor parte de un edificio de 10 metros de frente por 100 de fondo. En los primeros momentos, y antes de la llegada de los bomberos, los oficiales de guardia reclamaron el concurso popular para sofocar las llamas, ante el peligro que significaban, por cuanto la dependencia se encuentra ubicada entre otra similar y la cantina.

Poco después, al llegar los bomberos, y tras de dos horas de labor, el fuego fué dominado, pero no pudo evitarse que el local sufriera daños totales en una extensión de 80 metros. Cabe señalar que la falta de agua causó serios inconvenientes en la lucha contra el voraz elemento

Dejó abandonado el saco y le robaron un reloj

Esta mañana a las 6.50 se presentó a la comisaría 8a. Celabio Barreto, que trabaja de mozo en el bar existente en Avda. Ovidio Lagos y Córdoba y expresó que el día 17 del corriente en circunstancias en que había dejado el saco sobre una silla, le robaron de uno de los bolsillos de aquél, un reloj pulsera de metal que valúa en la suma de 300 pesos.

Apareció Don Mauricio Sánchez, el Billetero que Perdió los 34 Vigésimos.- "La Devolución, Amigo, -nos Dice-, es un Gesto que no se Paga con Plata"

De pronto, un empleado de la administración de CRONICA irrumpió en la redacción. "Aquí está el de los billetes!", casi gritó. Al mismo tiempo, las máquinas callaron y todos los ojos quedaron fijos en un hombre de escasa cabellera blanca, de andar despacioso que, semiconfundido, llegaba hasta nuestra casa en busca de 34 vigésimos que había extraviado en la vía pública, los cuales obran nuevamente en su poder gracias al honrado gesto de Domingo Redondo, chófer de este diario, quien los halló y no vaciló en reintegrarlos a su dueño.

EL BILLETERO

Me llamo Mauricio Sánchez, nos dice, y como su acento no puede desmentirlo, agrega: "Nací en Adobes, provincia de Guadalajara, España, hace 57 años. Llegué a la Argentina el 23 de diciembre de 1923, y me radiqué en Casilda".

—¿Se dedicó siempre a vender billetes?

—No. Aunque tuve agencia, trabajé como telegrafista en el ex Ferrocarril Central Argentino. Hace apenas cuatro años que procuro entregar la fortuna a los rosarinos.

Y entonces nos relata las veces que estuvo a punto de vender la grande, las oportunidades en que la suerte favoreció a su clientela y...

EL SUSTO

El 19, cerca de las 9, después de pasar por el Mercado de Abasto, tomé por San Martín al sur, con los billetes en una mano y esta carterita bajo el brazo. Al llegar a La Paz vendí un vigésimo, que me pagaron con cincuenta pesos. Metí entonces los billetes y la cartera debajo del brazo izquierdo, y procedí a dar el vuelto a mi cliente. Reanudé entonces la marcha, y, a los pocos instantes, me di cuenta de que la cartera colgaba de mi mano, pero los billetes ya no estaban, y eran muchos vigésimos, que a precio de costo representan $ 731. Dudé un instante. ¿Dónde pude haberlos perdidos? Tomé por Río Bamba, no estaban allí, ni en Sarmiento... ¡Qué susto!... Doblé por La Paz, volví por San Martín, de un lado a otro. Estaban perdidos, irremediablemente perdidos.

LA DENUNCIA

Quedé aturdido. Perder los billetes, y, por consiguiente, el dinero, exactamente el día en que me había jactado ante mi señora de que los extravíos sólo se producen por falta de atención de los vendedores. Y yo...

DON MAURICIO SANCHEZ, el vendedor que había extraviado 34 vigésimos del "gordo de Navidad, recibe de manos de un empleado de la administración de este diario los billetes recuperados. En la misma nota, uno de los cabalistas que se llegó hasta CRONICA para adquirir su número.

Pregunté dónde quedaba la comisaría. Debe ir a la seccional 4ª, me contestaron. En la 4ª me respondieron que correspondía dirigirme a la 7ª. En tanto, en ese peregrinaje, sacaba la cuenta. En principio estimé que eran 25 los vigésimos perdidos, por cuanto esa mañana compré con la familia algunos números del 29523, por ser un 23 cuando llegué a este país, y por coincidir la serie con la terminación. Sí, eran 25 los billetes, y así lo hice notar a las autoridades. Pero había discrepado en la elección del número. A mí me gusta el 31, es decir, idéntica terminación que la pérdida, que, como le señalé, era de $ 731. Vea, finaliza, no quedó papel en mi camino que no haya levantado en la esperanza de hallar los billetes.

LA NOTICIA

¡Qué vamos a hacer! Los dí por defintivamente perdidos. Y seguí en la tarea. Ayer, en horas de la tarde, fuí a visitar a un cliente, (aquí se pone en actitud de reclamar reserva) me debe algunos pesos. Entre cobrarle o no, me convenció que más adelante lo haría, y justo cuando me retiraba, luego de relatarle mi "mala pata", el hombre recordó que por el informativo de CRONICA se anunció el hallazgo efectuado por Domingo Redondo. Vea, le contesté, si son los míos le perdono la deuda. Por consiguiente, añade, ese hombre ya no me debe nada.

CONFIRMACION

Perdone, sigue, mientras la redacción entera escucha el relato. Perdone que no hilvane bien las ideas, pero estoy confundido. Confundido por la pérdida y por el gesto de Domingo Redondo. Eso no se paga con plata, amigo, no se paga con plata.

—Pero, insistimos, ¿cuándo tuvo la confirmación?

—Estaba a la altura de Cafferata y Urquiza, cuando me decidí a seguir el recorrido habitual hasta Córdoba. Mas al llegar a Santa Fe me encontré con un colega, que conoce la numeración de los billetes que vendo, y me enteró que CRONICA traía la información completa. Busqué, entonces, el diario, pero estaba totalmente agotado. En fin, dije para mis adentros, ya me enteraré, y al regresar a casa, en la calle Catamarca 2364, departamento 2, pedí prestado el diario a una vecina. Sí ¡lo decía clarito, y con fotografía y todo! ¡Eran los míos, mis billetes!...

AGRADECIMIENTO

Aquí me tienen ahora, recibiendo de manos de ustedes los 34 vigésimos que por obra de Domingo Redondo recupero. ¿Redondo no está?, pregunta de pronto.

—No. Viene a las 16.

—A esa hora estoy presente, para retribuirle su atención, porque este amigo, es un gesto que no se paga con plata.

DEMANDA

En tanto, el teléfono no ha dejado de llamar. Muchos aspirantes a "nuevos ricos" deseaban comprar la suerte. Cabalistas de todos los lugares de la ciudad buscaban la fortuna en esos billetes perdidos. Además, muchas personas llegaron hasta nuestra casa para adquirirlos, pero recién hoy, al hacerse presente don Mauricio Sánchez, algunos pudieron salir con la suya, entre ellos el empleado de policía Diego Gagete, que venía en busca del 9830, que llevó para repartirlo entre varios compañeros de tarea.

Y un empleado de la redacción de CRONICA, también de Casilda, luego de reconocer a don Mauricio y estrecharlo en efusivo abrazo, adquirió un billete del 13831. También, expresó, ¡es un número tan simpático!

Le tomamos al vendedor una foto en momentos en que se le entregan los vigésimos. Ya está por retirarse para volver a las 16 a agradecer a Domingo Redondo, y casi desde la puerta nos repite: "Porque, amigo, ese es un gesto, que no se paga con plata".

EL RINCON DE LA POLITICA

¿QUE LE VAMOS A HACER AL MAL, CUANDO REMEDIO NO tiene? Se cortó la redoblona al famoso amigo Maya en Entre Ríos. El hombre se hizo fuerte cuando el asunto de los senadores y logró sacarlos a flote. Ahora, que estaba en juego la taba, aunque vieja fuera chica, se dió vuelta. Parece que se dió vuelta del todo, porque el general Albariño, candidato peronista, está vinculado por lazos de parentesco al embajador argentino en España, doctor Radio, de gran actuación entre los conservadores de la provincia de Urquiza. No sería difícil, entonces, que el calor oficial se vuelque para el lado de los amigos del candidato "oligarca".

* * *

LOS RADICALES ENTRERRIANOS DIERON CORRIDA A SUS pingos, para elegir el que van a presentar en contra del general Albariño. Santander apuntó mejor y le ganó a Uranga, ese diputado que lo tuvo a los "bolsazos" a su colega Filippo, que era candidato de la intransigencia. Como en casos anteriores, los discípulos de don Hipólito buscan sus candidatos en el bloque de legisladores, que son quienes han absorbido ahora la popularidad dentro del partido. Las otras figuras han quedado medio arrinconadas. Parece que por ahora no tienen nada que hacer.

* * *

CLARO QUE EL AMIGO SANTANDER TIENE MUY POCO QUE hacer en contra del general Albariño, cuyo triunfo, hasta el momento, parece indiscutible, pero el motivo de la candidatura es seguir agitando el ambiente. El propósito es que el radicalismo no pierda ninguna oportunidad de acercarse al pueblo, cualesquiera sean los resultados que se descuenten. Se sostiene que esta forma de actuar ha dado muy buenos resultados, que serán mucho más visibles en el futuro. Las elecciones que han venido realizándose muestran un apreciable repunte radical, mientras que en el peronismo se aprecia una visible disminución, que si bien todavía está lejos de comprometer el triunfo, no deja de resultar sugestiva y tiene que hacer pensar a los dirigentes del movimiento revolucionario.

¡NO ARREBATEN QUE HAY PARA TODOS! ¿TRESCIENtas vacantes en la administración provincial? Sí, señores. Aunque parezca mentira. Vamos a disponer de trescientos puestos para acomodar a otros tantos amigos. ¿Amigos de quién? Eso no tiene importancia. De cualquiera que sea. Va a haber sueldos para todos. Se jubilan 300 funcionarios. Deben dejar sus puestos antes del 31 de diciembre. La que paga el pato es la Caja de Jubilaciones. Su situación es difícil, pues hasta la fecha no ha conseguido que le autoricen la negociación de los 16 millones en papeles que le entregara el interventor coronel Adaro. Pero eso... ¡ya Dios proveerá!

ESO DE CONFIARLO TODO A LA BUENA DE DIOS Y NO hacer nada por nuestra parte, es un poco peligroso. Más aun si en vez de quedarnos quietos, actuamos en contra. Sumar dificultades es lo que se hace si se aprueba un proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la provincia, del que es autor un representante del departamento La Capital que ha conseguido que lo incluyan en la lista de los asuntos a tratar en las sesiones extraordinarias. Por él, se acuerda un plazo de tres meses para que se retiren quienes están en condiciones de jubilarse y se les reconocerá el porcentaje de acuerdo a los sueldos de los dos últimos años. ¿Y la Caja? ¿No hemos dicho ya que Dios proveerá? Sí... "confiá en el santo y no le recés"..., como decía un criollo desconfiado.

* * *

MIENTRAS ALGUNOS TIENEN QUE BUSCAR REFUGIO BAJO algún ombú, por falta de techo, en Esperanza, la ciudad de los colonos, hay veinte casas nuevas en las que no vive nadie, a pesar de haber sido concluidas hace tiempo. Se trata de las veinte casas con las cuales el gobierno del doctor Suárez pensaba solucionar el problema de la vivienda en Esperanza. ¡Qué ilusión! Estuvieron listas para ser habitadas a principios del año y se llamó a concurso para adjudicarlas. No hubo interés. Algunos puntos de la reglamentación enfriaron el entusiasmo de los que ya se sentían en la casa propia.

* * *

SE ANUNCIO OFICIALMENTE QUE SE LLAMARIA A NUEVO concurso modificando algunas cláusulas. Pero el asunto debe ser muy difícil porque todavía no ha aparecido el hombre inteligente que sea capaz de confeccionar el pliego. Por lo menos no ha sido dado a publicidad. Y ahí están las veinte viviendas muertas, esperando a los flamantes propietarios. ¿Ineficacia administrativa? ¿Pesadez burocrática? ¿Dificultades de financiación? De todo un poco. Pero, así la gente va a tener que seguir buscando refugio bajo el follaje de los ombúes.

* * *

PESE A TODAS LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES DICtadas para impedir el abuso en la utilización de los vehículos oficiales, hay personas que se resisten a aceptar que los autos son del Estado, para usarlos en cumplimiento de funciones del Estado. Hace pocos días se vió circular por las calles Esmeralda y Sarmiento de la Capital Federal a un auto con la chapa blanca S/P, de la provincia de Santa Fe. Iba conducido por un alto funcionario de la Casa Gris. Esto no tendría nada de extraño, porque podría encontrarse en la metrópoli en gestiones oficiales. Lo que sorprendía es que ese funcionario estaba en uso de licencia por razones de salud.

* * *

YA NOS HAN EMPEZADO A PREGUNTAR SOBRE LA COMIda que anunciamos ayer. Repetimos que, por ahora, sólo podemos adelantar que es una derivación de "la entrevista de los dos matreros" y que va a causar sensación. Nada más. Si no, perdemos los veinte.

Piden sea Convocado el Comité Nacional de la U.C.R.

POR LOS DEPARTAMENTOS

SERVICIO LOCAL DE COLECTIVOS

SAN LORENZO. — Con plausible acierto la Municipalidad ha creado un servicio local de transporte, cuya inauguración ha dado lugar a un éxito sin precedentes. No era posible que el vecino que debiera trasladarse en la misma localidad, muchas veces por cinco o seis cuadras tuviera que abonar $ 0.35 el pasaje, y con un pequeño desembolso de veinte centavos, puede cada persona trasladarse de un punto a otro. Además los menores de 6 años están libres de pago.

También se favorece en un día determinado por semana que hará el recorrido hasta el cementerio, a tarifa reducida. Hoy trasladarse a ese sitio cuesta a la población un gasto exhorbitante.

Sociales

El próximo sábado 24 del cte. quedará formalizado el compromiso de la señorita Mabel T. de Dominicis con el señor Bruno Cimini. Después del acto habrá una fiesta íntima.

Fallecimiento

Ha sido muy lamentado el fallecimiento de la señora Dolores Ayala viuda de Franco, ocurrido en la ciudad de Santa Fe.

Viajeros

Para la Capital Federal el señor Marcos Jackson.

IRIONDO

Carteleras

C. DE GOMEZ. — Hoy, en la sala del cine Teatro Verdi, exhibirá las siguientes películas: "La vida de Mata Castilla" (estreno nacional); "River en Italia"; "Fango en Europa"; "En las tinieblas", y "Danza gitana" (variedades), por Carmen Amaya. Además se pasarán dibujos y Noticiario Argentino.

Asociación Cañadense de Basquet

El próximo día martes 27 del corriente, a las 22 horas, habrá una asamblea a fin de designar el nuevo presidente que regirá los destinos de la institución, durante el año 1950.

Partido Comunista

Esta noche a las 20, en la intersección de las calles Lavalle y F. Pagani, habrá de realizar el Partido Comunista un acto público en homenaje al 70 aniversario del natalicio de Stalin. Harán uso de la palabra los siguientes oradores: Angel Demarchi, Valentín Mandrile y Florindo Moretti (miembro del comité central).

GENERAL LOPEZ

Escuela Comercial Provincial

V. TUERTO. — La dirección de la entidad de referencia, comunica a los interesados que se haya abierta la inscripción de alumnos para los distintos años de estudios. Las inscripciones, regirán todos los días hábiles de 20 a 21.

Funeral

Rogando por el eterno descanso del alma, de la que en vida fuera doña Constancia M. de Galli, fué oficiado en la iglesia Parroquial de nuestra ciudad un funeral.

Club Sportivo Rivadavia

La entidad del rubro, ha habilitado en su sede social al aire libre donde se realizan reuniones danzantes las que se ven colmadas de socios y simpatizantes. Las amenizaciones orquestales, están a cargo de conocidas típicas de este medio.

Sociales

El 24 del corriente mes, quedará formalizado en esta ciudad, el compromiso matrimonial de la señorita Gladys E. Bizet, con el señor Alberto Giaccaglia, ambos pertenecientes a hogares de nuestro medio.

CONSTITUCION

Pedido

ALCORTA. — Los propietarios de farmacias de la localidad se han dirigido telegráficamente al presidente de la Nación, solicitando se suspenda la aplicación de los decretos 29.201 y 29.202-49, por lesionar la economía de las farmacias y de todos los que de ella dependan, pues consideran inoportuna la rebaja en el porcentaje de ganancia, precisamente en estos momentos de falta de medicamentos y encarecimiento de la vida.

Festejos populares

Patrocinados por el Club Social y Deportivo Los Andes, se realizarán bailes populares los días 25 de diciembre, 1, 6, 8, 15, 22 y 29 de enero con la actuación de destacados conjuntos orquestales.

Balance comunal

La Comisión de Fomento dió a publicidad el balance del mes de noviembre, el cual arroja los siguientes saldos: Ingresos pesos 22.245.38; Egresos: $ 21.853.58, saldo que pasa a diciembre: 390.80. Efectivo disponible: Caja $ 390.80, Banco Nación (local) $ 670.82, Banco Provincial de Santa Fe. (Suc Máximo Paz) pesos 8.723.75.



Inician la compra de las cosechas 1949-50

C. FEDERAL, 21 (UP). — El Ministerio de Economía informa que, dictada la reglamentación respectiva, el I.A.P.I. dará comienzo de inmediato a las compras correspondientes a la cosecha de trigo, avena, cebada, centeno y lino, cosecha 1949-50, que finalizarán el 31 de octubre de 1950. Las ofertas de venta deberán presentarse en las sucursales del Banco de la Nación o en las oficinas centrales del instituto. En el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires y en el Mercado General de Productos Nacionales de Rosario, podrán presentarse ofertas de venta de trigo, avena, cebada y centeno y en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, las correspondientes a lino.

La Importación de Libros, Reglamentan

El Ministerio de Finanzas de la Nación informó que el Banco Central de la República Argentina considerará el otorgamiento de permisos previos de cambio para la importación de libros y revistas (partidas Nos. 3885|6 de la tarifa de avalúos), cualquiera sea su país de origen.

Las solicitudes de cambio oficial en fórmula Nº 124 para el pago de los libros y revistas que se introduzcan al país por vía postal, sin intervención aduanera, serán consideradas siempre que la respectiva importación esté amparada por un permiso previo de cambio.

Las respectivas solicitudes de permiso previo deberán presentarse en fórmula Nº 315 entre el 1º y el 5 de cada mes, indefectiblemente. En la primera solicitud que formulen, las firmas importadoras indicarán, bajo declaración jurada en el lugar destinado a "motivo del pedido", el valor C. y F. en pesos moneda nacional, calculado el tipo de cambio aplicado para su pago al exterior, de las importaciones de todo origen realizadas durante los años 1947|48 su monto total y promedio anual resultante.

Declaración de Candioti

CAPITAL FEDERAL, 21 (UP). — El delegado suplente al Comité Nacional del Radicalismo, doctor Enrique A. Candioti, que representa en el alto cuerpo político a la provincia de Santa Fe, dirigió al presidente del comité una nota en la que se refiere a "los allanamientos arbitrarios de diarios, empresas noticiosas, bancos, sociedades comerciales y simples particulares" que vienen realizando el presidente y uno de los secretarios de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados.

Señala el doctor Candioti que recientemente el presidente de la República imputó al Comité Nacional actitudes tendientes a prolongar y complicar el conflicto obrero tucumano del azúcar y trae a colación la reciente expulsión de la Honorable Cámara de Diputados del señor Atilio Cattáneo "por supuestos agravios inferidos al jefe del P. E." Asimismo recuerda que dos miembros del Comité Nacional, Santander y Perette, acaban de ser procesados por desacato a raíz de expresiones vertidas en una reunión celebrada por el alto cuerpo.

Expresa el doctor Candioti que estos hechos parecen revelar la existencia de un plan intimidatorio para toda la oposición, la prensa y el pensamiento libre argentinos, y, luego de otras consideraciones, propone que "para considerar esos candentes e impostergables problemas nacionales, cuyas derivaciones pueden ser hoy insospechadas" se convoque al Comité Nacional a una reunión extraordinaria para la mayor brevedad, dentro de la próxima semana, con el compromiso de todos sus miembros de que en modo alguno se permita en la reunión el planteamiento de problemas de origen interno. El partido —finaliza diciendo— debe aparecer en estos instantes superando todas las diferencias, y unido y solidario.

Habrá una conferencia de los contadores de todas las provincias

C. FEDERAL, 21. — Mañana a las 11.30 tendrá lugar en el Ministerio de Hacienda la inauguración de la Primera Conferencia de Contadores de las Provincias, de acuerdo a lo resuelto por la Tercera y Cuarta Conferencia de Ministros de Hacienda. Hará uso de la palabra el doctor Cereijo. Hoy a las 9 se efectuó en la Contaduría General de la Nación una reunión preparatoria.

ANIVERSARIOS MEMORABLES

MAÑANA, 22 DE DICIEMBRE

1527 - Expedición de Gaboto. — Después de fundar el fuerte de Sancti Spíritu, en la desembocadura del río Carcarañá, Sebastián Gaboto al frente de 130 soldados emprende su expedición al norte, remontando el curso del río Paraná.

1815 - Ejecución de Morelos. — En el pueblecito de San Cristóbal, a seis leguas de la ciudad de México, es ejecutado el cura José María Morelos, que siendo general en jefe del ejército independiente mexicano en el segundo período de la guerra de la independencia, había sido hecho prisionero el 5 de noviembre. Fué uno de los héroes de la epopeya emancipadora de México.

1838 - Combate de Loreto. — La indiada nativa había obtenido un triunfo días antes en el Hinojal. Sorprendió a las fuerzas santafesinas y llevóse muchos cautivos y gran cantidad de hacienda; pero en este día los indios son atacados y destruídos en Loreto, al sur de la provincia de Santa Fe, por una columna de fuerzas de Buenos Aires a las órdenes del coronel Lagos y una división santafesina mandada por el general Juan Pablo López.

1865 - Muerte de Bedoya — En la ciudad de Buenos Aires muere a los 44 años de edad el doctor Eusebio de Bedoya, distinguido sacerdote, educador y escritor argentino.

1867 - Revolución en Santa Fe. — Dirigido por el mayor Nicolás Denis y D. José Rodríguez se produce en la ciudad de Santa Fe un levantamiento militar contra el gobernador Nicasio Oroño, en combinación con el estallido en Rosario, dos días después, encabezado por el coronel Patricio Rodríguez. El movimiento fué sofocado por el gobierno nacional.

RAMONA — *por Lino Palacio*









MERCADOS ✶ TITULOS ✶ CAMBIOS ✶ MOVIMIENTO FLUVIAL Y MARITIMO

La Moneda

Países	Básico	Libre
Inglaterra	17.04	25 26
EE. Unidos	608.57	902.—
Francia	1.739	2.5775
Italia (1)		750
España	55.58	55 21
Méjico	70.44	104 40
Holanda	160.15	237 87
Canadá	553.25	816 50
Checoslov.	12.17	18.04
Dinamarca	88.11	130 59
Noruega	85.20	126 28
Suecia	117 60	174 30
Portugal	21 28	31 63
Bélgica	12.17	18 04
Yugoeslavia		970 50
Brasil	32.90	48 76
Suiza	142 52	209 65

(1) Ayuda familiar.

Las cotizaciones se refieren a 100 unidades de cada moneda con excepción de Inglaterra cuyo valor representa una libra esterlina.

Mercado de Hacienda

... operó; de la Corporación Argentina 134, del Abasto local y camp. 462.

COTIZACIONES EXTREMAS

Novillos exportación, de $ 0.62 a 0.66; novillos según calidad, peso y gordura, 0.65 a 0.73; novillitos según calidad, peso y gordura, 0.64 a 0.79 60; vacas según calidad, peso y gordura, 0.42 a 0.64.80; vaquillonas, según calidad, peso y gordura, 0.45 a 0.74 80; terneros y mamones, según calidad, peso y gordura, 0.59 a 0 1.11; toros y toruos según carnadura y peso, 0.00 a 0.36; novillos conserva según carnadura, 0 50 a 0.52; vacas conserva, según edad y carnadura, 0.15 a 0.25.

Alturas Hidrométricas

Puerto Iguazú, 6.36 s|cero.
Rosario, 0.30 b|cero.
San Pedro, 0.20 s|cero.
Ibicuy, 0.50 s|cero.
Asunción, s|datos.
Formosa, 1.18 s|cero.
Bermejo, s|datos.
V. Constitución 0.08 b|cero.
San Nicolás, 0.12 b|cero.
Ramallo, 0.05 b|cero.
Victoria, 0.09 s|cero.

Profundidades mínimas de los pasos entre Santa Fe y San Pedro

Santa Fe-Rosario	s|d.
Diamante-Rosario	s|d.
San Lorenzo-Rosario	20.9
Can. muelles Pto. Rosario	21.3
Rosario-San Pedro	21.3
V. Constitución-San Pedro	22.6
Can. acc. Villa Constitución	19.6
Can. Pto. San Martín	22.6
Can. acc. San Pedro	22
Can. acceso embarc. arriba Pto. San Martín	14

Aves y Huevos

Títulos

Movimiento en el Puerto de la Capital Federal

...completar, Dock Sur, Louis Dreyfus.

Tamo, holandesa, San Lorenzo, a completar, Dique 2, A. M. Dodero.

Río Chubut, argentina, Río de Janeiro, carga general, Boca, F. M. Estado.

El Mirlo, inglesa, Curacao, petróleo, Dock Sur, Houldder Bros.

Sandsend, inglesa, Amberes, carga general, Dársena B, Houlder Bros.

Olimpia, italiana, Génova, carga general, Dársena Norte, A. M. Unidas.

Laura Lauro, italiana, Génova, carga general, Dock Sur, A. M. Unidas.

ENTRARON AYER

Brazil, norteam., N. York, carga general, dársena norte, McCormack.

Navigator, finlandesa, Kotka, carga papel, dique 2, L. Finlandesa.

Sud, argentina, Itajaí, completar...

Pres. Steyn, inglesa, Newport, carga carbón, dársena E. F. C. N. G. B. M.

BUQUES DE ULTRAMAR QUE SALDRAN HOY

Amarante, portuguesa, dársena D, carga frutos, Lisboa, A. M. R. Plata.

Buenos Aires, argentina, dársenas B y C, carga general, Génova, Nav. Dodero.

Río Salado, argentina, dársena B, lastre, La Plata, F. M. Estado.

Virginia, dinamarq., dique 2, lastre, Necochea, J. E. Turner.

Embarques de Cereales

Del día 20|12|1949:

Trigo	2.319	Tons.
Maíz	650	"
Lino	—	
Avena	—	
Centeno	—	
Cebada	—	

De la semana (viernes a jueves):

Trigo	11.515	Tons.
Maíz	10.936	"
Lino	—	
Avena	13.103	"
Centeno	1.800	"
Cebada	2.950	"

HORARIOS DE LANCHAS, BALSAS E HIDROAVIONES DESDE ROSARIO, STA. FE Y E. RIOS

LANCHAS

Rosario a Victoria

Suspendido el tráfico directo...

Santa Fe a Paraná

Diariamente salen...

HIDROAVIONES

Buenos Aires Asunción

PRECIOS DE LOS CEREALES

	Cosecha 1949|50	Cosecha 1948|49
TRIGO semiduro No. 2, base 78 k. enb.	$ 23.40	$ —
LINO, No. 2, b. 4 oo	[illegible]	[illegible]
MAIZ, sano, limpio y seco, texp. eb.	[illegible]	15.40
AVENA, amar. G. 2 base 47k. eb.	[illegible]	[illegible]
AVENA blanca, G. 2 base 47k. eb.	[illegible]	[illegible]
CEBADA cervecera, G. 2 base 64k. eb.	[illegible]	[illegible]
CEBADA forrajera G. 2 base 59k. eb.	[illegible]	[illegible]
CENTENO, G. 2 base 73k. eb.	[illegible]	[illegible]
GIRASOL, tipo oficial, en bolsa	[illegible]	28.40
NABO, semilla sana y seca	[illegible]	58.35
ALPISTE	[illegible]	[illegible]
MIJO	[illegible]	18.50-80

VAPORES DE ULTRAMAR SURTOS EN ESTE PUERTO

Fecha Ent.	Vapores	Bandera	A. Marítimo	L. amarre
6.12.49	Ecuator	Española	A. Sedeco	R. Exterior
[illegible]	[illegible]	Inglesa	H. Brothers	Galpón D.
[illegible]	[illegible]	Inglesa	Neumayer	Plaz. A
[illegible]	[illegible]	Inglesa	H. Brothers	La F. Cereal
[illegible]	[illegible]	Inglesa	Lamport H.	La F. Cereal
[illegible]	Christian S.	Inglesa	Christopher	R. Exterior
[illegible]	Arabella	Belga	Wilson S.	Galp. 29/30
[illegible]	[illegible]	Finlandesa	Dreyfus	R. Exterior
[illegible]	[illegible]	Francés	Neumayer	Pl. 12|151
[illegible]	A. Lauro	Italiano	Neumayer	El. Sud
[illegible]	[illegible]	Noruego	W. Son	S. Exterior
[illegible]	St. Cleer	Inglesa	Ch. Weir	R. Exterior

SALIDOS: sin movimiento. OTROS PUERTOS: Villa Constitución, sin movimiento. San Lorenzo, Francois L. D., francesa; San Lorenzo, Tamo, Holandesa. San Nicolás Lancero, Argentino. VAPORES EN PUERTO: doce (12). — En jurisdicción tres (3)...



CRONICA
FUNDADO EL 2 DE MAYO DE 1914

BALNEARIOS EN LA COSTA DEL PARANA

ROSARIO cuenta con un elemento natural de atracción para el turista y el vecino, lo que no se ha aprovechado en la medida que puede serlo. El Paraná y sus islas es una cosa desconocida para la mayoría de los rosarinos, que sólo se acercan a los muelles del puerto, desde los cuales poco es lo que puede apreciarse, y los turistas pasan de largo por nuestra ciudad sin que nada ni nadie les invite a conocer nuestro gran río. Tampoco la costa del Paraná es utilizada de acuerdo a las exigencias propias de una ciudad de medio millón de habitantes, de las condiciones climáticas de la nuestra.

Sólo un balneario público se ha construído sobre el Paraná. Su instalación no demandó recursos extraordinarios. Las obras se iniciaron en el año 1936, y no fueron otra cosa, en un principio, que el levantamiento de un cobertizo en un sitio que, por las características de su playa, había atraído ya la atención de numerosas personas que se congregaban espontáneamente allí, antes de que se realizara ninguna obra. Dentro de sus recursos ordinarios, la Municipalidad fué mejorando, año a año, las instalaciones y ampliando la playa con la arena que se obtenía del dragado de los canales; pero, a pesar de ello, el balneario La Florida resulta insuficiente para los millares de personas que colman hasta el exceso sus instalaciones en los días calurosos de la temporada de verano. La ciudad cuenta, además, con tres piletas públicas la del parque Leandro N. Alem, la del Saladillo y otra, de condiciones muy precarias en cuanto a higiene, que está ubicada en el "stadium" municipal. En cualquier forma que se haga el cálculo, surge de inmediato la conclusión de que lo que la ciudad ofrece a los vecinos en materia de balnearios dista mucho de lo que las necesidades de la población exije. Y gran parte de ésta se conforma con no concurrir a los mismos, porque no quiere exponerse a las incomodidades propias de la aglomeración. El proceso de formación del balneario de La Florida, puede servir de ejemplo. Muestra el camino que podría seguirse para la construcción de otros similares en algunos de los muchos lugares de la costa del Paraná, en que existen condiciones parecidas a las de aquélla. La construcción de piletas es demasiado honerosa, y la escasez de materiales crea, en la actualidad, inconvenientes casi insalvables. Además, la conservación y limpieza resulta sumamente cara. En cambio, los balnearios del tipo del que hemos mencionado, permiten su aprovechamiento por grandes cantidades de personas y su construcción es más fácil y menos costosa que las piletas. Las autoridades debieran establecer reservas sobre algunos puntos de la ribera, con miras a instalar en ellos balnearios. Es necesario evitar que esos lugares sean ocupados por establecimientos industriales, a los que deben serles fijadas zonas para que su funcionamiento no origine inconvenientes en los sitios reservados para el esparcimiento de la población. En esta materia, casi todo está, por hacer y la ciudad podría recibir un gran impulso si se estudiara la forma de llegar a un mejor aprovechamiento de los atractivos que ofrece el río Paraná.

Levantaron las Restricciones para el Expendio de Nafta

Suspenden sus Tareas Transportadores de Granos

Perjuicios en las Cosechas

El Centro de Comisionistas y Consignatarios de Cereales de nuestra ciudad ha dirigido, con carácter de urgente, un telegrama al ministro de Transportes de la Nación, teniente coronel Juan F. Castro, haciendo referencia a la grave situación que se le plantea a los agricultores en razón de la paralización del transporte de granos, dispuesta por los camioneros del sur de nuestra provincia.

Como se sabe, el motivo que ha determinado la actitud del gremio referido se vincula con las gestiones que efectúa para el reconocimiento de una tarifa mayor que la que perciben actualmente para la realización de dichas tareas.

Perjuicios en las cosechas

La entidad aludida sostiene en su presentación que mientras las partes discuten los nuevos fletes, cuyo cargo corre por cuenta del agricultor, el transporte de las cosechas debe proseguir en forma normal, ya que en las chacras existen gran cantidad de pilas de trigo, cuya calidad, si la reanudación del trabajo se demora, puede sufrir una apreciable desmejoramiento.

Agrega, posteriormente, que estas consideraciones no implican un juicio acerca de la justicia del pedido, pero, señala, que la actividad no debió suspenderse, con la seguridad de que las autoridades oficiales resolverán, en definitiva, en caso de no arribarse a un acuerdo.

Por los motivos expuestos anteriormente, el Centro finaliza su nota solicitando al ministro la adopción de las medidas correspondientes, a fin de evitar los graves perjuicios que se derivarían de mantenerse esta situación por un lapso más prolongado.

Dan una declaración refugiados españoles

La Junta de Ayuda a España Democrática ha dado a conocer sendas declaraciones de asilados españoles en México y Chile, en las cuales se censura "la persecución de los republicanos por el gobierno de González Videla".

Uno de los documentos expresa que en Chile "el hecho mismo de que rebeldes españoles que no han cometido delito no sean juzgados por tribunales ordinarios, de que por tanto carezcan de derecho de defensa, siendo víctimas de la arbitrariedad policíaca aclara debidamente los injustos procedimientos a que son sometidos".

Efectuáronse Actos en Memoria de la Señora Rivas Siburo de Fonso

Con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento de Dolores Rivas Siburu de Fonzo, las alumnas y ex alumnas de la Escuela de Nurses de Apreciación Vocacional que lleva su nombre, tributaron un sentido homenaje a su memoria, durante el curso del cual se puso en evidencia el elevado criterio que acerca de la misión de las escuelas vocacionales en la orientación profesional de las niñas pusiera esta inolvidable dama. Los actos realizados fueron los siguientes:

A las 8, plegaria elevada por las alumnas y ex alumnas de la escuela ante la imagen de la Virgen de Lourdes existente en el jardín de dicha institución.

A las 8.15, discursos a cargo de la presidenta de la Asociación de Alumnas y ex Alumnas, señorita Ana María Pietrowski y las aspirantes a nurses señoritas Nélida E. Moreno y María Luisa Catz.

A las 9.15, varias delegaciones de alumnas y ex alumnas se trasladaron hasta el panteón que guarda sus restos en el cementerio Del Salvador, donde depositaron ofrendas florales.

Crecida concurrencia ocupaba los jardines del establecimiento, destacándose el personal directivo y docente de la escuela, alumnas y ex alumnas de la Escuela de Nurses y de la Escuela de Enfermeras del Instituto del Cáncer de Rosario, delegaciones de la Liga Rosarina de Damas Contra el Cáncer, de la Sociedad Protectora de la Escuela de Nurses, de la Liga de Lucha Contra el Cáncer "Helena Larroque de Roffo, de la Asociación de Caballeros para la Lucha Contra el Cáncer (filial Rosario) y de numerosas personas.

Exito de unas Tramitaciones

Con motivo de la resolución dictada por Y.P.F., en el sentido de que en lo sucesivo podrá expenderse hafta sin limite alguno, ha dado a conocer un comunicado la Federación Argentina de Nafta del Interior, en el que hace saber a sus asociados "que las gestiones iniciadas, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en el congreso de expendedores de todo el país, realizado en nuestra ciudad en mayo pasado, van en vía de convertirse en realidad, de acuerdo a nuestras justas aspiraciones".

"En efecto —dice—, uno de los puntos peticionados se refería al levantamiento del actual sistema de ordenamiento en el expendio de combustible, el que, desde hoy, tiene un cambio fundamental, facilitando así a los revendedores un mejor desenvolvimiento, puesto que la resolución dada a conocer por Y.P.F. expresa lo siguiente: "Desde el 21 de diciembre para los vehículos actualmente empadronados, la carga de nafta se efectuará sin limite de cantidad, en los mismos lugares en que se encuentran inscriptos, respetando los días que correspondan a cada automotor, y dentro del horario que ha regido hasta el presente."

"Contamos con la seguridad —agrega— de que la resolución mencionada habrá de contribuir a llevar la tranquilidad a nuestro gremio, siendo además un justo corolario al esfuerzo tenaz realizado hasta la fecha por la mancomunión de esfuerzos de los expendedores de nafta de todo el país."

En el Ministerio de Hacienda fué creada una nueva dirección

C. FEDERAL, 21 (UP). — La Dirección Nacional de Química fué creada en el Ministerio de Hacienda. La medida ha sido adoptada con el fin de centralizar en un único organismo todas las funciones de fiscalización técnica que requieran análisis químicos que el Estado necesite. Esta nueva Dirección se formará con la base de la hasta ahora Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, transfiriéndosele las funciones que están actualmente a cargo de la Dirección Municipal de Bromatología de la ciudad de Buenos Aires y del Instituto de Farmacología y contralor farmacéutico del Ministerio de Salud Pública. Estos organismos continuarán con las funciones que les compete siempre que sean distintas de las que resulten de la aplicación de este decreto. El doctor Anselmo Isidoro Menéndez se hará cargo de la Dirección creada.

Patrocinará un Congreso la D. de Medicina Tecnológica

Próximamente se realizará en la Capital Federal la Primera Conferencia de Coordinación Médico Tecnológica, realizándose con tal motivo diversos preparativos y activas gestiones por parte de la Dirección de Medicina Tecnológica, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Con tal motivo fué destacado a nuestra provincia, en carácter de delegado, el doctor Enrique Escarrá, cuya misión es la de recabar la colaboración del gobierno de Santa Fe a la referida conferencia.

En declaraciones formuladas el doctor Escarrá hizo alusión al programa orgánico que se cumple por intermedio de la Dirección Tecnológica, de carácter eminentemente técnico y que se cumple en tres etapas: prevenir, asistir y recuperar.

En este aspecto se inicia, dijo, con la educación sanitaria industrial, la que se realiza en todas las provincias, con el fin de crear en los sectores del trabajo "una sólida conciencia sanitaria".

Con referencia a la faz asistencial, expresó que será integral con el hospital obrero próximo a habilitarse, con capacidad para 500 camas. Respecto a la recuperación, ésta se realiza tanto física como moral.

Dando cifras, dijo el doctor Escarrá, que se habían fichado 28.000 establecimientos, de los cuales se han organizado 12.000 con una población obrera de 955 mil almas. Se han examinado 5000 establecimientos y en el Instituto de Clínica Tecnológica dependiente de la referida Dirección, fueron revisados 80.000 obreros.

Finalmente expresó que su misión era solicitar al gobierno de la provincia el envío de delegados a la conferencia a efectuarse en Buenos Aires entre los días 26 al 30 del corriente.

El Concejo Deliberante Inició el Nuevo Período

Anoche se inició el período extraordinario de sesiones del Concejo Deliberante, a cuya reunión, que dió comienzo a las 21.30, asistieron casi todos sus integrantes. Presidió la reunión el titular, doctor José Varela Silveira, dándose lectura al mensaje del D.E., por el que se comunica la convocatoria del Concejo entre los días 20 y 30 del actual, a objeto de tratar una serie de asuntos importantes, entre los que se destacan la nueva ordenanza general de Impuestos y el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el año próximo. Terminada la lectura del mensaje, se hizo lo propio con el decreto de la presidencia del cuerpo, llamando a sesiones, conforme a la resolución de la Intendencia, y con la nómina de los asuntos entrados, que fueron girados a las respectivas comisiones.

Luego de este aspecto de la sesión, se resolvió facultar a la presidencia para que llame a sesión tan pronto como lo permita el desarrollo de las tareas de aquellas. A punto de terminar la reunión, el doctor Malaponte pidió lectura de dos proyectos del sector radical, por los cuales se exterioriza la protesta del Concejo en razón de la expulsión del exdiputado Atilio Cattáneo y de la muerte del obrero Carlos A. Aguirre. La presidencia advirtió que no podía permitirse la lectura de tales proyectos dados los términos en que estaban redactados. A un pedido de aclaración del miembro opositor, contestó el presidente que particularmente podía dar satisfacción al pedido.

Interesante exhibición de films documentales efectuóse en "Aricana"

En "Aricana" se efectuó ayer la anunciada exhibición de películas documentales, relacionadas con diversos aspectos de la ciudad brasileña Sao Paulo, filmada en 1943 y fabricadas por el doctor Benedito J. Duarte, jefe del Servicio de Iconografía del departamento de Cultura de la municipalidad de la citada ciudad.

La primera de ellas, llamada "Joyas de la floresta", contiene referencias de su biblioteca infantil, mientras que la segunda, titulada "Viajes alrededor de Sao Paulo", presenta a la populosa urbe desde el punto de vista económico, mostrando, en magníficos enfoques, el parque Anhangabaú, los clásicos tranvías rojos, "camaroes", y el Instituto Butantan, del que revela diversas fases de la preparación del suero antiofídico, todo lo cual configura una idea aproximada de la extraordinaria importancia comercial de esta populosa ciudad.

Hoy, 21 de diciembre de 1949: ¿ha empezado o continúa el verano?

Se nos ha escapado la Primavera. Tres meses es poco tiempo para la estación de la juventud y de las flores, y, por lo tanto, de la alegría y de la luz. Mas, inexorable, el tiempo nos dice que hoy, 21 de diciembre, tiene que comenzar el verano. Y cabe aquí la pregunta: ¿no habrá sido tan poco gentil el verano, que a varios días de su llegada, ya estaba desplazando a la musa inspiradora de tantos y tantos poetas? ¿No habrá ocurrido aquello de la película 'Cuando la primavera se equivoca'?, y nos ha hecho vivir días de bochorno. Pero lo real es que, según nos dice el día, el verano parece que está firmemente dispuesto a no equivocarse.

Logra Mejoras la Unión Confiteros

En la delegación regional del Ministerio de Trabajo y Previsión se firmó un convenio colectivo de trabajo entre la Unión Confiteros, Masiteros y Anexos con la Cámara la Asociación de Hoteles, Restaurantes de Confiterías, Bares y Afines de de Rosario y La Asociación Industriales Panaderos, estableciéndose en el mismo la siguiente escala de sueldos y jornales por changa: Rama Confiteros, Pasteleros y Heladeros mensual y por día respectivamente: maestro de 6 a 9 obreros $ 700 y $ 28; maestros de 3 a 5 obreros $ 650 y $ 26; oficiales con cargo de fábrica $ 610 y $ 24.40; oficiales $ 570 y $ 22.80; medio oficiales $ 450 y $ 18; ayudantes simples $ 350 y $ 14; obrero no especializado con conocimiento $ 380 y 15.20; obrero no especializado sin conocimiento $ $ 340 y $ 13.60: aprendices menores a los seis meses $ 190 y $ 7.60, y aprendices menores al ingreso $ 170 y $ 6.80. Rama Factureros y Alfajoreros: maestro cuadrillas grandes $ 570 y $ 22.80; maestros de 3 a 5 obreros $ 550 y $ 22; maestros $ 520 y $ 20.80; primeros oficiales $ 510 y $ 20.40; oficiales $ 500 y $ 20; medio oficiales $ 400 y $ 16; aprendices menores a las seis meses $ 190 y $ 7.60, y aprendices menores al ingreso $ 170 y $ 6.80. Personal femenino: al ingreso $ 180; a los seis meses $ 250 y encargada $ 600 mensuales. El sueldo estipulado para los aprendices menores en las escalas más arriba es para los que trabajan seis horas diarias, trabajando éstos ocho horas diarias, tanto sea menores como mayores, cobrarán la parte proporcional, de las dos horas diarias. Para la formación de cuadrillas se tomará como base la siguiente: seis oficiales; tres medios oficiales y seis plazas inferiores; estas cuadrillas servirán de base para la Comisión Paritaria pueda ajustar las otras cuadrillas que no sean compuestas de quince operarios, esta base no significa que pueda ser rebajada la cuadrilla que en la actualidad esté en proporción más favorable a los obreros. Las horas extras no podrá ser de carácter permanente y no excederán de una hora diaria, quedando ésta a voluntad del obrero trabajarlas, debiendo ser abonadas con un aumento del cincuenta por ciento en relación al salario ormal en día hábilee, con excepción de las horas extras trabajadas en días feriados y domingos, que se abonarán con el cien por ciento de recargo. La patronal otorgará al personal comprendido en este convenio, tres días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en casos de fallecimiento de padre, madre, esposa, hijos o hermanos. Además de lo citado se contempla otras modalidades de labor. Vigencia: El presente convenio colectivo de trabajo rige a partir del 1|12|949 y su duración será la de un año.

Se Firmó un Convenio Comercial con Paraguay

Inversiones de Argentina

CAPITAL FEDERAL, 21 (U.P.) — El Paraguay y la Argentina firmaron un convenio comercial y financiero, mediante el cual ambos países se comprometen a conceder permisos de importación y exportación para una lista de artículos y productos, disponiéndose que los pagos que el intercambio origine se realice en pesos argentinos. En el Banco del Paraguay y en el Banco Central de la República se abrirán dos cuentas, la que se denominará Banco del Paraguay, Cuenta Especial Exportaciones y Banco del Paraguay Cuenta Transferible. Los saldos que existan en las cuentas a favor del Paraguay no podrán ser utilizados para la adquisición de divisas ni para efectuar pagos por operaciones con terceros países.

Establece una de las cláusulas del convenio firmado que, las inversiones de capital argentino en el Paraguay gozarán del amparo y protección acordados por las leyes, y favores o privilegios que se concedieran a los capitales de otro origen. El Paraguay se compromete a proveer las divisas necesarias para que puedan transferirse a la Argentina los beneficios rentas, dividendos o intereses que devenguen los capitales argentinos radicados en ese país.

El convenio que establece también algunas cláusulas respecto al seguro de las emrcaderías a intercambiarse, entrará en vigencia a partir de los 15 días de la firma y se mantendrá en vigencia por espacio de tres años.

El gobierno argentino se compromete a facilitar la exportación, al Paraguay de los siguientes productos: ganado vacuno en pie, lana, estearina, productos lácteos, trigo, frutas frescas, ajos y cebollas, malta, semillas en general, sal común, productos de la pesquería rendimientos, vinos, cola para carpinteros, confituras, pinturas, y pigmentos para las mismas, tejidos de punto, tejidos de algodón, lana para tejer, manufacturas de cuero, cueros curtidos insecticidas, tintas para imprentas, productos químicos y farmacéuticos, mármol en bruto y en polvo y libros y revistas. Por su parte la República del Paraguay se compromete a autorizar la exportación de frutas, yerba mate canchada, caña de miel en cascos o damajuanas de más de 50º, cigarros no habanos y trabaco en hoja y cuerda, cueros de carpincho, jabalí, cocodrilo serpiente o pieles de gato onza y montes, lobo de río, y de nutria, sombreros de palma, maderas en general, alcohol etílico, durmientes de quebracho y otra madera dura, aceite de coco y palma, tierra refractaria, caolín para la industria, ladrillos de gueco, infusibles o refractarios, hilados de algodón de títulos altos y aceite de ricino.

Recíbense firmas para constituir la Unidad Básica de la zona sur

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el interventor del Partido Peronista de la zona sur, las autoridades de dicha agrupación se han dirigido a los afiliados de la mencionada sección, invitándolos a concurrir al local de 9 de Julio 1387, para imponerse de las directivas partidarias y, a la vez, firmar la planilla para la constitución de la Unidad Básica, cuyas autoridades serán elegidas provisionalmente.

Realizará asamblea el C. de Jubilados Ley 11.110

En su local, ubicado en Marcos Paz 3652, el Centro Jubilados Ley 11.110 efectuará mañana, a las 17, una asamblea general, durante la cual se tratará el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior y nombramiento dos socios para firmarla.

Lectura correspondencia. Fin y destino de las rifas.

Lectura balance semestral.

Estado actual de las finanzas.

Amplia información de nuestro futuro en las bonificaciones.

Elección de 4 vocales y asuntos varios.

Hubo Otro Paro de Repudio por la Muerte de Aguirre

Siguen sumándose nuevas protestas al movimiento de repudio suscitado entodo el país por el asesinato del dirigente obrero tucumano Carlos Antonio Aguirre.

El Sindicato de Luz y Fuerza, luego de expresar que en "el gravísimo hecho de Tucumán representa el peligro de volver a épocas ya definitivamente desterradas, ha resuelto efectuar en la fecha un paro de 15 minutos, desde las 16.— a las 16.15, el que se llevó a cabo por todo el personal afiliado al Sindicato.

En el comunicado de prensa dado a conocer, se hace mención de los "Derechos del Trabajador", inserto en la carta magna, expresándose que el hecho significa "un ataque brutal a los trabajadores agremiados, que ven en él a un peligro potencial, capaz de echar por tierra todas las conquistas logradas y que amenaza la vida misma del dirigente, que debe estar rodeado de las máximas garantías".

En su resolución la entidad pide el máximo castigo para todos los culpables y felicita al juez tucumano que, "con una actuación que honra a la justicia argentina, ha puesto en descubierto este incalificable atentado".

Junta Pro-Paz

La Coordinadora Santafesina de la Junta Pro-Defensa de la Paz, ha dado por su parte un comunicado en el que expresa, que considera una "obligación emergente de sus propias funciones sumarse al duelo nacional provocado por el asesinato de Aguirre, y pedir que el día 22 se guarde en todos los lugares un minuto de silencio en homenaje al caído y como expresión del deseo unánime de la población de que los culpables sean severamente castigados, y desaparezcan de nuestra tierra los brotes antidemocráticos y antihumanos".

Protesta el Círculo de la Prensa por la muerte del obrero C. Aguirre

En la reunión efectuada ayer por la comisión directiva del Círculo de la Prensa de nuestra ciudad, se guardó un minuto de silencio con motivo de la muerte del obrero Carlos Aguirre, y se expresó también la protesta de la entidad por tal hecho, así como el deseo de que se agoten los medios para descubrir y castigar a los responsables.

El núcleo "Unión" de mercantiles repudia la muerte de Aguirre

El núcleo "Unión" de los empleados de comercio de nuestra ciudad ha expresado su más enérgico repudio por la muerte del dirigente obrero Carlos Aguirre, "caído por defender los sagrados principios que informan las luchas proletarias".

Asimismo, hace pública su solidaridad con los gremios que, en la oportunidad, hicieron oir su su voz de protesta y, en especial, con aquellos que por medio de paros se han hecho presente en "esta hora de dolor que atraviesa el gremialismo de la república".

Convoca a asamblea extraordinaria una institución benéfica

La Sociedad Protectora de la Infancia y Adolescencia realizará mañana a las 10, en la sede de la Escuela "Juana E. Blanco", situada en calle Pasco 453, una asamblea general extraordinaria, en cuyo transcurso se considerarán asuntos de gran importancia para la marcha de la institución, entre ellos, el que se vincula con la situación económica en que ella se encuentra.

Dado la índole que tiene esta convocatoria, se encarece puntual asistencia a los asociados, extendiéndose este llamamiento a toda persona, juntas vecinales, asociaciones de padres y alumnos y personal en general, que simpaticen con la noble finalidad que promueve la vida de la entidad.

Telegramas Detenidos

En el Correo Central se hallan estos telegramas retenidos:

Susana Ferreyra, Cacho, Samasi Fenteno, Nancy Rogayoso, F. Co Nuncio, N. Raso, Victorio Di Amato, Amalia Lerre, José Canals R. Chanu, Retamar, Martínez y Cía., Pepita Prios y Guido Sturax.

D. Tiburcio Benegas Dejó de Existir en Buenos Aires

Una personalidad de perfiles definidos era la de don Tiburcio Benegas, que falleció ayer en la Capital Federal tras de sufrir las alternativas de una larga dolencia.

Figura caracterizada en el mundo industrial y financiero del país, uvo una destacada actuación, a través de la cual evidenció brillantes condiciones que fueron cimentando su prestigio, escalando merced a ellas posiciones de indudable jerarquía. Es así como llegó a ejercer funciones de significación en instituciones de crédito, llamado a colaborar por el poder público en mérito a sus dotes de persona de bien, a su capacidad intelectual y a su espíritu de iniciativa y de empresa. Nacido en esta ciudad, pertenecía a una de las familias más antiguas de la misma, parte de la cual se radicó en Mendoza, cuando sus perspectivas industriales comenzaban a insinuarse en forma promisoria.

El señor Benegas militó en política, actuando en el Partido Demócrata de la provincia andina, donde ocupó una banca de diputado provincial Terminado su período se lo eligió senador, mandato que ejerció en la misma Legislatura. Su prestigio como hombre público se fué acrecentando y, trasladado a la Capital Federal, se enroló en las filas del Partido Demócrata, a quien representó en la Cámara de Diputados de la Nación. Integró el directorio del Banco Hipotecario Nacional y ejerció la vicepresidencia del Banco de la Nación, desempeñando la función máxima en esta institución en forma interina.

Los restos del extintos fueron trasladados hoy a las 14, a la ciudad de Mendoza, donde serán sepultados.

"Cómo Está la Servidumbre" Será Dada a Conocer en el Cine Radar

Jack Carson, Jane Wyman, Irene Manning, Alan Halem, George Tobbias y un conjunto de figuras menores, forman el plantel de intérpretes seleccionados por la Warner Bros, para el reparto de "Cómo está la servidumbre", producción que hoy, será dada a conocer con carácter de estreno en el cuadro del moderno y fresco cine Radar.

Trata el asunto, que fuera dirigido por Peter Godfrey, un tema interesante y de ameno corte de comedia, donde se producen una serie de situaciones hábilmente hilvanadas por los libretistas y realizada con correcta propiedad por director e intérpretes.

Junto con el estreno de mañana, la sala de calle Córdoba ofrecerá la reposición de "Fugitivos del infierno", película de acción en la que los roles de mayor importancia están a cargo de Erroll Flynn, Ronald Reagan, Raymond Massey, Nancy Coleman y Alan Hale.

El Belgrano anuncia tres películas en su programa

Las películas que ofrece a sus "habitués" el cine Belgrano, forman un conjunto de distinto ritmo pero igualmente interesantes. En el lienzo de la popular sala de San Martín y San Juan, se brindan juntas: "Africa habla", una producción en aventuras en plena selva; "El huracán", film de intenso dramatismo y "El espía submarino", película de acción y espionaje.

Esta cartelera se había anunciado para ayer, pero la postergación del espectáculo se debió a que en el día no hubo función en las salas locales.

"La cartuja de Parma" se estrena en el Gran Rex

Para hoy, con el objeto de renovar sus carteleras, la sala del Gran Rex ha dispuesto el estreno de "La cartuja de Parma", una película de origen ítalo-francés, que cuenta con un nutrido reparto encabezado por Gerard Philippe y María Casares.

Bajo la dirección de Christian Jacque, se desarrolló un asunto original del novelista Sthendal, que dice de un asunto romancesco y palaciego.

Junto a los intérpretes ya mencionado, se agrupan: Tulio Carminatti, Louis Salou, Lucien Coedel, Louis Seigner, Aldo Silvani.

En segunda semana irá el cartel de El Cairo

La pantalla del cine El Cairo, sostendrá por espacio de otra nueva semana, el programa que forman dos películas de la Universal, "Hombres sin patria", relato de aventuras en la Legión Extranjera, con Dick Powell, Marta Toreu, Vincent Price y otros, y "El escuadrón de las águilas", amena exposición de guerra y aviación, con Diana Barrymore, Jon Hall y Robert Stack.

Con la medida adoptada por la empresa Milia, el doble restreno de "La porfiada Irene" y "Falsario", ha quedado para próxima y mejor oportunidad.

Ofrece hoy su segundo recital Héctor Rivera

Esta noche a las 21.45, en la sala auditorio de LT1 Radio del Litoral Rosario, ofrecerá el segundo de sus recitales el pianista rosarino Héctor Rivera, quien actúa bajo el auspicio de una conocida casa comercial.

Las entradas para el concierto de esta noche se pueden solicitar en Mitre 631. El programa a desarrollarse esta noche, está formado por selectas páginas de conocidos autores.

Dos films en el cuadro del cine Monumental

En la pantalla del cine Monumental se reponen en la fecha, dos producciones de buena factura, las que separadamente han logrado en nuestro medio, una aceptación estimable.

Formarán la cartelera de la sala de San Luis y San Martín, a partir de la fecha "En cualquier lugar de Europa" y "Ser o no ser" un film de sentida construcción sentimental.

En el Palace se Estrenará Hoy la Producción Inglesa "Hermanos"

Debido al paro registrado en el día de ayer, quedó diferido para hoy el estreno de "Hermanos", película británica que pertenece a la selección de J. Arthur Rank, en la sala del Palace Theatre.

Por lo tanto en las dos secciones que separadamente ofrece el elegante cine de nuestra máxima arteria, se brindará la mencionada producción que distribuye la Universal y que cuenta con la labor interpretativa de Patricia Roc, Maxwell Reed, Will Fyffe, Finlay Currie y Mogs Jenkins.

"Hermanos" fué dirigida por D. Mac Donald, relatando un asunto de condiciones dramáticas, que dice del amor que una joven expósita, despierta en los corazones de dos hermanos.

La producción, según se adelanta, cuenta en su favor la circunstancia de que ha sido casi totalmente rodada en escenarios naturales y con alarde de técnica fotográfica.

Completa el programa del Palace "Mi vida eres tú", romance musical con Margaret Lockwood, que tiene amable ritmo y excelente ...

Carnet de Estrenos

La semana en curso servirá para que en cuatro salas locales se registren estrenos de novedades cinematográficas.

La nómina de las presentaciones se ajustará, al siguiente detalle:

HOY

"Hermanos", relato de carácter dramático, en la sala del Palace Theatre.

"Cómo está la servidumbre", comedia, en el gran cine Radar.

"La cartuja de Parma", romance dramático, que irá en el Gran Rex.

MAÑANA

"Guantes de campeón", relación deportiva, que ofrecerá el Córdoba.

Notas de la Vida Social

SOCIEDAD DE MISERICORDIA—

Esta benemérita institución, que sostiene los Asilos Maternales y el Hogar Agrícola Santa Isabel, de Olivero, solicita de las familias y del comercio de nuestra ciudad la donación de ropas, útiles, juguetes y golosinas para los asociados niños que ampara.

REUNIONES—

Para festejar su cumpleaños, la señorita Cristina Cáceres reunirá a sus amigas esta tarde, a las 19.30, en una confitería central.

—Los esposos D. José Héctor Benasso y Dª Ana Yassogna, ofrecerán hoy una fiesta infantil en obsequio de las amistades de sus hijas Ana María y Stella Maris, quienes celebran sus cumpleaños.

—Con igual motivo, el señor Demetrio Huidobro y su esposa Dª Sara Videla reunieron en una cena a un grupo de sus relaciones.

—La señorita Marcela García Ares ofreció un cóctel a un núcleo de sus amigas en oportunidad de celebrar su cumpleaños.

DEMOSTRACIONES—

Por la futura boda de la señorita Haydée Carmen Fiori, sus amigas le ofrecerán mañana un "lunch".

—Un grupo de amigas de la señorita Ana Lía Juárez la agasajarán mañana en un cóctel por su próximo casamiento.

—La señorita Ema Solari, quien contraerá matrimonio próximamente, fué obsequiada con un "lunch" por sus amigas.

—Las amigas de la señorita Susana Vieyra le ofrecieron un cóctel por su boda que se realizará en breve.

—Con motivo de su próximo casamiento, la señorita Eugenia Labró fué agasajada en un lunch por un grupo de sus amigas.

—El señor Juan Alejandro Pasetto será objeto de una demostración mañana por su matrimonio que se llevará a cabo en fecha próxima.

CASAMIENTOS—

CLAVERIE - DE ANDRADE ALVEAR—

En la capilla de la Nunciatura de la ciudad de Quito (Ecuador) será bendecida hoy la unión matrimonial de la señorita María del Huerto Claverie con el ingeniero José Ernesto de Andrade Alvear.

Apadrinarán la ceremonia religiosa el doctor Benedicto L. Eguiluz y su esposa Dª Esilda Claverie, en representación de Dª Esilda Prendoné Mánteras de Claverie, y el señor José María de Andrade y su esposa Dª Judith Alvear.

Testificaron el acta del Registro Civil, en representación de la novia, la señora Carmen Claverie de Ortiz de Guinea, el Dr. Ricardo González Salvador, su esposa Dª Mariana Borja y la señorita Elba de Andrade Alvear, y por el contrayente el ingeniero Marcelo J. de Alvear, el Dr. Alberto Videla Dorna, su esposa Dª Nora Aubone y la señorita Claudia de Andrade Alvear.

GOMEZ DE REY - GIORDANI—

Esta mañana a las 11, en la iglesia San Cayetano, de la Capital Federal, se realizó el matrimonio de la señorita Linda H. Gómez del Rey con el barón Italo Giordani.

La ceremonia religiosa fué apadrinada por la señora Concepción del Rey de Gómez y el señor José F. Serrano.

Suscribieron el acta del Registro Civil, en calidad de testigos, por la novia, el señor José A. Gómez del Rey, y en representación del contrayente la señorita Elvira del Rey.

STRADA - TOSSUTTI—

Mañana, a las 21, en la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes se consagrará la boda de la señorita Mireya H. Strada con el señor Oscar J. Tossutti.

Serán padrinos de la ceremonia religiosa las señoras María Parmenia G. de Strada y Rafaela Perera de Tossutti y los señores Atilio V. Strada y José Tossutti.

En el casamiento civil firmarán el acta, en representación de ambos contrayentes, el señor Eduardo Imbert y el doctor José A. Ghioldi.

COMPROMISOS—

El sábado se formalizará el compromiso de la señorita Graciela Ilda Muñiz Seco con el señor Dante René Curti Picco.

—Mañana quedará concertado el compromiso de la señorita María Estela Varona con el señor Guillermo A. Kleinlein.

—El compromiso de la señorita Elda E. Acciaresi con el señor Mario A. Colombetti se formalizó ayer.

—La señorita Rosa M. Fernández y el señor Carlos A. Gabrieloni formalizarán su compromiso el sábado.

—El sábado se formalizará el compromiso de la señorita María Esther Dinolfo con el señor José Valdés.

—Concertóse el compromiso de la señorita María Elda Bonetti con el señor Juan Adolfo Ebrecht.

—En Alejo Ledesma (Pcia. de Córdoba), el 25 del corriente será formalizado el compromiso de la señorita Eve Ranieri con el señor Eduardo Rosas.

ENFERMOS—

Guarda cama la señora Zulema H. Calvo de Benzi.

—La señora Elsa Botto de Menéndez guarda cama.

—Se halla enferma la señora Enriqueta Pierretti de Gonzalvo.

—La señora Ester Ríos de Montiel se encuentra mejor.

—Enfermo el señor Juan Manuel Arbios.

VIAJEROS—

Han partido:

A Córdoba el Dr. Jorge Alberto Demaría y sus hijas Amanda y María Teresa.

—Con igual destino la señora Angélica Molina Crisol de Achával.

—A la Capital Federal D. Ricardo A. Giribone, su esposa Dª Noemí Amelia Chiappero y su hijo Daniel.

—A Buenos Aires D. Oscar J. Antelo.

—A Humboldt D. Enrique Raúl García.

—A Córdoba la señora Nélida E. Calógero de Pérez, su hija Nélida y la señorita Elda Irigaray.

Han llegado:

De la Capital Federal don Atlántico Dianda y su esposa doña Teresa Minetti.

—De Buenos Aires la señora Elena Fidanza de Castagnino.

—De la misma procedencia la señora María Antonia Astengo de Barrutia y la señorita Celia Astengo.

—De Buenos Aires el doctor José M. Olaeta.

—Del mismo punto el señor Saturnino Funes Rouillón.

—De la Capital Federal la señora Elsa Angela Fiadone de Galmarini y su hijo Ricardo.

MISAS—

Dispuesta por el Círculo de Señoras de la Acción Católica, pasado mañana, a las 8.45, en la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes se dirá una misa en sufragio del alma de la señora Natividad Tugues de Virgili.

—Por el alma de la señorita Nilda Elena Dafney Tordi, de cuyo fallecimiento se cumple el primer aniversario, se rezará una misa mañana, a las 9.30, en la iglesia del Sagrado Corazón de María.

—En la capilla del cementerio Del Salvador se oficiará mañana, a las 9, un funeral en memoria del señor José Evaristo Leguizamón.

—Mañana, a las 9, en la capilla del cementerio de La Piedad se dirá una misa para rogar por el alma del señor Pedro N. Rodríguez, recientemente fallecido.

REGALOS PARA CABALLEROS

En Shorty encontrarán mil sugerencias, para obsequiar calidad y distinción.

CABAUD Y CIA.—

Santa Fe 1292 ofrece a precios muy ventajosos el regalo que le hará quedar bien: ventilador, radio, tostador de pan, etc.

MODAS Y MODELOS

564: VESTIDO en piqué de color celeste; bata cruzada adelante, con doble abotonadura; falda con tablón encontrado y bolsillos con tapitas. — 565: BLUSA en surah rayado, con mangas largas abullonadas y cuello americano; pantalón en tela de hilo de color azul marino.

Radiotelefonía — PROGRAMAS DE HOY Y MAÑANA

L T 1 — RADIO del LITORAL

HOY—
18.00 Orquesta Corna
18.25 Emisoras Rosarinas
18.30 Inf. CRONICA
18.35 Benny Goodman
18.45 D'Angelis
18.54 Red Privada
19.00 Orquesta Corna
19.15 Orq. Héctor
19.30 Nancy Valdez
19.35 Robert Clark
19.55 Con LR3
20.30 Con LRA
20.35 Cosas
20.40 Con LRA
21.00 Ronda del tango
21.27 Grandes plumas
21.30 Diario femenino
21.35 Cita con el romance
21.40 Inf. CRONICA
21.45 Héctor Rivero
22.30 Con LR3
23.10 Suaves melod
23.57 Marcha militar

MAÑANA—
8.00 Marcha militar
8.03 Melodías
9.00 Mañanitas mus.
10.00 Inf CRONICA
10.05 Panorama arg.
10.30 Con LRA
10.35 Ritmos populares
11.00 Orquesta Corna
11.15 Hawaians Serenaders
11.30 Leo Marini
11.40 Mónica y Lucho
11.54 Red Privada
12.00 Inf. CRONICA
12.05 Bol. haciendas
12.07 Bol veterinario
12.11 Orquesta Corna
12.15 Bol. haciendas
12.20 Inf. CRONICA
12.25 Calend. deport
12.30 José Corna
12.35 Automovilismo
13.00 Inf. CRONICA
13.05 Orquesta Corna
13.30 Con LRA
13.35 Cant. de Italia
14.10 Con LT9
14.25 Intermedio
14.30 Vida social
14.45 A Kostelanetz
15.00 Rincón criollo
15.30 Cía. Ricart
16.00 Osvaldo Bisio
16.15 Orq. Sasone
16.30 Osvaldo Bisio
17.00 Peña del tango
17.30 Red Privada
17.45 Cía. Mármol

L T 8 — RADIO ROSARIO

HOY—
18.00 Cía. A. Noli
18.25 Red Rosarinas
18.30 La Capital inf.
18.35 Divagando
Caract Bisio
Para que Vd. lo comente
18.54 Red Privada
19.00 Informativo
19.05 Caract. Bisio
19.10 Cía. Fábregas
19.35 Canciones
19.50 Tangos de ayer
19.55 Mdo en marcha
20.00 Automovilismo
20.25 Notas musicales

CRONICA informa por L T 1 a las 10, 12, 12.25, 18.30, 20.55 y 22

20.30 Radio Belgrano
22.30 Los Panameños
23.00 La Capital inf.
23.05 D. Mercado
23.30 Melodías
24.00 La Capital inf.

MAÑANA—
0.05 Los Panameños
0.20 F Pontier
0.40 Los Panameños
1.00 Marcha militar
7.00 Apertura trans.
7.05 Melodías
7.30 Viene y su mús.
8.00 Informativo
8.05 La Capital inf.
8.30 Estrellas
8.45 Melodías
9.00 Mi programa
9.55 Radio Belgrano
10.00 Típica A Ríos
10.15 Antonio Bisio
10.30 Radio Belgrano
11.00 Antonio Bisio
11.05 Típica Ríos
11.30 Los Ponce
11.45 Cancionero
11.54 Red Privada
12.00 La Capital inf.
12.05 Antonio Bisio
12.20 Hugo M. Vargas
12.25 Radio Belgrano
14.00 Nicolás Donadío
14.15 Boletín Agric.
14.20 Ases
14.40 Conj Donadío
15.00 D'Angelis
15.30 El ayer
15.45 Nicolás Donadío
16.00 Radio Belgrano
16.30 Notas del jazz
16.45 Intermedio
16.55 Radio Belgrano
17.30 Los Panameños

L T 2 — RADIO SPLENDID

HOY—
18.00 Cartelera
18.05 El rincón de los niños
18.25 F. Torti
18.30 Cía. Romances
18.55 Con LR4
19.00 Orq. Bs Aires
19.15 Panorama dep.
19.30 Orq. Bs Aires
19.55 Coplas y melod
20.00 Con LR4
22.30 Cía. Rosita Goñi
23.00 Típica Polato
23.30 Jazz
23.45 Típica Polato
24.15 Jazz
24.30 Típica Polato
1.00 Cierre transmis.

MAÑANA—
7.00 Alegre despert.
7.30 Música nitierra
8.00 Voces América
8.15 Su orq favorita
8.30 Canta Italia
8.45 Canciones
9.00 Complaciendo
10.00 Con LR4
10.05 Complaciendo
11.00 Cartelera
11.05 Una grabación
11.10 Boletín Agric.
11.15 Bol. haciendas
11.20 Una grabación
11.25 Cía. Estampas
11.55 Con LR4
12.04 Típica Los Provincianos
12.25 Informativo
12.30 Con LR4
14.00 Típica Los Provincianos
14.14 Omar Lavayen
14.30 Habl de cine
14.45 Típica Los Provincianos
15.00 Con LR4
15.30 E. Rimini
15.45 Grabación
16.00 E. Rimini y C. Minué
16.30 C. Minué y E. Rimini y Polato
17.00 Con LR4
17.30 Bol. haciendas
17.45 Típica Polato
17.55 Informativo

PROGRAMAS DE CINES ✶ TEATROS ✶ VARIEDADES

CINES

PALACE — Familiar a las 17 y noche a las 21 ($ 2.00). "Mi vida eres tú" con Margaret Lockwood. "Suc. Argentinos": 18.30 y 22.30, "Hermanos" con Patricia Roe y W. Fytfe.

EMPIRE — T. E. 20891. Cont. 16 ($ 1.60). A las 17.40 y 20.50, "Yo no elegí mi vida" con Arturo de Córdoba; 19.15 y 22.20, "Miguitas en la cama", con Enrique Serrano.

ODEON — Mitre 754. T.E. 29420. Por vacaciones al personal, cerrado hasta el viernes 6 de enero.

GRAN REX — San Martín 1129. T. E. 23805. Cont. desde las 16 hs. Platea $ (2.50). Pullman ($ 2.90) A las 18 y 21.10. Variedades y dibujos: 19 y 22. "La cartuja de Parma", con Gerard Philippe y María Casares.

CORDOBA — T. E. 23024. Cont ($ 1.60) A las 17.15 y 20.45: Actualidad y "Monederos falsos" J. Sutton; 19.05 y 22.30, "La marca del Zorro", Tyrone Power y Linda Darnell.

CAPITOL — San Martín 940. T. E. 23207. Desde las 13 ($ 0.80). "Suc. Argentinos; "Honolulú" por Eleanor Powell; "Un yanqui en Oxford; por Robert Taylor; "Amor que se desliza" por Joan Crawford.

ASTRAL — T. E. 6562. Cont. 16 ($ 2.00). A las 18, 20 y 22. Variedades y dibujos: 18.20, 20.20 y 22.20 "Manon" con Cecile Aubry y Michel Auclaire (Inconv. para menores).

EL CAIRO — T. E. 29180 Cont. desde las 16 ($ 2.00). "Suc. Arg." A las 17.15 y 20.45. "El escuadrón de las águilas" con Robert Stake y Diana Barrymore; 19.15 y 22.40, "Hombres sin patria" con Dick Powel y Marta Toren.

MONUMENTAL — T. E. 26289. Cont. desde las 13.30 ($ 2.00). A las 17 y 20.30, "Ser o no ser", con Carole Lombard y J. Benny; 18.50 y 22.20. "En cualquier lugar de Europa", N. Cabor y A. Somlay.

HERALDO — Cont de 13 a 24 ($ 0.55, imp. 0.15). "Sabroso pato", dibujo del Pato Donald; "El ratón solitario", dibujo de Tom y Jerry; "El gato siniestro", dibujo de Terry Toons; "Florida tierra de sol" cuna de la libertad americana y tesoros de la sabiduría", variedad en castellano; los Not Argentino y Español, con notas de actualidad.

IMPERIAL — Corrientes 425, T. E. 7754. Cont. desde las 16 (0.80) "Lo que no fué" Celia Johnson y T Howard; "La telaraña", Ella Raines y E. O'Brien; "Cuál copa de cristal", James Mason y Pamela Kellino (2a. vuelta 20 hs.).

BROADWAY — Desde las 16.15 ($ 0.80). "Suc Argentinos" y Var.; 17.40 y 21, "Los deslices del señor Brotonneau" con Raimú y Josette Day (Inconv. para menores); 19.30 y 22.35, "Rutas de gloria" Jean Mercanton y E. Genevois.

BELGRANO — T. E. 21451. Cont. 13 ($ 0.80). "El matrero" Sebastián Chiola; "Flecha de oro", Pepe Arias; "La rubia Mireya" Fernando Lamas y Mecha Ortiz.

RADAR — Cont. desde las 14 hs. Entrada antes de las 15 ($ 1.50). Después de las 15 ($ 2.00). A las 17.20 y 21, "Fugitivo del infierno", con Errol Flynn y Nancy Coleman; 19 y 22.40, "Cómo está la servidumbre" con Jane Wyman y Jack Carson.

SAN MARTIN — Cerrado hasta nuevo aviso.

REAL — T. E. 92749. Cont. 16 ($ 0.60), "Fiesta vaquera" Charles Starret; "El signo de Aries", R. Cheirel.

OPERA — T. E. 93277. Cont. 16 ($ 0.60), "Solo siete se salvaron" R Denning; "Bajo el manto tenebroso", Alan Ladd; "Un alma torturada" A. Ladd y V Lake.

ECHESORTU — T. E. 98890 Des. de las 16 ($ 0.80), Variedades; "Pasaje a Marsella", Humphrey Bogart; "Juárez" Paul Muni y Betty Davis.

ALVEAR — Cont. desde las 16 ($ 0.70) "El jactancioso", con Red Skelton; "El doctor Quijote" Lionel Barrymore y Van Johnson, En la noche del pasado", Ronald Colman y Grer Garson.

SELECT — T. E. 92560. Cont. 16 ($ 0.60), "Daría un millón" Warner Baxter; "No se puede tener todo" Don Ameche y A. Faye; "Se necesitan maridos" Celeste Holm.

STAR — T. E. 80834. Cont. de 16 ($ 0.80), "Vacaciones" Mecha Ortiz; "Los secretos del buzón", P. Quartucci y T. Lusiardo: "Mis cinco hijos" Hnos Alonso.

APOLO — Cerrado por vacaciones.

URQUIZA — Urquiza 1637, T.E. 23547. Cont. desde las 16 ($ 0.80) "Dibujos del pato Donald y el ratón Mickey; Variedades y "La canción del sur" con personajes reales.

ALEM — A las 20 ($ 0.60) Estreno de la serie "El jinete escarlata" "El sillón y la gran duquesa", O. Bozán; "El hijo del zorro" fin; "El investigador secreto" fin; "La raya verde" dibujo.

CERVANTES — T E. 26034. Desde las 16.45 ($ 0.60). "Mi amigo Trigger", Roy Rogers; "Bésame", Tito Guízar; "Sangre en el desierto" W. Elliott.

EL NILO — Sarmiento 1328. Hoy cont de 16 ($ 0.70). A las 19.20, "Cuatro testamentos" con James Craig y Signe Hasso; 20.45, "Loco por ellas" con Mickey Rooney y J. Garland; 17.20 y 22.20, "El irresistible", con Clark Gable y Mirna Loy.

VICTORIA — T. E. 99339. Desde las 17.15 ($ 0.70), "Bajo la luna Tejana", R. Rogers; "El círculo siniestro" R. Cortez; "Peligro atómico" fin de la serie; "La bestia de Paris" C. Esmond.

MENDOZA — Noche 20.30 (0.60) "De México llegó el amor", Tito Guízar; "Joven, viuda y estanciera" Mecha Ortiz; "Morenita Clara" Julián Soler.

BRISTOL — Desde las 16 (0.70) Imp. 0.15: "El retrato", Mirtha Legran; "Lucrecia Borgia", Olinda Bozán; "La novia de la marina", Susana Freyre (2a. vuelta 20 hs).

AMERICA — T. E. 81138. Cont. de 16 ($ 1.00). "El diablo con faldas" F. Parravicini; "Valle negro" María Duval y C. Cores; "Una noche en el Tabarín" Pepe Iglesias y Elena Lucena.

ASTORIA — T. E. 83345 ($ 1.00) Cont 16: "La hora 13" R. Dix; "El príncipe de los ladrones", Jon Hall "Hasta el fin del mundo" c. Dick Powell.

ROCA — Desde las 16.30 ($ 0.70) "Tramposos trampeados" Abbott y Costello; "Hermana contra hermana", María Montes; "Como te quise te quiero", Merle Oberon y Ch. Korvin.

ESMERALDA — Desde las 16.45 ($ 0.60), "El chico de la pista" por Bobby Readick y W. Gargan; "Suena el clarín", por Wallace Beery y M. Main; "De mujer a mujer" por Joan Crawford y R. Taylor.

MAJESTIC PALACE — ($ 0.60) "Viudas del jazz", Ann Rutherford "Segunda luna de miel", Loretta Young y T. Power; "Débil es la carne", Maureen O'Hara y Dick Harrison.

AMBASSADOR — T. E. 83226. Cont. desde las 16 ($ 0.80), "Palabra de mujer" R Armengod y V. Sorret; "Nosotros", R. Montalbán y E Guiú; "Por un amor", R. Armengod y M. Saval.

RIVADAVIA — T. E. 81435. Desde las 16 ($ 0.80), "Invasión atómica", T. Neal; "El crimen del museo", George Brent; "Tarzán y las sirenas" J. Weissmuller.

NORMANDIE — T.E. 93339 Noche 20 ($ 0.70), "La muchacha de Leningrado" Ann Stein; "Lo que desea toda mujer", Claudette Colbert; "El gran dictador", Charles Chaplin.

TIRO SUIZO — Noche 20.30 ($ 0.70), "El extraño" Orson Wells; "Tarzán y la cazadora" Johnny Weissmuller; "La escalera de caracol", Jorge Brent.

SOL DE MAYO — Desde las 13.15 ($ 1.00), "Todo un héroe" Pepe Arias; "En las puertas de la muerte" con Chick Clandler y Jimy William; "Intrépido" con Robert Paige y Ted Donaldson.

GODOY — Noche 20.15 ($ 0.60). Podestá; "Melodías del corazón", Laura Nelson; "Campeón por una mujer" Nury Montse.

GARDEL — Cont desde las 16 ($ 0.80), "Yo amo a esta mujer", Marlene Dietrich y J. Gabin; "El ahijado de la muerte", Jorge Negrete y Rita Conde; "Hoy cumple años mamá", Olinda Bozán y F. Cortez.

ROMA — T. E. 34352. Noche a las 20.15 ($ 0.80), "Los maridos engañan de 7 a 9", Mapy Cortez, "Maridos modernos", Olinda Bozán "Fúlmine", Pepe Arias.

DIANA — Noche 20.30 ($ 0.65), "Peligro atómico" epis. 9 y 10; "Los asesinos" Buck Lancaster; "Vuelve la mujer araña" Brenda Joyce; "Duro, vaquero", Abbott y Costello.

ALBERDI — Noche 20.15 (0.60), "El club de los suicidas". Robert Montgomery; "Perfume de Oriente", E Arnold; "Motín a bordo", p. Clark Gable.

OCEAN — T. E. 92711. Noche 21 ($ 1.50), En escena la compañía de Elisa de la Fuente en la obra "En la estancia de Don Roberto", con un gran elenco.

SPLENDID — Noche 20.30 (0.70) "El circo", Cantinflas; "La locura de Don Juan", Enrique Serrano; "La hija del regimento", Mapy Cortez.

VARIEDADES

GRAN PATIO MEXICANO — 27 Febrero y Moreno Hoy desde las 21, general $ 1.00; socios y menores, $ 0.50; "Los Académicos", "Los Ponce", Francisco de la Guerra, Zaida y Ralph, Hermanos Forcat, Pietro Mieco, Dúo Paredes, Laura Blanco. Mañana: Julieta Kenan, Jueves: Margarita Lecuona y Pepe Arnil Domingo: Mario Gabarron y Tomás Simari.

PATIO ROMANO — San Martín 4253. Continuado a partir de las 21. Menores y socios, $ 0.50; entrada general $ 1.00. Gran espectáculo familiar, con Francisco de la Guerra, "Los Ponce", Zaida y Ralph, "Los Académicos", Hermanos Forcat, Pietro Mieco, Jai-Alaid, Dúo Paredes, Laura Blanco y otros.

Próximo debuts: Julieta Kenan, Pepe Armil, Margarita Lecuona, Tomás Simari, Mario Gabarrón y otros.

Caballito, que Ganó en Santa Fe Puede Reprisar en Esta Ganando

Cotejos complicados son los que se disputan el sábado. Uno de ellos sin duda es el premio "Iris. En 400 metros, han de medirse varios elementos de calidad, que han actuado brillantemente en estos últimos tiempos. Entre ellos vemos a Caballito, que el domingo, ganó en Santa Fe.

El pupilo de Maldonado en esta distancia se halla en condiciones de reintegrarse a las luchas en nuestra pista en forma exitosa, aunque como decimos hay varios que le han de obligar a fondo.

Remington termina de reprisar ganando una linda carrera. Es parejo y ligero y ello le acuerdan también muchas posibilidades. El pupilo de García sigue en gran forma su entrenamiento.

Nochero en esta distancia es donde siempre se desempeña lindo. Su entrenamiento lo presenta en plena evolución y por tal resulta otra de las buenas cartas de la prueba. También están en la nómina elementos de la talla de Aerolito II, Chacarero II, Ratonero, y Perseguido mestizos que en privado han aprontado como para esperar un buen desempeño. Todo ello hace suponer que esta prueba ha de resultar una de las más difíciles para vaticinar el ganador.

BUZON HIPICO

PREGUNTON. — Sí señor; en este hipódromo los caballos que toman parte en las reuniones, deben estar en el Hipódromo dos horas antes de la fijada para la disputa de la prueba en que intervienen. A su segunda, le diremos que si Ud. paga la anotación al contado, contará con el beneficio del 50 % de descuento.

PORFIADO. — Está equivocado. El clásico Clausura, no es la última carrera del año. Se disputa en la última reunión del año y por lo general se corre en quinta hora. Podría ser última carrera, pero no es norma que esto ocurra.

JUANCITO. — El aprendiz que dirigió a Mandioca en la prueba inicial del sábado en San Isidro, es el mismo que dirigiera a Penny Post en el clásico Pellegrini.

ANOTADOS SIN DOCUMENTOS

No podrán actuar en la reunión del domingo, si no presentan antes la respectiva documentación los siguientes animales: Brinco, Tornillo, Truning, Silvino, Verygood, Sabañón y Muñeco.

Ejercicios de Hoy

En cancha liviana se efectuaron hoy estos ejercicios:

MANO A MANO, Baratucci dominó a DANIELITO, Quevedo en 600 metros en 49".

AGUA FRIA, Sánchez y ESCUDERO, Cosenza 700 en 42" 3|5. Mejor el segundo.

GINEBRON, Sauro en 50" 2|5. Muy cómodo.

GROMO, T. Mernies y DON RAMIRO, Gutiérrez en 1'2". Mejor el segundo.

En la pista pesada se cumplieron estos:

SALTA, Sauro y MEDIO, Gutiérrez 1000 en 1'3" 1|5. Mejor la primera.

TRIBUNO, F. T. Rodríguez en 42" 2|5. cómodo.

ESPAÑOLA, peón y KABE, Cosenza 1000 en 1'4". Mejor la primera.

BOLEADOR, Cosenza 700 en 45" 2|5 a voluntad.

PICKER, Jurado 700 en 42" 3|5 a la par de CRAMER.

CRAMER, Sauro 1200 en 1'16" de segunda vuelta. Los primeros 700 a la par de Picker.

ROSEATE, Cosenza 600 en 36" 1|5 Bueno.

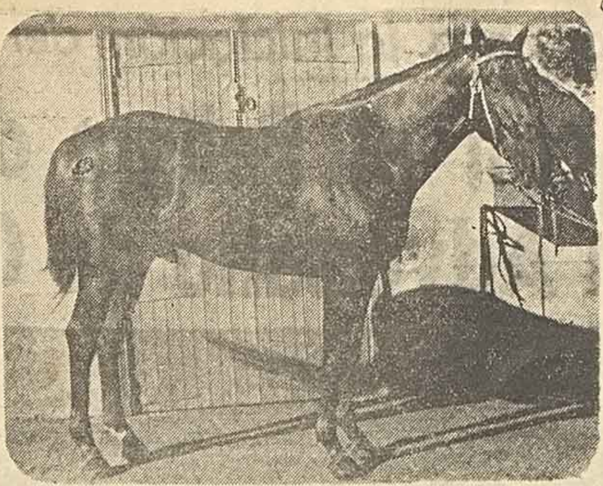
PROVOCADOR, Cosenza 700 en 45 segundos.

VERYGOOD, Quevedo dominó por varios cuerpos a otro en 1'3" 3|5 los 1000 metros.

ARGUMENTO, Calcagno 1600 en 1'47" por el centro de la cancha, Bueno.

Se cambió la fecha de de disputa del San Isidro

La Comisión de Carreras del Jockey Club Argentino en su última reunión resolvió elevar a la comisión directiva un proyecto por el cual se cambiaría a partir del año próximo, la fecha de disputa del clásico San Isidro. En el mismo se fija la fecha del día 18 de abril para la corrida de la prueba aludida, manteniéndose las condiciones actuales y los premios fijados oportunamente. Por esta disposición podrán intervenir los mismos caballos que acaban de disputar la prueba aludida, correspondiendo a Suspect el recargo de dos kilos. Se informó además, que las molestias sufridas por Ventisquero y Negrete durante la tercera carrera del domingo, fueron ocasionadas por Prunier e Idaho, al perder éstos sus líneas a pesar de los esfuerzos de sus respectivos jinetes. Por último, se resolvió aconsejar a la C. D. que permita actuar a los aprendices de 4a. categoría en los hipódromos patrocinados con un descargo de tres kilos.



REFLECTOR últimamente ha repuntado y así se lo vió llegar segundo a Cuthbert. El pupilo del stud "Marina" ha aprontado bien y posiblemente reaparezca en la primera reunión del año venidero

Informativo Hípico

Pretty Lad, del stud "Tres y Pinta", que cuidaba E. Bravo, ha sido enviada a Córdoba.

* * *

Trento ha sido adquirido por el stud Marysita y puesto al cuidado de Raúl Bayardi.

* * *

Silbadita, que pertenece al stud Marysabel y cuida Bayardi, ha sido enviada a Venado Tuerto.

* * *

Sobre ha pasado a revistar a las órdenes de Ramón Licera.

CUATRO FORFAITS DECLARADOS

Para la reunión a cumplirse el próximo domingo han sido hechas las siguientes declaraciones de forfaits: Premio "Industrial" 1300 metros: Escudero y Le Rif. Premio "Bicho Feo" 1400 metros: Ferroviario y premio "Torrent" 1700 metros: Gelo.

Aun con 81 Kilos El Zonda es Candidato Obligado el Sábado

Entre los cotejos que integran el programa extraordinario del sábado venidero, uno de los que forzosamente tienen que despertar mayor expectación es el que se correrá desde el fondo de la recta con la participación del crack absoluto de las "criollas" El Zonda.

Es que en esta ocasión el pata blancas de Schneider, cargará un peso prohibitivo, lo cual lógicamente debe dar motivo a una atracción. En efecto El Zonda, ha sido gravado con 81 kilos.

LA PRESENCIA NO ES SEGURA

Sin embargo podría no llegarse a ver actuar al alazán en esta ocasión, pues todo depende de que terminen las negociaciones para el match con Rinconcito. En caso éstas deban definirse y si no se concreta, entonces El Zonda saldrá a la pista para [illegible] que ningún otro caballo ha soportado. El estado del crack es completo y [illegible] ventajas de hasta 21 kilos, no parece [illegible] otra victoria, ya que viene de ganar con dos kilos menos [illegible].

MUCHO TIRO PARA TAPERITA

Si la carrera hubiera sido en 400 metros, nos parece que El Zonda no le ganaba con esos kilos a Taperita, pero desde el fondo de la recta es otro cantar. La pericia de Maldonado, es ligerona pero no llega a distancias, mientras que su rival si.

MILONGUITA II

Por ello nos parece que si alguno consigue ganarle, al sentirse aplastado por los kilos, este no será otro más que la yegua Milonguita II, que pasa por el gran momento de su campaña.

Diablito, reprisa y puede también correr bien, pero a los restantes, creemos le queda grande la carrera.

COTEJO BRAVO DE QUINTA CATEGORIA

Molola y Serenata tienen un pleito pendiente. La primera le ganó, pero quedó las dudas sobre si es superior, pues esa tarde la alazana soltó mal. Luego corrieron ambas en la prueba que ganó Lady Bird y fallaron por inconvenientes. Los cuidadores de ambos le han anotado en quinta categoría, perdedores para el sábado. El nuevo enfrente de ambas yeguas ha concitado interés, máxime que también corren en la prueba elementos de la talla de Conan, Elpidio, Jean Valjean y Señoría. Todo indica pues que esta carrera nos depara emoción en su final.

Increible es ganador en Santa Fe

Hará su debut en ésta el sábado un mestizo que viene precedido de cierto renombre. Se trata de Increible que en la pista santafesina se ha lucido ganando. Anotado en compromiso ordinario, si no extraña el cambio de ambiente debe anotarse un fácil triunfo.

HIPODROMO INDEPENDENCIA
COMPETIDORES Y MONTAS PARA LA REUNION DEL DOMINGO

1a. CARRERA — 1400 METROS
1 ABETE 57|55, R. Gutiérrez
2 PROVOCADOR 57, O. Cosenza
3 SOBRE CERRADO 57, A. Baratucci
4 VIRAJE 57, T. Mernies
5 MAJADA 53, X. X.

2a. CARRERA — 1400 METROS
1 ASUSTE 57|56, F. Rojas
2 BRINCO 57, O. Cosenza
3 MANO BRAVA 57|55, R. Gutiérrez
4 PINK BIRD 57, B. Jurado
5 RENAN 57, C. Sauro
6 TORNILLO 57, A. Irungaray
7 ZINCALO 57, T. Mernies

3a. CARRERA — 1400 METROS
1 HINDOO 56, A. Baratucci
2 ZALUS 56, C. Sauro
3 QUISON 56, A. Irungaray
4 TEL AVIV 56|53, J. Farías
5 GROMO 56, T. Mernies

4a. CARRERA — 1200 METROS
1 ARTICA 56, T. Mernies
2 BARCAROLA 56, M. Núñez
3 TIMBA 56, G. Quevedo
5 MUY LINDA 53, A. Baratucci
6 ROSEATE 53, O. Cosenza

5a. CARRERA — 2350 METROS
1 CAMPOAMOR 62, M. Núñez
2 CRAMER 56, C. Sauro
3 FLORINDO 56, G. Quevedo
4 LIMA 52, A. Baratucci
5 SABAÑON 51|52, T. Mernies
6 BYSTANDER 49, E. J. Sauro
7 MUÑECO 49, A. Arelano

6a. CARRERA — 1100 METROS
1 ALCAPARRA 57, C. Sauro
2 KUTIKA 54, T. Mernies
3 MILINDA 54|51, H. Ríos
5 (PELONA 54, O. Cosenza
6 (PIFIONA 54, A. Baratucci
7 WALADIA 51|48, J. Farías
8 PURA UVA 51, J. Balares

7a. CARRERA — 1300 METROS
1 (RETING 57, T. Mernies
2 (SOLEN 57, X. X.
3 PICKER 57, B. Jurado
4 TRIBUNO 57, F. T. Rodríguez
5 ROCIO 57, C. Sauro
6 SOPONCIO 57, A. Baratucci
7 TRUKING 57, X. X.
8 BOLEADOR 55, O. Cosenza
9 MAJADA 52, dudosa

8a. CARRERA — 1700 METROS
1 ARGUMENTO 56, X. X.
2 MANO A MANO 56, Baratucci
3 CHINCHORRO 56, X. X.
4 MARZIM 56, A. Irungaray
5 NISPERO 56, dudoso
6 O'BRIEN 56, O. Cosenza
7 PARMITO 56, X. X.
8 UN 56, C. Sauro
9 SILVINO 56, X. X.
10 BERYGOOD 56, G. Quevedo
11 GARDENIA 54, A. Arellano
12 MIRRA 54|51, H. Ríos
13 SOUPIR 54, X. X.

FELIX T. RODRIGUEZ EN TRIBUNO

El cuidador José M. Elnen ha resuelto que el domingo sea F. T. Rodríguez el piloto de su pupilo Tribuno en la séptima carrera.

Licitación Municipal

Subsecretaría de Hacienda Rosario

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión durante el primer semestre del año 1950, de drogas y medicamentos, con destino a la Administración Sanitaria y Asistencia Social, según pliego de condiciones obrante en el expediente 82942-S-49, que puede consultarse en la Oficina de Suministros y Almacenes. Apertura de las propuestas en la Secretaría de Hacienda y O. Públicas el día 23 de diciembre a la hora 11. Rosario, 9 de diciembre de 1949. **Enrique Castiglioni**, Secretario de Hacienda y Obras Públicas.

Diciembre 12|15|19|21 de 1949

Ministerio de Marina
EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Marina de Guerra, en el Juzgado Nº 2 de la Base Naval de Puerto Belgrano, Capitán de Fragata (R) DANTE G. FORTE, se cita, llama y emplaza al marinero 2º camarero R. A. 63205 LUIS PEDRO FERREYRA, para que en el término de QUINCE DIAS contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a levantar los cargos en la causa que se le sigue por el delito de "HURTO" y la falta militar de "DESERCION CALIFICADA", bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado REBELDE. Se solicita a la vez de las autoridades civiles y militares, se practiquen las diligencias pertinentes para aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, que el mismo sea detenido y puesto a disposición del Juez expresado. Secretaría: Suboficial Mayor Furriel (F) VICTOR L. LEZCANO

Diciembre 20|21|22 1949

HIPODROMO INDEPENDENCIA
COMPETIDORES Y MONTAS PARA LA REUNION DEL SABADO

1a. Carrera Distancia 300 Mts.
1 CARLI 63, B. Villegas
2 CARTA OSCURA, 63, P. Oliva.
3 LA ÑATITA 63, R. Lícera
4 PATRONCITO 63, V. T. Sosa
5 PINTURIN 63, O. Malverde
6 SONORA 63, X.X.
7 BUENA PIBA 60, J.L. Ibarra.

2º. Carrera — Distancia 550 Mts.
1 EL PECOSO 66, I. Basualdo
2 LADY BIERD 66, L. Bellino
3 EL BETO 64, N.R. Agout.
4 BAMBINO 62, dudoso.
5 ENERO 62, A. Ferrari

3. carrera. — Distancia 300 Mts.
1 ABEJA 60, J. Bracamonte
2 BOHEMIO 60, B. Villegas
3 CHIROLA 60, L. Fuentes
4 EMITA 60, X.X.
5 INCREIBLE 60, C.B. Ferrero
6 JARILLA 60, L. Calcagno
7 LA TURQUITA 60, X.X.
8 LIMA 60, J. Avila
9 LLOVISNA 60, A. Ferrari
10 MALVINA 60, L. Chiaccherini
11 MAQUIAVELO 60, R.J. González.
12 M. TERESA 60, I. Solari

4º. carrera — Distancia 300 Mts.
1 MUÑECA 60, V.T. Sosa
2 PALESTINA II 60, J. Bracamonte.
3 PANDERETA 60, dudosa
4 PAPITO 60, N.R. Agout
5 PICHIN II 60, L. Nieto
6 FININA 60, C. Rodríguez
7 FITO 60, dudoso.
8 RANCHERO 60, X.X.
9 ROLITO 60, J. Galván
10 VEINTE LIBRAS 60, O. González.
11 YO TE DIRE 60, A. Ferrari.

5. carrera — Distancia 550 Mts.
1 EL ZONDA 81 I. Basualdo
2 MILONGUITA II 64, L. Bellino.
3 EL ELEGANTE 62, A. Ferrari
4 DIABLITO 62, N.R. Agout
5 TAPERITA 62, L. Calcagno
6 ALUSIVO 60, dudoso
7 CABALLITO 60, no correrá
8 ELTONPAR 60, H. González

6a. carrera — Distancia 400 Mts
1 CAMPESINA 63, I. Solari
2 SALVACION 63 L. Cima
3 UVA NEGRA 63, N. Leguizamón
4 BURLESCO 63, N.R. Agout
5 EL TERO 60, J. Avila
6 JUBILETE 60, A. Ferrari
7 LA PORTEÑA 60, H. González.
8 MALVADA 60, I. Basualdo
9 MUJERIEGO 60, H. Santillán.
10 YA LLEGO 60, L. Cima

7º. carrera. — Distancia 300 Mts.
1 AMIGA MIA 64, H. González
2 BUENA SUERTE 64, G. Navarro.
3 CAMINITO 64, dudosa.
4 EL HUMO 64, A. Ferrari
5 GUAYAQUIQUI 64, N. Leguizamón.
6 JAQUE MATE 64, N.R. Agout.
7 LA BAGUALA 64, X.X.
8 MALQUERIDO 64, O. González.
9 ORO BRUTO II 64, dudoso
10 PELIGRO 64, I. Basualdo
11 SINCERA 64, L. Nieto
12 UPA NENE 64, B. Villegas
13 ARAGON 60, X.X.
14 DIABLO ROJO II 60, R. J. González.
15 PALITO 60, I. Solari
16 TRADICION 60, E. López

8. carrera — Distancia 400 Mts.
1 ALUSIVO 67, dudoso
2 CABALLITO 64, L. Calcagno
3 AEROLITO II 66, E. Ferragutti
4 NOCHERO 66, A. Ferrari
5 RATONERO 66, L. Bellino.
6 CHACARERO II 65, J. Galván
7 PREGON 65, B. Villegas
8 PERSEGUIDO 64, G. Navarro
9 ATREVIDO 63, X.X
10 DON MIGUEL 63, dudoso
11 FLAMMARION 63, P. Martínez
12 REMINGTON 63, C. B. Ferrero.
13 REGALON 62, V.T. Sosa.

9º. carrera — Distancia 400 Mts.
1 BOCHINCHE 60, R.J. González
2 CONAN 60, B. Villegas
3 DESPRECIADO 60, V. T. Sosa
4 ELPIDIO 60, L. Calcagno
5 PATALEO 60, X.X.
6 SEÑORIO 60, dudoso
7 ESQUINITA 60, X.X.
8 FASTIDIOSO 60, L. Nieto
9 INDIO BUENO 60, J.J. Ruiz.
10 JEAN VALJEAN 60, J. Merli
11 MOLOLA 60, G. Navarro
12 POCAS PILCHAS 60, P Martínez
13 POLITO 60, dudoso
14 REZONGON 60, X.X.
15 SERENATA 60, N.R. Agout
16 SUERTE IGUAL 60, L. Bellino.

Empresa Municipal de Transporte de Rosario

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación compra de "MATERIAL ELECTRICO" Apertura: en la Empresa (Sección Compras), el día 29 de diciembre de 1949 a las 11 horas. Adjudica Señor INTERVENTOR. Pago: Según pliego de condiciones. Bases y condiciones: Compras: Av. Pellegrini 2950. Rosario, 15 de diciembre de 1949. José Lázaro, Interventor



EDICTOS - SUCESORIOS - EJECUCIONES HIPOTECARIAS - REMATES

SUCESORIOS

El señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil y comercial de Rosario, doctor Ireneo Cossovich, llama a los herederos, legatarios y acreedores de don SIMON BLAS SVITANOVICH, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de noviembre de 1949. **Lauro Lagos**, secretario.
Nº 1679 Dic 3 - Feb. 3|950

El señor Juez de 1a. Instancia de la 3a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don BASILIO RYBAK, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, noviembre 21 de 1949. **Alejandro A. Ferreyra**, Secretario
Nº 1667. Nov. 24 Dic. 24 de 1949

El señor Juez de 1a. Instancia de la Quinta Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN SCARDULLA o JUAN SCARDOLLA habilitándose el feriado del mes de enero por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 20 de 1949. **José A. Muñuce**, secretario.
Nº 1710. Dic 21|949 - Ene. 21|950

El señor Juez de 1a. Instancia de la 2a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CARLOS BIANCHI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, noviembre 22 de 1949. **Carlos Alberto Molteni**, Secretario.
Nº 1670. . Nov. 26 Dic 26|949.

El señor Juez de 1a. Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANTONIO DEGANO, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, noviembre 29 de 1949. **Lauro Lagos**, secretario
Nro. 1673 - Nov. 30 Dic. 30-949.

El señor Juez de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MATEO PERAZO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario Diciembre 12 de 1949 **Alberto E. Navarro**, secretario.
Nº 1701 Dic. 14|949 . Feb 14|950

El señor Juez de 1a. Instancia de la 2a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE GARCIA ALONSO, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, noviembre 22 de 1949 **Carlos Alberto Molteni**, secretario.
Nro. 1675 . Nov 30 Dic. 30-949.

El señor Juez de 1a. Instancia de la Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don PANTALEON SEGUNDO SOLANI por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre siete de 1949. **Felipe F. Suárez**, secertario.
Nº 1689 Dic. 9|949 . Feb. 9|950.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 1a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANTONIO NICOLAS PLAZONICH, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, noviembre 22 de 1949 **Benito F. R. Márquez**, Secretario
Nº 1668 — Nov. 25 Dic 26|949.

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANGELA MARIA BRESSAN de OSELLA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario diciembre de 1949. **Felipe F. Suárez**, secretario
Nº 1692. Dic 10|949 - .Feb. 10|950

El señor Juez de la Instancia de la 4a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MERCADANTE GIOVANNI o JUAN MERCADANTE o GIOVANNI MERCADANTE, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 7 de 1949. **Alberto E. Navarro**, Secretario
Nº 1688. Dic. 9 1949 - Feb. 9 1950

El señor Juez de 1a. Instancia de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ROSA EMILIA BARONI de ROSSI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, 29 de noviembre de 1949. **Alejandro A Pereyra**, secretario.
Nro 1674 - Nov. 30 Dic. 30.949.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 8a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MELINDA FILOMENA BLOISE DE CHIAPPARA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Rosario, Noviembre 30 de 1949. — **Lauro Lagos**, Secretario.
Nº 1684. dic 6, feb. 6 1950.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 2a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña CRESCENCIA CAZAUX DE TROSSET por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Rosario, 28 de noviembre de 1949. — Carlos L. Alberto, secretario.
1672 Nbre. 29 Dbre. 29 1949

El señor Juez Civil de la 2a. Nominación, llama a herederos, acreedores o legatarios de MARIA PRUDENCIA RODRIGUEZ o MARIA PRUDENCIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, por treinta días. Rosario Noviembre 25 de 1949. Carlos L. Alberto, secretario.
No. 1677 - Dic. 2-31-949.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 4a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don CASTO ESPADA por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 9 de diciembre de 1949. **Alberto E. Navarro**, secretario.
Nº 1694. Dic 12|949 - Feb. 12|950

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, llama por treinta días a herederos acreedores o legatarios de Doña FANY CALAMBE de ALONSO o FANNY CALAMBE de ALONSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario Diciembre 6 de 1949. **Felipe F. Suárez**, secretario.
Nº 1687 Dibre. 7 febrero 7.

El Señor Juez de Primera Instancia de la Segunda Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don FORTUNATO FRANCISCO MARIO CODA ó FOTUNATO CODA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, 14 de diciembre de 1949. — **Carlos L. Alberto**, secretario.
Nº 1703. Dic 15|1949-Feb. 15|1950.

El señor Juez de 1a. Instancia de la 4a Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de don ALONSO GARCIA y DELIA PEREZ DE GARCIA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, diciembre 9 de 1949. Roberto E. Navarro, secretario.
Nº 1698 . Dic. 13 - Feb 13-950

El señor Juez de 1a. Instancia de la 5a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN MARIA MONIN por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Rosario 20 de dicembre de 1949. **Guillermo A. Donnelly**, secretario.
Nº 1711 Dic. 21|949 - Feb. 21|950

El señor Juez de 1a Instancia de la 8a. Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de doña ASUNTA MARIA BERNASCONI por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de diciembre de 1949. Alejandro A. Pereyra, secretario
Nº 1704. Dic. 17|949 - Feb. 17|950

El señor Juez de 1a. Instancia de la cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don EGIDIO FERRARA y doña MARIA DI BATTISTA DE FERRARA por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos Rosario, diciembre 16 de 1949. Alberto E. Navarro secretario.
Nº 1705. Dic. 17|949 . Feb. 17|950

El señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la 2a. Nominación de Rosario, llama por treinta días, a los herederos legatarios o acreedores de don JUAN CICUTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Rosario. 2 de noviembre de 1949 **Carlos L. Alberto**, Secretario Nº 1669 — Nov 25 Dic 26|949

El señor Juez de 1a. Instancia de la 4a Nominación de Rosario, doctor Roque V. Sanguinetti, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "Gallo de Mina, María Luisa, Rectificación", se ha dictado resolución por la que se autoriza la rectificación del nombre de: "María Luisa Gallo". Lo que se publica a los fines del artículo 38 de la Ley del Registro Civil Secretaría, diciembre 17 de 1949. **Juan Gabenara Boero**, secretario.
Nº 1712. Dic 21 al 26 de 1949

En cumplimiento Ley Nacional 11 867 se hace saber que: JOSE MONTANARI vende a TEODORO SAGREDO y ALFREDO RICAGNO el negocio de carnicería sito en San Martín 150 de Cañada de Gómez. Reclamos en el mismo local. 14 de diciembre de 1949.
Nº 1708. Dic 19|20|21 1949

En cumplimiento Ley Nacional 11.867 se hace saber que: DOMINGO MARINSALTA vende a PEDRO ARGUELLO el negocio de carnicería sito en Balcarce 1159 de Cañada de Gómez. Reclamos en el mismo local Diciembre 18 de 1949
Nº 1709. Dic. 19|20|21 1949

De acuerdo con la ley No. 11867, se hace saber que don NICOLAS BAYON, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 856, de esta ciudad, venderá a don DOMINGO CANCIANI, con igual domicilio, libre de pasivo, el negocio de despensa denominado "La Despensita" sito en dicho domicilio. Reclamos término legal, ante escribano interviniente, Eduardo Paganini Corrientes 955 Rosario
Nº 1706 Dbre. 17|22.

MIGUEL SANCHEZ

Por disposición Juez primera Instancia, Civil y Comercial, primera Nominación, primera Secretaría, se hace saber en autos sucesorios de Matilde Succatti, que el rematador Miguel Sánchez, venderá en pública subasta el día 23 de diciembre en curso, sobre la misma, a las 18 horas, con la base de Ocho mil pesos nacionales, avalúo Impuesto Inmobiliario, el lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Jujuy No. 2638|42 entre Callao y Rodríguez compuesto de Diez metros dos centímetros de frente al Sud, por treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros de fondo al Este y treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros en el lado Oeste, con los vendedores. Del informe del Registro General obrante en autos, consta el dominio a nombre de Modesto Ponce, no existiendo ningún gravamen. Los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos sucesorios de Santiago Spagnolo y otra, en Secretaría donde podrán ser revisados por interesados, previniéndose que despues de efectuado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó falta de títulos. El que resulte comprador abonará el diez por ciento del precio de compra, como seña y a cuenta del mismo, más la comisión de ley que es a su cargo. Rosario, Secretaría, Diciembre siete de 1949. **Benito F. R. Marquez**, secretario.
Nº 1695. Diciembre 12|22 de 1949

Remate por BARTOLOME MORRA

Juzgado civil y comercial primera nominación hace saber que BARTOLOME MORRA, rematará el 26 de Diciembre a las 18 horas sobre la misma, con base de 61.300 pesos, la finca situada en Rosario, calle Presidente Roca, a 25.25 metros al Norte de calle Rioja. Su terreno mide 9.47 metros frente por 21.65 metros fondo, No existe inhibición embargo ni hipoteca. Los títulos se encuentran en Secretaría no admitiéndose reclamaciones posterioses Seña 10 o|o. Comisión de ley. Juicio sucesorio Dominga Cassini de Bocchietto Rosario diciembre 7 de 1949. Secretario.
Nº 1690 Dic. 9|25 1949

por
Por MANUEL VERANO

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Pasaglia, el secretario autorizante hace saber: Que en el expediente 7517 MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION contra otros, ha dispuesto que el rematador Manuel Verano, el viernes 23 de diciembre, a las 17 horas, en la playa del F. C. General Belgrano, frente a la balanza, remate sin base, al contado, retiro inmediato, comisión cargo comprador, 15.000 kilos o lo que resulte de rollizos de quebracho blanco, perteneciente al juicio y depositados en el lugar indicado, sin responsabilidad ninguna del juicio. Lo que se hace saber y se notifica a las partes a sus efectos. Rosario, diciembre 15 de 1949. Raúl Andrada, secretario
Nº 1707 Dibre 17|22 1949

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Por disposición del Juez de la Cuarta Nominación, el secretario que suscribe hace saber: que el señor VICTORIO LO MORO ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero de acuerdo a la Ley 2827. Secretaría. Rosario, diciembre 12 de 1949 **Alberto E. Navarro**. Habilitado el feriado de enero de 1950. Conste.
Nº 1700 - Dic 13 Enero 13.950



Fué Fijada la Fecha del 14 de Enero para la Iniciación del Campeonato de Verano

Excursionistas, Enfrentado con el Peligro del Descenso, Será Mañana para Argentino un Adversario de Gran Consideración

Hállase Frente a un Real Problema el Visitante

Ante uno de los equipos que se encuentran amenazados por el peligro del descenso a tercera división, se verá mañana, el equipo de Argentino. Será Excursionistas el rival del team albo quien vendrá a Rosario en procura de dos puntos de inestimable valor para el team porteño y si ello no fuera, a la búsqueda de un empate, ya que un punto a esta altura del certamen de ascenso, puede finalmente gravitar en forma poderosa para "salvar", a un equipo. Este es el principal atractivo del cotejo, lo que indudablemente ha de incidir en que las acciones del mismo, se desarrollen en un trámite de gran intensidad, lo que puede deparar un interesante espectáculo.

BUEN COTEJO

Por su colocación y la trayectoria efectuada en lo que va del certamen, es Argentino el cuadro que en el comentario aparece con mejores posibilidades. Ha hecho más y mejor el once albo que su adversario, que sólo al comienzo del campeonato pareció que destacaríase en las posiciones de privilegio. No fué así, sin embargo, y ahora se ve enfrentado Excursionistas a un verdadero problema, que se agudiza por el peligro de descender a la división inferior, por lo que cada partido asume importancia extraordinaria para la entidad porteña, como este de mañana frente a Argentino.

INTERES

Como antes expresamos, en esa incertidumbre radica el principal interés de la jornada. Y no sería entonces de extrañar que la lucha, que en realidad se presenta sólo bajo perspectivas discretas, diera ocasión al aficionado de presenciar un cotejo muy reñido, con todos los atractivos de las buenas contiendas deportivas.

La F. Santafesina de Natación fijó fecha para sus certámenes

La Federación Santafesina de Natación, se ha abocado recientemente a la organización de su programa de competencia para la actual temporada. Se ha fijado fecha de realización para los distintos campeonatos oficiales, siendo los mismos los siguientes:

Enero 28 y 29: campeonatos provinciales de 3a. categoría, series para menores, campeonatos provinciales, en Provincial.

Febrero 4 y 5: campeonatos argentinos, series por zonas para 3a. categoría menores y cadetes; natatorio a designarse.

Febrero 11 y 12: campeonato provinciales de 2a. categoría, finales de los campeonatos provinciales para menores en G. y E. de Santa Fe.

Febrero 25 y 26: campeonato provinciales de primera categoría, campeonatos provinciales para cadetes en N. Old Boys.

Marzo 3, 4 y 5: finales de menores y cadetes, correspondientes a los campeonatos argentinos; natatorio a designarse.

Torneos abiertos autorizados: enero 14 y 15 del Litoral, organizados por G. y Esgrima de Santa Fe. febrero 18 y 19, argentino organizado por el Club de Regatas Rosario.

Los Conjuntos Participantes

En una reunión celebrada anoche por delegados de clubes afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, se dispuso iniciar el campeonato nocturno denominado de "Verano" el 14 de enero. Intervendrán en la competencia: Rosario Central, Boca Juniors, Platense, Estudiantes, G y Esgrima, Ferrocarril Oeste, Lanús, Huracán, Atlanta, Chacarita Juniors, Vélez Sársfield, Independiente, Quilmes y Tigre. Por el interior participarán: Colón y Unión de Santa Fe; Olimpico y Liniers, de Bahía Blanca; Belgrano y Talleres, de Córdoba; Independiente y Gimnasia y Esgrima, de Mendoza y Forever y Sarmiento, del Chaco.

Los 24 conjuntos actuarán en cuatro secciones, disputándose cinco fechas, sin revanchas, dos semifinales y la final. Se disputarán los cotejos simultáneamente en Rosario, Capital Federal, La Plata, Córdoba, Mendoza, B Blanca, Santa Fe y Chaco.

Pedirán Lanús y Huracán la Postergación del Descenso

Ha trascendido que la comisión directiva del Club Huracán de común acuerdo con la del Club Atlético Lanús, se dirigirá por nota a la Asociación del Fútbol Argentino, solicitando la suspensión del segundo partido que deben disputar los cuadros de dichas entidades, para resolver quién jugará en primera división B.

En dicha comunicación también se pedirá la supresión de los descensos por este año, basándose en el hecho de que el certamen que acaba de finalizar tuvo cierta anormalidad en sus comienzos, a raíz de que no estaba resuelto aún el conflicto con los jugadores.

Es discreta la fecha del torneo de ascenso que se juega mañana

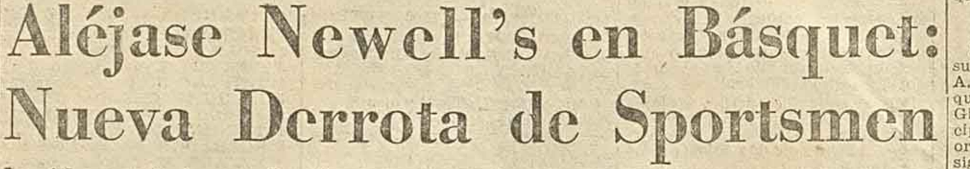
Es de discreto interés la fecha de mañana por el certamen de Ascenso en los fields porteños sobresaliendo indudablemente del programa el match que sostendrán el virtual campeón Quilmes con El Porvenir. La fecha completa es la siguiente:

Nueva Chicago vs. Sportivo Dock Sud: Vecchi; [illegible] Juniors vs. Los Andes: Caro; Quilmes vs. El Porvenir: Barker; Colegiales vs. Almagro: Amoroso; Talleres vs. Argentino de Quilmes: Tarantino; Témperley vs. All Boys: Fuster.

También Peucelle Irá a Colombia

Quedó resuelto el viaje del celebrado puntero Loustau de River Plate a Cali, Colombia, para integrar uno de los conjuntos del torneo local. Se anticipa que el citado player recibirá 273 600 pesos. El que fuera gran delantero de River Plate y actual director técnico de las divisiones inferiores de River Plate, Carlos Peucelle, también seguirá el camino de Loustau. Ha sido contratado por una entidad colombiana.

LLEGADA DE NEWELL'S A MADRID: *Los players rojinegros aparecen aquí momentos después de aterrizar el avión en el aeródromo de Barajas, en Madrid, en cumplimiento de su gira a Europa. Como puede observarse, varios de los cracks rojinegros aparecen enfundados en sus abrigos, debido a la baja temperatura reinante en la península que, según sus posteriores declaraciones, puede constituir un factor contrario al mejor desempeño del equipo rosarino en los fields hispanos.*



Aléjase Newell's en Básquet: Nueva Derrota de Sportsmen

LoVenció Anoche el Five de B. Hur

Se jugó anoche una nueva fecha del certamen superior de básquetbol, registrándose en la misma un resultado que afirma a Newell's en el puesto de líder del torneo. Fué la derrota de Sportsmen Unidos, infligida por Ben Hur que lo venció por 34 a 28, luego de jugarse tiempo suplementario. En consecuencia, el equipo perdedor ve alejarse una nueva posibilidad de acercarse al actual puntero. Los otros resultados de la jornada fueron los siguientes: Rosario Central 31, Náutico Avellaneda 25; El Tala 33, Unión River Paraná 26; Ciclón 45, Atalaya 30.

UN TRIANGULAR DE VOLLEYBOL HABRA EN EL GIMNASIO DEL C. REGATAS STA. FE

Con la intervención de los seleccionados, damas y caballeros, de la Federación Atlética Riograndense que tan destacada actuación cumplieron en los partidos que disputaron el domingo y lunes último, en la cancha del club Provincial, se realizará hoy, en la cancha del Club Regatas Santa Fe, un torneo triangular de volleybol en el cual además de las dos entidades mencionadas participarán representaciones de la Asociación Rosarina de Volleybol. Los encuentros darán comienzo, a las 18, y la presentación de los jugadores brasileños ha despertado entre los aficionados de la capital de la provincia mucho interés.

Designó River Plate la delegación que viajará a México

River Plate designó la delegación que viajará el 28 del corriente a México, país en donde jugará varios partidos el conjunto superior de la entidad de Núñez. Integran el plantel los siguientes futbolistas: Carrizo, Mussi, Kelly, Soria, Armándola, Iácono, Castagno, Ramos, Spada, Ferrari, Muñoz, Negri, Fizel, Labruna, Lustau, Prado, De Cicco y R. Coll.

Encuentros de pelota a paleta habrá esta noche

En Provincial, se disputarán esta noche encuentros de pelota a paleta por el torneo interno, siendo el fixture el siguiente:

21 horas: J. Articoni y R. Benítez vs. A. Molinaro y A. Salvatori; 21 30 hs.: E. Koller y J. Fernández vs. J. Ghegallán y R. Taborda; 22 hs.: L. Bondino y C. Denegri vs. D. Vitelli y M. Garmendia; 22.30 hs.: R. Marissotti y F. Perisset vs. A. Fanuele y L. Orsi.

SIGUEN ENTRENANDOSE EN EL CAMPO DE CHAMARTIN, SAN LORENZO Y N. O. BOYS

Desde el hotel Rex en el que se alojan los jugadores argentinos de Racing Norberto Méndez y Rubén Bravo dirigieron un saludo a la afición española por intermedio de los micrófonos de Radio Nacional. Los equipos de San Lorenzo y Newell's Old Boys se entrenaron en el campo de Chamartín. Se anuncia que es posible que el jueves San Lorenzo marche a Barcelona y que el viernes Newell's viaje a Bilbao. Racing se adiestra diariamente, el sábado inclusive, para actuar en el partido del domingo en Madrid. La delegación de San Lorenzo entregará al club Castellano Unión Deportiva un artístico banderín hecho expresamente en Buenos Aires para el equipo regional castellano.

Dos Recios Peleadores, P. Sosa y F. Murúa, Combaten en el "Palacio"

Sánchez en el Semifondo

En el local de Salta y San Nicolás, se llevará a cabo esta noche una jornada pugilística que de acuerdo a los antecedentes de los boxeadores que han de participar en las luchas centrales promete ser de mucho interés. Ramón Sosa y Faustino Murúa que harán el match central se destacan por su espíritu de peleadores francos, especialmente el nombrado en último término que con su estilo de peleador espectacular ha logrado colocarse entre los mejores medio medianos que actúan en las filas de la Federación. En cuanto a Sosa, sin llegar a prodigarse en la forma que habitualmente lo hace su adversario, también gusta de la pelea franca y como supera a Murúa en conocimientos técnicos y habilidad para aplicar su contragolpe, lo lógico es señalarlo como el mejor candidato para obtener el triunfo, aunque la conquista del mismo no le será nada fácil.

Buen semifondo

Víctor Sánchez, campeón del último torneo organizado por la Federación Santafesina, será uno de los protagonistas de la pelea que se hará en calidad de semifondo. Será enfrentando al campeón Carlos Romero, elemento que se destaca por su reciedumbre y agresividad, con lo que puede asegurarse que será fácil presenciar una buena pelea. Habrá en el programa una serie de encuentros preliminares, siendo las peleas a disputarse las siguientes:

EL programa

Se cumplirá esta noche, el siguiente programa de peleas:

Preliminares: Ricardo Sesán v. J. Siretra; Adolfo Gómez v. Delmiro Ferreyra; Ernesto Vias v. Introini.

Semifondo: Víctor Sánchez v. Carlos Romero.

Fondo: Ramón Sosa v. Faustino Murúa.

VICTOR SANCHEZ, campeón santafesino de semipesados, que esta noche realizará el match de semifondo en el festival del Palacio de los Deportes, combatiendo con Carlos Romero.



Tiro Ante Estudiantes Puede Lograr una Buena Conquista

Si bien en la perspectiva, no aparece como de gran interés el match que en Buenos Aires, disputarán Tiro Federal y Estudiantes, el cotejo puede deparar lucidos contornos, observando el habitual desplazamiento de ambos adversarios. El match ofrece posibilidades parejas a los adversarios, ya que la mayor calidad evidenciada por el once tirolense, se equilibra con la condición de local que en la oportunidad ejercerá Estudiantes.

Por esta razón y alejado ya del peligro del descenso a que se viera abocado el team porteño hasta hace muy pocas fechas, Estudiantes se significará como un rival muy difícil de doblegar para Tiro Federal, que en la oportunidad deberá realizar una de sus mejores performances en procura del triunfo.

Ese antecedente, unido a las buenas actuaciones del conjunto rosarino en las más recientes fechas, ha de gravitar poderosamente para que el cotejo entre ambos rivales resulte un excelente espectáculo, señalándose como uno de los mejores de la jornada a cumplirse mañana por el campeonato de ascenso.

El equipo albiceleste

La directiva de Tiro Federal formó el equipo que mañana jugará por el certamen de ascenso contra Estudiantes, en Buenos Aires. El cuadro formará de la siguiente manera:

Aguirre, Maffei y Zanazzi; García, Priotti y Carugno; Piscicello, O. García, Alarcón, Di Mateo y Berlanda. Suplente: Armendariz.

La delegación parte mañana a las 8.

Habrá práctica de fútbol mañana en R. Central

Los jugadores que participan en el torneo nocturno organizado por el C. A. Jorge Newbery de la ciudad de Venado Tuerto y los de cuarta división especial, deben concurrir mañana, jueves, a las 20.45 horas al estadio de Avenida Génova y Cordiviola, a fin de participar en la práctica de futbol que se llevará a cabo.

ATLETISMO

Para mañana, a las 22 horas, la subcomisión de atletismo del C. A. Rosario Central, cita a fin de que concurran al estadio del Club Gimnasia y Esgrima, para participar en el torneo nocturno que organiza dicha institución, a los siguientes atletas: O. Martinoli, L. Montico, A. Grande, J. F. Romero, L. Landucci, C. Sacchi, L. Driuzzi, L. Domínguez, J. Blunda, J. Hack, J. Méndez y T. Lingotti.

Reunión en el Círculo de Cronistas Deportivos

Para hoy, a las 19.30, han sido citados los miembros de la mesa directiva del Círculo de Cronistas Deportivos de nuestra ciudad. En dicha reunión serán tratados diversos asuntos que se relacionan con la marcha de la entidad.

Consagran a Ascari campeón italiano de automovilismo 1949

Con su reciente triunfo en Palermo, el destacado volante Alberto Ascari, se ha consagrado campeón de Italia de 1949. En efecto; cuenta ya en su haber 2.465 puntos, los necesarios para obtener el título, que desde 1947 poseía otro gran automovilista, como lo es Luis Villoresi. Este figura en esta oportunidad segundo, con 2.060 puntos, ocupando el tercer lugar con 1.290 puntos, José Farina.

Nolasco Combate en el Luna Park

Se reanudarán esta noche las actividades pugilísticas entre profesionales en el Luna Park, luego de la inactividad ocasionada con motivo de la presentación del espectáculo de patín que se ofreció en el mencionado estadio.

Habrá dos asaltos a doce round que serán base de la reunión de esta noche en el Luna Park. En uno de ellos el bahiense Dante Nolasco, extraordinaria figura que vendrá muy pronto a nuestra ciudad para enfrentar a Juan Strano cotejará fuerzas con el chileno Hugo Caro, quien en su presentación en nuestro país logró un espectacular triunfo sobre el uruguayo Cabrera. En el otro combate de fondo estarán frente a frente Rafael Merentino y Enrique Jover, dos recios pegadores que habrán de ofrecer una extraordinaria pelea por la característica de ambos.

Pasado mañana sería firmado el convenio de los futbolistas

Es probable que pasado mañana, en el Ministerio de Trabajo y Previsión, sea firmado el convenio entre Futbolistas Argentinos Agremiados y la Asociación del Fútbol Argentino. En él se firman las normas por las que se regirán en el futuro las relaciones entre ambas instituciones.

Defensores de Belgrano ha de Exigir a Central Córdoba

Un serio compromiso deberá afrontar en Buenos Aires, el equipo de Central Córdoba, mañana, por el certamen de ascenso, ya que ha de enfrentar a un adversario que viene realizando una buena campaña a la vez que está integrado por excelentes valores. Se trata de Defensores de Belgrano, que ha revalidado sus buenas aptitudes en las últimas jornadas, hasta significarse como uno de los equipos más regulares del torneo.

Por esa circunstancia, si en las posibilidades aparece Central Córdoba ostentando las mejores, por su mayor calidad, el hecho de que deberá actuar en field adversario y lo anteriormente expresado, señalan que el equipo azul se encuentra ante un serio compromiso.

Este encuentro, por las circunstancias apuntadas, se destaca dentro de una fecha donde aparecen también otros partidos de real interés, presumiéndose que la conquista de los dos puntos ha de deparar un cotejo agradable y de difícil pronóstico. Agreguemos al comentario, para señalar las respectivas probabilidades, que a la mejor calidad de Central Córdoba, opondrá Defensores de Belgrano su característico entusiasmo, que en sus presentaciones en nuestra ciudad permitió observar a los aficionados locales que el team porteño es uno de los más calificados del certamen, pese a no ostentar una

Formó Central Córdoba

Para actuar mañana en Buenos Aires, frente a Defensores de Belgrano ha designado Central Córdoba el siguiente plantel: Capellini, De Lorenzi, Molinari, Volpe, Ganna, Basignana, Devito, Schiavo, Laspina, Moyano, Pérez, Esquide, Almada y Villalba.

BOMBOLO — Por Divito







Recuperaron su Libertad Figuras de Prestigio del Comercio y la Industria

EL TRIBUNAL ABSOLVIO A CARACTERIZADOS HOMBRES DE NEGOCIOS DE NUESTRA CIUDAD

Estando en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación, el juicio de convocatoria de acreedores de Frigorífico "Chaqueño" S. A. I. C., el señor Enzo Arrighi, en su carácter de accionista de dicha sociedad anónima, se presentó ante el juzgado de Primera Instancia de la Quinta Nominación y solicitó la intervención de la expresada Sociedad Anónima.

El señor Juez de la Quinta Nominación, juez de lo Civil y Comercial, dispuso la intervención judicial, pero planteada la cuestión de incompetencia para disponer la medida por el señor Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación que intervenía en el juicio de convocatoria de acreedores, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Primera resolvió en definitiva que debía entender en el juicio el señor Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación, quedando sin efecto la intervención resuelta por el señor Juez de la Quinta Nominación, doctor Salvador Arteabaro.

El juez últimamente nombrado denunció ante el Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Leandro I. Olivera hechos que a su juicio podían configurar la existencia de delitos en el manejo de los intereses del "Chaqueño", imputando los mismos al señor Favario, originándose con motivo de tal denuncia el sumario respectivo.

Entretanto, el procedimiento de la convocatoria de acredores del Chaqueño seguía su curso y al ser rechazada la propuesta de concordato, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación decreta la liquidación sin quiebra del Frigorífico Chaqueño, S. A. I. y C.

A pesar de haberse resuelto la liquidación sin quiebra, en razón de que el dictamen fiscal aconsejaba se investigasen los delitos que daba cuenta el informe del síndico de la convocatoria contador don Miguel Sánchez, se decide el procesamiento de los señores Directores de la S. A. Frigorífico Chaqueño.

De las resultas del procedimiento instructorio se dicta prisión preventiva contra Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Miguel Logrippo, Ernesto Francisco De Lio, Juan Luis Grimá y Nicolás Juan Bressán, por el delito que prevé y reprime el artículo 301 del Código Penal y a Nicolás Francisco Cerrutti, por el artículo 301 en combinación con el 45 del citado código, debiendo reservarse las actuaciones con respecto a Juan Manuel Favario.

PROCESO CONTRA LOS DIRECTORES DE "ROSAFINA" SOCIEDAD ANONIMA

La referida Sociedad Anónima tramitó la convocatoria de acreedores por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo entonces del doctor Francisco A. Ponari, quien previos los trámites legales declaró en estado de quiebra a la Sociedad Anónima Rosafina. Como consecuencia del incidente de calificación la quiebra se calificó por el juez de la causa como quiebra "casual", siendo apelado el pronunciamiento por el liquidador designado "La Comercial Rosario Seguros", representada por el Dr. Julio M. Valle —su interventor— con motivo de la cual se elevaron los autos a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Este Tribunal revocó el auto calificatorio de la quiebra, declarándola "fraudulenta", sin perjuicio de que la justicia criminal discriminase la situación de cada uno de los directores como consecuencia de los hechos imputados.

Pero es el caso que al formularse la denuncia por el Dr. Valle ante el Juzgado de Instrucción del Dr. Olivera aún no se había pronunciado la Cámara de Apelaciones sobre la calificación definitiva de la quiebra de la sociedad anónima que nos ocupa. Sin embargo, el denunciante solicitaba el procesamiento de los Directores, por los delitos de balances falsos, estafas, defraudaciones y quie*bra fraudulenta.*

Luego de la larga tramitación ante el Juzgado de Instrucción, su titular, Dr. Olivera resuelve procesar a los directores y dicta prisión preventiva contra D. E. Bowden, procesándosele por el delito que preven y reprimen los artículos 178 y 177 del Código Penal; a N. J. Bressán, R. Moroni, F. Gallo, Luis Emilio Favario, Herberto Luis Favario Deambrosis, por el delito de los artículos 178 y 176; J. A. Calvente, N. F. Cerrutti, E. De Lío y R. García Fuentes, por los artículos 178, 176 y 300 inc. co. en combinación con el 55; a J. R. Grimá por los artículos 178, 176, 172 y 300 inc. co., en combinación con el 55; y a M. Logrippo por los artículos 178, 176 en combinación con el 45, 172 y 55 y 300 inc. co., todos del Código citado. Con relación a A. F. Lista, O. E. P. Belotti y C. Jorgensen, consideró ajustado a derecho el sobreseimiento pedido por el Ministerio Fiscal. En cuanto a Juan Manuel Favario, se reservaron las actuaciones por quiebra fraudulenta y balances falsos.

PROCESO CONTRA EX DIRECTORES DE "LA COMERCIAL DE ROSARIO S. A."

Este sumario se inicia por denuncia del Dr. Valle superintendente de Seguros de la Nación, interventor en la Compañía "La Comercial de Rosario" - Seguros, en la que se afirma que los balances de los años 1944, 1945 y 1946, son falsos.

Practicado el sumario correspondiente, el señor Juez de Instrucción Dr. Olivera resuelve procesar a los Directores señores Don Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Nicolás Juan Bressán, Douglas Eduardo Bowden, Nicolás Francisco Cerrutti, Ernesto Francisco De Lio, Roberto Bernardo García Fuentes, Luis Carpentiero (h.), Ricardo Adrián Siquot, Félix Gallo y Juan Luis Grimá, por infracción al artículo 300, inc. 3o. del Código Penal, es decir, por la comisión del delito de balances falsos. Asimismo resuelve su procesamiento por estafa en razón de la desaparición de cincuenta mil pesos en títulos públicos que fueron dispuestos, de acuerdo a la relación que se hace por el señor Juez de Instrucción, por el señor Manuel Favario; a fin de explicar el procesamiento de los directores, el Juez instructor considera que la estafa no pudo haberse realizado sin la complicidad de las personas antes indicadas. Como consecuencia de todo ello se los procesa por los delitos previstos en los art. 300 y 172 del Código Penal.

Con motivo del auto de prisión dictado por el señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación en este sumario, se decreta la prisión preventiva de todas las personas antes nombradas revocándose las excarcelaciones concedidas con anterioridad, lo cual motivó que se les privara de la libertad y, detenidas, fueron puestas a disposición de la justicia.

APELACION ANTE LA CAMARA RESPECTIVA

Los abogados defensores de los procesados interpusieron recurso de apelación contra el auto de prisión preventiva dictado por el Dr. Olivera, radicándose el recurso y los autos ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, integrada por los Dres. Carré, Sánchez Celada y Mc Guire, en razón de que oportunamente se recusó a los Dres. Arteabaro y Abalos.

Los procesados se vieron obligados a recusar a los magistrados integrantes de la Sala de la Cámara, por lo que el Tribunal es a su vez integrado por miembros de las Cámras Civiles y Comerciales algunos de los cuales son recusados, inhibiéndose otros. lo que motiva la integración del Tribunal con la lista de conjueces. Sorteados los conjueces, varios de ellos, por distintas razones se excusan de entender, lo que motiva que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia remita nueva nómina de conjueces. Practicado un nuevo sorteo, actuando como presidente el doctor Camilo J. Muniagurria que se excusa por razones de amistad, el Tribunal queda integrado por los doctores Aliau, Rouzaut y Palacios Cabanellas.

Los abogados defensores doctores Sebastián Soler, Horacio Thedy, Colón Quiroga, Grecco Grecchi, Héctor R. Ardigó, Celio Spirandelli, Héctor J. Barés, Mario F. Schenone, Alberto Simián y Juan B. Pozzoli, presentaron al Tribunal Colegiado sus respectivas defensas de fondo que hacen a las cuestiones debatidas y, concluída la substanciación de la apelación, el tribunal de conjueces dicta el fallo que damos a publicidad con respecto a los procesos seguidos contra personas representativas del comercio y la industria de nuestra ciudad.

Rosario, diciembre 10 de 1949

Y VISTOS: La apelación interpuesta contra el auto de prisión de fs. 315; los sobreseimientos venidos en consulta y la prescripción alegada en esta instancia;

CAUSA FRIGORIFICO CHAQUEÑO

Y CONSIDERANDO:

2o. — Conviene aclarar que la resolución dictada por el Sr. Juez de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial por la Secretaría del Dr. Sívori, con fecha 21 de mayo de 1948 en los autos "Frigorífico Chaqueño — Sociedad Anónima, Industrial y Comercial — Convocatoria" — fs. 78 — excluye en esta oportunidad procesal la posibilidad de calificar el delito de quiebra culpable o fraudulenta. El Juez de la jurisdicción Civil declaró la liquidación sin quiebra del Frigorífico Chaqueño, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y por lo tanto en la jurisdicción criminal no es posible la calificación de dichos delitos. (Arts. 176 y 177 del Código Penal). Estaría reñido con el sentido común y sería por demás ilógico que el Frigorífico Chaqueño se estuviera liquidando mediante un beneficio que sólo la ley acuerda a quien procedió de buena fe. Art. 41 Ley de Quiebras — por intermedio de liquidadores designados en la jurisdicción civil que serían los procesados en este juicio por quiebra culpable o fraudulenta.

3o. — No existiendo la calificación de quiebra culpable o fraudulenta, nos encontramos frente a una sociedad anónima que está en vías de liquidación. En tales casos bien puede existir en hipótesis, la posibilidad, que algunos de los directores, gerente o administradores hayan cometido el delito previsto en el art. 301 del Código Penal y otros no. Entiende pues el Tribunal, que la circunstancia de no poder calificarse en esta jurisdicción el delito de quiebra culpable o fraudulenta no le impediría calificar el delito del art. 301 del Código Penal, si en casa caso particular de los procesados concurrieran los elementos del delito.

ELEMENTOS DEL DELITO

4o. — Los elementos del delito que prevé y castiga el Código Penal en su art. 301, son A) Calidad determinada del sujeto activo: director, gerente o administrador de una sociedad anónima, cooperativa o persona jurídica de otra índole. B) Modalidad especial de los actos del sujeto activo: prestación de su concurso o consentimiento con respecto a actos contrarios a estatutos, leyes o ordenanzas. C) Consecuencia especial determinada por los referidos actos: imposibilidad de poder satisfacer sus compromisos o necesidad de disolución. D) Fraude del sujeto activo. E) Sujeto pasivo: la sociedad y el accionista. Cuando se ha de analizar la responsabilidad penal de los directores: gerente, síndicos o administradores, es necesario hacerlo individualmente con relación a cada procesado. En diversos pasajes del capítulo que trata esta cuestión en la obra "Traité des Societés Anonyme", tomo 4°, pág. 89, 193 y 195 nos enseña Copper Royer: "En Francia no será alguien penalmente responsable por un hecho que es el hecho de otro" "El que es perseguido por un delito no puede ser sino el autor directo del acto incriminado, puesto que debe haberlo querido ejecutar con conocimiento de causa. "El administrador no es penalmente responsable por sólo participar de un consejo de administración en el que algunos miembros han cometido en el ejercicio de sus funciones sociales un delito determinado". Y concluye sosteniendo en lo que respecta al abuso de confianza y a "Pescroquerie" sólo respecto del que lo produjo.

5o. — Analicemos la situación de cada procesado referido en el auto de prisión con relación a los elementos del delito previsto en el art. 301 del Código Penal. A) Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Juan L. Grimá, Ernesto F. De Lío, Miguel Logrippo y Nicolás J. Bressan habrían sido directores de la Sociedad Anónima Frigorífico Chaqueño, Industrial y Comercial — fs. 279 — : el 14 de febrero de 1947 según constancia del libro de actas — figura la Nro. 13 — se habría aceptado la renuncia de Herberto Luis Favario y Juan L. Grimá sin relevarlos de sus obligaciones contraídas si hubieran violado las leyes o estatutos; y en la misma fecha en una reunión celebrada por la tarde el directorio aceptó la renuncia presentada por Miguel Logrippo haciendo la misma salvedad. Nicolás F. Cerrutti ha sido síndico suplente hasta el 10 de octubre de 1946, fecha en que falleció el síndico titular don Máximo Funes, pero comienza su actuación el 14 de febrero de 1947 — fs. 237 vta., acta Nro. 13 de las reuniones del directorio — B) Según el Juez se habrían producido violaciones a la ley comercial; como asimismo irregularidades en las que habrían incurrido los directores y síndicos, cuya actuación venimos analizando en esta resolución. a) Se afirma por el Sr. Juez Instructor, no haberse integrado el 10 % de la suscripción de la primera serie de acciones emitidas por un valor nominal de seiscientos mil pesos —art. 318 inc. 2o. Código de Comercio. b) Se imputaría igualmente haberse resuelto la emisión de la segunda, tercera cuarta y quinta serie sin estar integrada la primera. c) Se imputaría haberse resuelto aumentar el capital con la emisión de la sexta serie sin observarse el art. 6o. del estatuto de fs. 279.— d) No se habría integrado la sexta serie y no obstante se habrían puesto en circulación sus acciones. e) Y continúa la imputación en el sentido que se habría resuelto la emisión de la 7a. serie sin estar integradas las acciones de la sexta serie.

LOS CARGOS

El cargo de la letra a) podría imputársele a Moroni, Calvente, De Lío, Logrippo, Grimá, Bressan y Herberto Luis Favario (indagatorias de fs. 136 — 148 vta. — 178 vta. — 228 — 201 vta.. — 238).

Los cargos de la letra b) a los mismos con excepción de Bressan y Herberto Luis Favario que no concurrieron a la sesión del 20 de noviembre de 1945 (acta primera).

Los de la letra c) a los mismos con excepción de Bressan y Herberto Luis Favario que no concurrieron a la reunión del 12 de enero de 1946 (acta cuarta).

Los de la letra d) a Logrippo y Calvente (informe del contador Miguel Sánchez de fs. 118).

Los de la letra e) a los mismos referidos en las letras b. y c. según constancia del acta del 18 de marzo de 1946 (acta séptima).

El Tribunal conceptúa que sólo hubo violación del estatuto en su artículo 6o. en cuanto se emitió la sexta serie sin la conformidad unánime de los miembros del directorio, pues a la reunión del 12 de enero de 1946 faltaron los directores Nicolás J. Bressan y Herberto Luis Favario.

El capital social inicial según el estatuto era de tres millones de pesos nacionales — fs. 279 — y podía aumentarse cumpliéndose los requisitos legales y estatutarios, cosa que evidentemente no se cumplió en el caso que analizamos.

En cuanto a la emisión de la séptima serie, ella no entró en circulación (fs. 9 vta. y 335).

En cuanto al depósito exigido por el art. 318 inciso 2o. del Código de Comercio a los efectos de la constitución de la Sociedad Anónima, cabe observar que el depósito se produjo como lo reconoce la resolución en recurso, más se afirma en esta que dicho depósito de sesenta mil pesos provendría de un préstamo que la Comercial de Rosario, Sociedad Anónima de Crédito Recíproco habría efectuado al Frigorífico Chaqueño, Sociedad Anónima.

Tal aspecto de la cuestión, no es merecedor de un profundo análisis, pues es evidente que el esencial propósito de la constitución del Frigorífico Chaqueño S. A. fué el de seguir explotando el Frigorífico el Chaqueño situado en Puerto Videla de propiedad de la Compañía Argentina de Intercambio, Sociedad Anónima, en cuya sociedad estaban como accionistas explotando el Frigorífico Chaqueño situado en Puerto Vide- De ello informan las actas primera del 20 de noviembre de 1945 y tercera del cuatro de enero de 1946, expresándose en esta última que la asamblea de accionistas de C.A.D.I.S.A. había dado también su conformidad al respecto.

A los efectos de investigar si existe o no responsabilidad penal en los Directores, el Tribunal de esta jurisdicción está obligado a enfocar la realidad de los hechos; y nos encontramos que lo que realmente ha ocurrido, es la revaluación del capital del activo perteneciente a C.A.D.I.S.A., según el valor real de los bienes que lo componían en el momento que lo siguen explotando el Frigorífico Chaqueño S. A. Las acciones de la primera a la quinta serie inclusive que emite el Frigorífico Chaqueño S. A. responden a ese estado de valoración real de los bienes de C.A.D.I.S.A.

REVALUACION DEL CAPITAL

La cuestión jurídica que se presenta en los casos de aumentos de capital de las sociedades de responsabilidades limitadas por valuación real del activo, en el aspecto penal, queda reducida a saber si el valor dado a los bienes es real o ficticio. Del informe del Sr. Contador Miguel P. Sánchez de fs. 99 vta. se deduce la importancia de los bienes que componían el activo del Frigorífico Chaqueño S. A.; por cuya razón no aparece claro que se haya abultado extraordinaria o ficticiamente el activo para que lo continuara explotando el Frigorífico Chaqueño S. A. Debe observarse que en el sumario no se ha producido una pericia técnica de tasación referida a los valores de los bienes que componían el activo. En cuanto a las personas que aparecen suscribiendo acciones de la sexta serie serían entre los procesados cuya actuación estamos analizando, los señores Miguel Logrippo y Jorge Alberto Calvente; y afirma el contador Sánchez que no se habrían integrado las referidas acciones; pero también expresa que ellas se entregaron, por la Compañía para responder a créditos de terceros contra ellos (fs. 101). A pesar que Logrippo en su indagatoria de fs. 150 vta. expresa haber integrado las referidas acciones, lo más cierto es que dichas acciones se emitieron para convertir algunos acreedores en accionistas, tal como se hizo con Rosafina (fs. 101 vta.) y se pretendió hacer con Calvente (fs. 101 vta.); pero ello no habría pasado de una pretensión con respecto a Calvente, pues según constancia de fs. 201, Calvente se opuso a que se le considerara accionista por la suma de noventa y cinco mil pesos de la sexta serie, solicitándose se le reconociera en carácter de acreedor del Chaqueño, como lo había sido antes de la emisión de la sexta serie. En consecuencia no está debidamente probada la imputación que con respecto a este punto se hace contra Logrippo y Calvente.

OTROS CARGOS

En cuanto a la forma de proceder ya pagando comisiones a determinadas personas, ya vendiendo acciones de tal o cual manera o modalidad, ya solicitando préstamos respondiendo a tales o cuales exigencias, así como los demás cargos referidos a la contabilidad, malas organizaciones de las ventas, falta de personal técnico, etc., el Tribunal observa que, aun en el supuesto hipotético que se considerara que tales actos provocaron el desastre financiero de la Sociedad, según las actas del Directorio no aparecerían autorizándolos los procesados cuya actuación estudiamos.

En lo que respecta a la cadena de cheques que se le imputa a fs. 113 a Herberto Luis Favario, observa el Tribunal que

sobre este punto no se le ha indagado al procesado a fs. 135.

En lo que respecta a la prenda que también firma el procesado Logrippo por quinientos mil pesos nacionales a favor del Banco de Crédito Industrial, tratándose que lo fué por crédito existente, el hecho podría tener vinculación frente a un posible delito de quiebra fraudulenta — art. 176 del C. Penal —; pero ya hemos descartado en este caso la existencia de este delito.

Con respecto a la transferencia a favor de Rosafina de la suma de cuatrocientos noventa y un mil ochocientos quince pesos nacionales producidas en los últimos meses de mil novecientos cuarenta y seis, suma que I.A.P.I. había entregado como precio de mercadería que le habría vendido el Frigorífico Chaqueño, cabe observar que ninguna participación han tenido los procesados a que nos venimos refiriendo en esta resolución. Logrippo a fs. 153 vta. y Grimá a fs. 282 conocen algo de esta transferencia creyendo que la misma se debía a que Rosafina atendía el pago de letras giradas por el Frigorífico Chaqueño sobre Rosario y Buenos Aires, así como atendía las órdenes de pagos dadas por éste; y afirma Logrippo que en los comienzos del Chaqueño, Rosafina era acreedora por más de doscientos cincuenta mil pesos, pues había garantizado fuertes operaciones del Chaqueño. Es cierto que Grimá ha estado muy cerca de Juan Manuel Favario — a punto tal que Favario le facilitó acciones para que pudiera ser Director (fs. 282) — pero ello no es suficiente para tenerlo como culpable de esa transferencia de dinero cuyo motivo no aparece claro ni en este proceso ni en el número 18; pues debe agregarse que en el proceso iniciado con motivo de las actuaciones de los Directores de Rosafina, no hay nada que ilustre al respecto, ni en los balances, ni en los libros de actas, ni en las indagatorias del proceso.

Frente a esta transferencia las actuaciones de los otros procesados es bien clara. Ellos no sólo ignoraban lo ocurrido — fs. 135, 177, 200, 215, 228, 237 — sino que hasta lo reprueban — acta 18 del 22 de marzo de 1947; declaración de Calvente de fs. 9 vta. y 10.

C) No está debidamente probada la directa relación de los hechos invocados por el Juez de Instrucción con la presentación en convocatoria del Frigorífico Chaqueño. El art. 301 del C. Penal exige la prueba de esa relación directa entre los hechos y las consecuencias previstas por la ley. (ENSUBIO GOMEZ: *Tratado de Derecho Penal*, tomo VI, pág. 184). Algunos procesados explican las causas de este derrumbe, considerándolas en que cerrada la exportación, se trasladó a Buenos Aires el Sr. Logrippo para conversar con el Sr. Miguel Miranda — Presidente del Banco Central — y no pudiendo conseguir la posibilidad de exportación de los productos del frigorífico, sólo se obtuvo la compra de la mercadería por I.A.P.I., viéndose en la obligación de venderlas a mitad de precio para darle salida (fs. 152 y vta.).

INEXISTENCIA DE FRAUDE

D) El fraude, la intención dolosa de accionar con resultado dañoso y querido por el autor, es un requisito esencial para la perfección del delito del art. 301 del Código Penal. Se cometería el delito si con dolo los procesados hubieran querido llevar a la Sociedad Anónima a la situación de imposibilidad de satisfacer sus compromisos o ser disuelta. El Tribunal interpreta que esta circunstancia no está probada en autos. La intención de poner en movimiento industrial y comercial al Frigorífico que antes era de C.A.D.I.S.A., de solicitar préstamos bancarios importantes para su desenvolvimiento, los avales que firmarían De Lío, Calvente, Logrippo y Moroni resueltos en el acta Nro. 9 del 5 de abril de 1946, demuestran el entusiasmo existente en la realización de la Industria; y la circunstancia que los Bancos — entre ellos el de Crédito Industrial — hayan acordado créditos por sumas elevadísimas, demuestra que el activo de esta sociedad tenía el valor real dado en el acto constitutivo de la Sociedad.

Hay motivo para sospechar en la existencia de la buena fe de los Directores a que nos venimos refiriendo a través de algunas circunstancias que surgen del proceso: ellos habían depositado la confianza en el Director delegado don Juan Manuel Favario, según se desprende del art. 15 del estatuto —fs. 279— en donde se atribuía a éste las facultades del Directorio en pleno; por esa confianza habrían dejado que Juan Manuel Favario redactara las actas, las que algunas de ellas no aparecen asentadas en el libro respectivo. Cuando se acepta la renuncia de Juan M. Favario, la de Herberto Luis Favario y Grimá en la reunión del 14 de febrero de 1947, esta reunión figura en el libro de actas del Directorio con la numeración de 13, pero el nuevo Directorio tuvo la precaución de dejar constancia por escritura pública pasada por ante el Escribano Guillermo Juaristi el 12 de febrero de 1947 sobre el estado en que se encontraba dicho libro y el de acta de la asamblea. Los avales que firman los Directores con sus firmas particulares y los pagos de importantes sumas que realizan algunos Directores con dinero de su peculio particular — declaración de Calvente a fs. 10, fs. 114 vta. — las constancias que se dejan en las actas Nros. 20 y 21 del 7 y 12 de abril de 1947 y lo que resuelve por unanimidad la asamblea de accionistas el 23 de agosto de 1947, ratificando la actuación de Calvente, Moroni, De Lío y Bressan, llevan a la convicción que éstos han procedido de buena fe y con respecto a los demás cuya actuación analizamos no se ha acumulado en el proceso la prueba cierta de su mala fe y de su dolo de propósito de llevar a la Sociedad Chaqueño S. A. Industrial y Comercial al derrumbe económico.

Si a todo esto se agrega que en la jurisdicción se ha dictado resolución declarando la liquidación sin quiebra de esta sociedad haciendo referencia a la buena fe de algunos de los procesados, teniéndose en cuenta el dictamen del contador Sánchez, siendo éste el único dictamen contable que se tiene en cuenta en este sumario, concluímos que falta en el presente caso el requisito de fraude indispensable para tener a los referidos procesados como autores del delito del art. 301 del Código Penal.

E) Los sujetos pasivos en estos delitos, son la sociedad y los accionistas que por los actos de los directores, gerentes o administradores no ven cumplidos los objetos de la sociedad a la que entraron confiando en la buena fe de los mandatarios (RODOLFO MORENO: *Código Penal y sus antecedentes*, tomo VII, pág. 124). Y bien; el Frigorífico Chaqueño se presentó en convocatoria el 8 de marzo de 1947; la asamblea de accionistas del 23 de agosto de 1947 ratificó la actuación de los señores Calvente, Moroni, De Lío y Bressan. Cabe agregar además, como dato ilustrativo, que de las constancias del juicio de convocatoria — fs. 439-445 — aparecería que hay propuestas de comprar la planta industrial del Frigorífico por la suma de dos millones quinientos mil pesos nacionales.

6o. — Dos palabras deben expresarse con respecto a la situación del procesado Cerrutti, quien fué síndico suplente hasta el 10 de octubre de 1946, fecha en que falleció el síndico titular don Máximo Funes; recién se hace cargo de sus funciones en la reunión del 14 de febrero de 1947, poco tiempo antes de la presentación de convocatoria del Chaqueño; antes de la reunión del 14 de febrero de 1947, Cerrutti no participó de reunión alguna y es evidente que no puede tenérsele como cómplice de delito alguno en este proceso.

7o. — Con respecto a Bressan, cabe expresarse que no ha concurrido a una sola reunión del Directorio; siendo así posible su ignorancia de todo lo que se le pregunta en la indagatoria de fs. 215.

8o. — Todas estas circunstancias llevan a afirmar que hasta el presente no se ha acreditado en el sumario la concurrencia de los elementos esenciales del delito previsto en el art. 301 del Código Penal, con respecto exclusivamente a las personas que se detallan a continuación y como consecuencia procede revocar el auto de prisión preventiva recaído en este sumario contra Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Miguel Logrippo, Ernesto De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Juan Bressan y Nicolás Francisco Cerrutti.

CAUSA "ROSAFINA"

III. — CAUSA Nro. 148

I. — Conforme a las calificaciones efectuadas por la resolución apelada, se imputa a los procesados en este sumario los delitos: a): balances falsos, art. 300 inc. 3o. (Miguel Logrippo, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Francisco Cerrutti y Roberto Bernardo García Fuentes); b): quiebra fraudulenta, arts. 178 y 176 (Miguel Logrippo, Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Francisco Cerrutti, Nicolás Juan Bressan, Roberto Bernardo García Fuentes, Félix Lorenzo Gallo, Luis Emilio Favario y Juan Antonio Carlos Deambrosis); c): quiebra culposa, arts. 177 y 178 (Douglas Eduardo Bowden), y d): estafas (Miguel Logrippo y Juan Luis Grimá).

BALANCES FALSOS

a): De acuerdo con el artículo 300, inciso 3o. del Código Penal, comete este delito "el fundador director, administrador o síndico de una Sociedad Anónima o cooperativa o de otro establecimiento mercantil, que publicare o autorizare un balance o cualquier otro informe falso o incompleto, cualquiera que hubiese sido el propósito perseguido al verificarlo".

Se trata de un delito de fraude al comercio y a la industria que, como tal exige, para la integración del tipo, el elemento psicológico de la malicia, que se traduce en el conocimiento positivo de la inexactitud del balance autorizado o publicado (Díaz, 5ta. Ed. Nros. 1503 y 1508; Gonzjlez Roura, t. 3 Número 382).

b): Por otra parte, el concepto penal de balance falso implica una discordancia entre las constancias y resultados de la contabilidad de la empresa y las del balance, constituyendo éste un resumen o estado demostrativo de aquélla. Mientras el balance concuerde con los asientos de la contabilidad, aunque éstos sean erróneos o dolosos en beneficio de la sociedad o en perjuicio de ella, no puede configurarse el delito del artículo 300 inc. 3o., sin perjuicio de los hechos delictuosos que puedan significar aquellos asientos de la contabilidad. "Las cuentas de gestión no pueden equipararse a los balances, dentro del concepto de la técnica mercantil, y las pesedades que aquéllas pudieran contener, no configuran el delito específico del art. 300 inc. 3o. del Código Penal". (Cámara Criminal y Correc. de la Cap. Federal, en Gaceta del Foro. Tomo 121, página 308).

c): De acuerdo con lo expuesto, no puede considerarse configurar en esta causa el referido delito del art. 300 inc. 3o., con respecto a ninguno de los procesados a los que el Inferior declara incursos en el mismo.

Aparte de que tanto en la denuncia cabeza de este sumario, como en la resolución apelada, la existencia del delito se la hace derivar de la irregularidad dolosa de la contabilidad de "La Comercial de Rosario" S. A. Financiera e Inmobiliaria (Rosafina) y no de la falsedad en sí de los balances, conforme a lo antes expuesto, cabe destacar también, con relación a los encausados Calvente, De Lío, Cerrutti y García Fuentes, que existen elementos de juicio suficientes para aceptar que, con prescindencia de la negligencia o incuria en que hayan podido incurrir en su carácter de Directores de la Empresa y en relación a la vigilancia y contralor de las operaciones y negocios de ésta, han sido ajenos a tales irregularidades y no ha existido en ellos, aun partiendo de la hipótesis, que el Tribunal no admite, de que la falsedad de la contabilidad importe la de los balances a los efectos del art. 300 inc. 3o., el elemento subjetivo de la malicia o conocimiento positivo de la inexactitud. No existe prueba ninguna, en efecto, de la que resulte que los nombrados hayan tenido ingerencia personal en el manejo de la contabilidad de la Empresa y sabido en que en esta clase de entidades, en las que, por lo general, la contabilidad es complicada, ésta se encuentra siempre a cargo del Gerente y personal técnico, sin perjuicio, es claro, de la posible intervención de alguno o algunos de los Directores. Si bien de la lectura de las actas del Libro de reuniones de Directores de "La Comercial de Rosario" S. A. Financiera e Inmobiliaria (Rosafina) surge que en algunas de ellas, las correspondientes, se consideró y aprobó el balance general y el estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio respectivo. Ello no permite, desde luego, inferir que todos los Directores asistentes a dichas reuniones hubiesen podido realizar un estudio minucioso y detallado de la contabilidad de la empresa, para legar al conocimiento de la falsedad de algunos asientos de esa contabilidad, omisiones u otras irregularidades en la misma, y, consecuentemente, de la falsedad de los balances de cada ejercicio. Máxime si se tiene en cuenta que, además de estar autorizados por el Presidente de la empresa, Juan Manuel Favario, el Síndico, Miguel Logrippo, el Gerente Juan Luis Grimá y el Contador, Héctor F. Gatto, con excepción del último, que sólo está firmado por Favario y Logrippo, se encuentran todos visados y firmados por un Contador ajeno a la entidad, señor Juan Bosco. Es admisible, pues, la buena fe de los Directores antes mencionados al aprobar dichos balances, para su consideración por la Asamblea.

d): Los hechos, pues, que el Inferior considera configurativos del tipo del art. 300 inc. 3o., no tienen, a juicio del Tribunal, tal relevancia; y sólo pueden ser considerados como posibles integradores de los delitos de quiebra fraudulenta o culposa y defraudación, según se verá más adelante.

Corresponde, en consecuencia, revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de los procesados Miguel Logrippo, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Francisco Cerrutti y Roberto Bernardo García Fuentes, por el delito del art. 300 inc. 3o. del Código Penal.

QUIEBRA

a): La resolución apelada imputa también, en este Sumario No. 148, el delito de quiebra culposa (artículos 177 y 178), a Douglas Eduardo Bowden; y el de quiebra fraudulenta (artículos 176 y 178) a los procesados Calvente, De Lío, Grimá, Cerrutti, García Fuentes y Logrippo, este último como cómplice, por no estar el Síndico expresamente incluído en el artículo número 178.

Los hechos que el señor Juez a-quo considera configurativos de los delitos mencionados son los quince asientos de la contabilidad de "Rosafina" a los que se refiere desde fs. 341 vta. a fs. 344; el de figurar el señor Luis Carpentiero (h.) en el balance de presentación como acreedor por la suma de pesos 280.09 m/n. negado por éste e impugnado el crédito por el perito contador (fs. 344); el relativo a la cuenta "Estancia Llaucha", que de acuerdo con el informe del síndico contador obrante a fs. 63 vta. del Cuaderno de Pruebas, "Se trata de la cuenta de Juan Manuel Favario, con un saldo deudor de $ 124.291.03 m|n. equivocadamente caratulada "Estancia Llaucha" (fs. 344); la venta de acciones del Frigorífico Chaqueño efectuada por "Rosafina" a Jorge Alberto Calvente, el 14 de Febrero de 1947 (fs. 344); y la existencia de operaciones no contabilizadas (fs. 344 vta.); resumiendo todos estos hechos, a fs. 344 vta., en el concepto general de "Falsedad en la contabilidad", consistente en la existencia de asientos no contabilizados, operaciones sin comprobantes, y asientos falsos. Además, ha tenido especialmente en cuenta la transferencia efectuada por el último Directorio de "Rosafina" a "La Comercial de Rosario" Crédito Inmobiliario (ex Crédito Recíproco), de los inmuebles llamados "Las Torcazas', simultáneamente con el traspaso de la Cartera de Bonos.

LA QUIEBRA DE UNA SOCIEDAD

b): Tratándose del caso de la quiebra de una Sociedad Anónima o Cooperativa o de una persona jurídica que ejerza el comercio que se suele denominar como de quiebra impropia, el art. 178 reprime al Director, Administrador o Gerente de la Sociedad o Establecimiento fallido o Contador o Tenedor de Libros, que hubiere cooperado a la ejecución de algunos de los actos a que se refieren los arts. 176 y 177, con la pena del quebrado fraudulento o culpable, en su caso.

Este precepto, el art. 178, ha sido tomado del art. 215 del proyecto de 1891; y de la exposición de motivos de éste resulta que la responsabilidad que el artículo 337 del Código de Comercio establece para los Directores de las Sociedades Anónimas con respecto a la Compañía o a los terceros, por la inejecución o mal desempeño del mandato, y por violación de las Leyes, Estatutos o Reglamentos, es la que funda la penal (Rodolfo Moreno (hijo) "El Código Penal y sus antecedentes" T. 5o., pág. 258. No. 228). Cabe destacar que el art. 215 del proyecto de 1891 reprimía al Director, Administrador o Gerente "que hubiere intervenido en los actos que motivaron la quiebra", mientras que el art. 178 del Código emplea los términos "que hubiere cooperado a la ejecución de algunos de los actos a que se refieren los artículos anteriores". Esta última expresión es evidentemente más amplia que la del artículo 215 del proyecto de 1891, por cuanto la "intervención" del agente en el hecho implica su participación activa y consciente, mientras que la simple cooperación puede resultar de la negligencia o imprudencia manifiesta, contemplada por el artículo 177 del Código.

La responsabilidad del Administrador, Director, Gerente o Contador que con sus actos haya llevado a la Compañía a la declaración de quiebra, es personal de cada uno y se gradúa, también, para cada sujeto en particular.

LA CALIFICACION CIVIL DE LA QUIEBRA

c): Cabe dejar establecido, además, que la calificación de la quiebra efectuada en sede civil, no obliga a la justicia criminal en orden a la calificación desde el punto de vista penal, en el sentido de que "la quiebra fraudulenta y la culpable se definen por los hechos que, como constitutivos de la una y de la otra, aparecen previstos en los artículos 176 y 177 del Código Penal, y no por los que la Ley No. 11.719 tiene en cuenta para establecer el carácter" (Eusebio Gómez. Tratado de Derecho Penal. T. 4, pág. 363). Este principio ha sido expresamente reconocido por la Sala Primera en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones, al dictar resolución definitiva en el incidente de calificación de la quiebra de "Rosafina", en la que dijo (fs. 295 vta.): "En el sistema de nuestra ley, la determinación de los actos de fraude debe hacerse con criterio objetivo, como resulta de la redacción imperativa del art. 170 de la Ley 11.719 (García Martínez, "El concordato y la quiebra". T. III, No. 772; Cámara Com. Capital Federal, "La Ley". T. 11, página 1042) sin atender a elementos intencionales ni al perjuicio eventual, y sin que esta calificación en sede civil influya sobre la resolución que haya de dictarse en la jurisdicción penal respecto de la responsabilidad personal de cada uno de los Administradores (art. 178. Ley 11.719)".

d): Por último, antes de entrar a analizar la situación personal de cada uno de los procesados en este Sumario No. 148, debe dejarse también sentado que el delito de quiebra, sea fraudulenta o culposa, es siempre uno solo, cualquiera sea el número de actos del fallido que lo llevaron al estado de falencia, en virtud de lo que se ha llamado el "poder de absorción de las figuras de quiebra". Es claro que ese poder de absorción de las figuras de quiebra no impide la concurrencia real del delito de quiebra fraudulenta con otro u otros, especialmente en los casos de quiebra impropia, cuando el Administrador, Director o Gerente ha realizado actos que, aparte de haber contribuído a la falencia de la Sociedad, han importado defraudación a ésta.

e): Sentados estos conceptos generales, pasaremos a considerar en seguida la situación personal de cada uno de los procesados, en relación a los hechos que habrían determinado la falencia de "Rosafina", analizando al mismo tiempo la relevancia de éstos.

.. ..

B): RUGGERO MORONI. — Fué Director de "Rosafina" desde el 21 de abril de 1941 hasta el 23 de octubre de 1946, fecha esta última del acta de reunión del directorio No. 65, en la que fué aceptada la renuncia de este encausado y la de Nicolás J. Bressan. No existe elemento alguno de juicio que permita suponer que este director haya tenido ingerencia personal en la contabilidad de la compañía, y, por lo tanto, conocimiento de las irregularidades y falsedades de ésta; habiendo en su declaración indagatoria afirmado "que nunca revisó la contabilidad de la compañía" (fs. 76, respuesta de la pregunta novena). Esta pregunta versó sobre "si en los libros de "Rosafina" existían tres cuentas intituladas "Amarilla, Simonetta y Compañía", Nros. 1, 2 y 3, y en caso afirmativo, quiénes eran sus titulares"; la respuesta se contradice aparentemente con el contenido del Acta No. 49, de la reunión del directorio del 2 de junio de 1945, a la que asistió este director, y en la que se autorizó al presidente, Juan Manuel Favario, y al contador apoderado, Héctor F. Gatto, "para suscribir todos los documentos que fuesen necesarios a los efectos de la fianza que se ha resuelto otorgar a la firma Amarilla, Simonetta y Cía. en el crédito que está gestionando en el Banco de Crédito industrial Argentino, hasta la suma de pesos sesenta mil, como así también por los intereses y gastos que tal operación demanda"; pero cabe aceptar que el hecho de que se prestara conformidad para otorgar la fianza mencionada no implicaba el conocimiento de las cuentas que la firma beneficiada pudiera tener abierta en la contabilidad de "Rosafina", ante la afirmación del indagado, no desvirtuada por prueba alguna, de que nunca revisó la contabilidad, lo que es verosímil si se tiene en cuenta que, como antes se ha expresado, en esta clase de empresas por lo general la contabilidad se encuentra en manos del gerente y del personal técnico, sin perjuicio de la intervención personal de algún o algunos directores.

Desde luego, la conducta de este director, como la de otros que más adelante se mencionarán, se ha traducido en un absoluto descuido de la marcha de los negocios y operaciones sociales, que, aun cuando haya podido ser producto de la buena fe y de la confianza depositada en el presidente del directorio Juan Manuel Favario y en el personal administrativo de la compañía, importa un mal desempeño del mandato, conforme al art. 337 del Código de Comercio, y una "negligencia o imprudencia manifiesta", que el art. 177 del Código Penal contempla como constitutiva del delito de quiebra culposa. No advierte el Tribunal la existencia de circunstancia que permitan encuadrar la conducta de este procesado en el art. 176 del Código Penal, por lo que estima que corresponde modificar la calificación de la resolución apelada, con respecto a este procesado, en el sentido recién expresado, o sea quiebra culposa (arts. 177 y 178, conforme con el dictamen del Sr. Agente Fiscal y del Sr. Fiscal de Cámara).

En cuanto a las circunstancias apuntadas por el Sr. Juez a-quo, de que este encausado no podía ser director de Rosafina, por no ser de su pertenencia las acciones correspondientes, ello implica, a juicio del Tribunal, una cuestión de orden civil, ajena a este proceso.

C) NICOLAS FRANCISCO CERRUTTI. — Fué síndico suplente desde el 21 de abril de 1941, hasta el 29 de enero de 1945, fecha esta última de la asamblea en que resultó electo miembro del directorio con el cargo de Vocal, que desempeñó hasta el último directorio de Rosafina inclusive.

TRASPASO DE "LAS TORCAZAS"

En su declaración indagatoria ha manifestado ignorar todo lo relativo a la contabilidad de la empresa y, consiguientemente, a los asientos y operaciones que constituyen los cargos de la denuncia considerados por la resolución apelada; siendo en este aspecto, análoga su situación a la de Moroni. Como este director asistió a la reunión del directorio de fecha 31 de enero de 1947, acta Nro. 68, en la que se resolvió, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea del 28 de enero de 1944, la transferencia de la cartera de bonos a "La Comercial de Rosario" Crédito Inmobiliario (ex Crédito Recíproco), por un valor nominal de pesos un millón ciento ochenta y nueve mil, y un valor integrado líquido de pesos doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro cero uno a cargo de la cesionaria; disponiendo, también, el directorio la transferencia de los inmuebles "Las Torcazas", en respaldo del traspaso de la expresada cartera, es esta la oportunidad de establecer si la transferencia de los mencionados inmuebles importó o no un hecho configurativo de quiebra fraudulenta.

Sin perjuicio de las cuestiones atinentes a la presunta irregularidad de esa reunión del directorio, en lo que respecta a las circunstancias de su celebración, que se desprende de la declaración indagatoria de Oscar Eduardo Pedro Bellotti (fs. 126, 127 y vta.) y de Carlos Jorgensen (fs. 132/33) e informe del gerente de la sucursal de La Comercial de Rosario Compañía Argentina de Seguros, en la Capital Federal, señor Raúl Frugoni (fs. 138) y declaración del testigo Héctor Fernando Pedro Gatto (fs. 141), que puede dar origen a cuestiones de orden civil, el Tribunal considera que esa transferencia de los inmuebles mencionados no constituye ninguno de los hechos previstos por el art. 176, únicos que pueden configurar el delito de quiebra fraudulenta.

Si bien es cierto que la asamblea del 28 de enero de 1944 sólo resolvió, ante las dificultades de orden legal creadas a la compañía para continuar emitiendo bonos de ahorro, la transferencia de la cartera de éstos a su homónima La Comercial de Rosario - Crédito Inmobiliario (ex Crédito Recíproco), sin hacerse referencia alguna a la simultánea transferencia de los inmuebles Las Torcazas, en respaldo de dichos bonos, y, por el contrario, tanto en asambleas como en reuniones de directores posteriores a aquellas, se hizo varias veces mención a las gestiones de urbanización y venta fraccionada de Las Torcazas como uno de los objetos principales de Rosafina, es admisible la explicación dada por los directores que dispusieron dicha transferencia conjuntamente con la de la cartera de bonos, como respaldo, reserva o garantía correspondiente al pasivo que importaban los bonos traspasados. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la cartera de bonos transferida importaba un valor integrado de pesos doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete con 51/100, líquido pesos doscientos treinta mil ciento cuarenticuatro 1/100 que la cesionaria tomaba a su cargo; y que según el último balance de Rosafina del año 1946, el valor asignado a los inmuebles era de pesos doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, setenta y seis (informe del síndico Sr. Lamolla a fs. 9 del expediente caratulado "Rosafina, Sociedad Anónima Financiera - Incidente de calificación de quiebra"). No existen en autos elementos de juicio que permitan suponer que en Las Torcazas hubiese, al tiempo de la transferencia, un valor mayor que el expresado. Por otra parte, de acuerdo con las condiciones de la transferencia, ésta se efectuaba para, en primer lugar, una vez realizados los inmuebles y deducidos el cinco por ciento en concepto de compensación de gastos, cubrir el importe de integración de los bonos de ahorros y bonos integrados de réditos al 31 de enero de 1947, como también del fondo de acumulación de los mismos; y luego, cubierto dicho rubro, para amortizar el saldo deudor de la cuenta corriente que la cedente tenía con la cesionaria, hasta su total cancelación; debiendo devolverse a la cedente el saldo que pudiera resultar.

La transferencia, pues, de los inmuebles, tenía una finalidad lógica y lícita, en cuanto no era lugar admisible que La Comercial de Rosario, Crédito Inmobiliario (ex crédito recíproco) aceptara solamente la transferencia del pasivo representado por el valor de integración y fondo de acumulación de los bonos, sin los correspondientes bienes que compensaran o equilibraran ese pasivo. Cierto es que la asamblea de Rosafina no se pronunció en ningún momento sobre la transferencia de tales inmuebles, por lo que, consecuentemente, no lo autorizó, habiendo sido únicamente dispuesta por el directorio en la citada reunión Nro. 68, del 31 de enero de 1947; pero debe tenerse en cuenta, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran existir, que el art. 37 de los estatutos de Rosafina faculta al directorio para (inc. b) "comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, transferir, adoptar hipoteca y otros derechos reales. . ." (Ver libro de actas de asamblea, acta Nro. 1, de fundación, página 8).

En tal situación no puede considerarse que la mencionada transferencia de inmuebles haya importado, conforme al art. 176 del Código Penal, simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas; no justificar las salidas o existencias de bienes que debiera tener; o sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la masa.

En lo que respecta a la concesión de ventajas indebidas a cualquier acreedor, tampoco puede afirmarse que ese hecho se encuentre configurado por las circunstancias de que parte del producido de la realización de los bienes mencionados debía ser destinado a la cancelación del crédito que la cesionaria tenía en cuenta corriente contra la cedente. "El pago de una deuda, si no es simulado o hecho con el fin de dañar a los acreedores, no importa sustraer u ocultar bienes de la masa, ni conceder ventajas indebidas a un acreedor, máxime si aquél ha cedido bienes antes de la efectiva cesación de pago". (Díaz, pág. 418, Nro. 963, quinta edición).

Según surge del expediente de la quiebra de Rosafina, la fecha de cesación de pagos de ésta fué fijada el día 10 de julio de 1947 y la escritura de la transferencia se celebró el 6 de febrero de 1947, es decir, con bastante anterioridad a la fecha de cesación del pago.

En consecuencia, la situación de este prevenido es análoga a la del anterior, Ruggero Moroni, por lo que corresponde también modificar a su respecto la calificación de la resolución apelada, en el sentido de que su conducta debe encuadrarse en los artículos 177 y 178 del C. Penal; criterio éste también conforme con el dictamen fiscal.

G) JORGE ALBERTO CALVENTE. — Este procesado formó parte del Directorio Rosafina desde el 21 de abril de 1941, hasta el 30 de enero de 1947, fecha en que terminó su mandato, desempeñando los cargos de Vocal desde el 21 de abril de 1941 hasta el 29 de enero de 1945, y de Secretario desde esta última fecha hasta la conclusión de su cargo. En su declaración indagatoria (fojas 99/102) ha manifestado haber desconocido en absoluto todos los asientos y operaciones dolosas de la contabilidad de Rosafina, de lo que sólo se enteró con motivo de la presentación de ésta en convocatoria de acreedores.

Con respecto a la compra efectuada por él a Rosafina, en fecha 14 de febrero de 1947, de cinco mil ochenta acciones del Frigorífico Chaqueño de pesos cien nominales cada una, por la suma total de pesos cinco mil ochenta m/n. o sea a razón de un peso por acción, dió la siguiente explicación (fs. 100 vta. 101, respuesta a la pregunta 11) "que a su regreso de un viaje a Norte América, en diciembre de 1946, Juan Manuel Favario lo llamó urgentemente a Buenos Aires y en la entrevista que tuvieron le puso en su conocimiento (al declarante) de la grave situación financiera por la que atravesaba el Chaqueño al haber el Banco de Crédito Industrial exigido el pago total del crédito en cuenta corriente, que ascendía a la suma de pesos dos millones doscientos mil. Como coavalista de los diversos créditos que tenía el Frigorífico Chaqueño juntamente con el Dr. Ernesto De Lío y el Sr. Ruggero Moroni, avales que en total alcanzaban a casi tres millones de pesos, el declarante se puso en contacto con ellos con el fin de tratar de solventar la situación y hallar un arreglo que permitiera proseguir con la industria. Con tal fin el Dr. De Lío, Moroni y el declarante mantuvieron una entrevista con el Vice Presidente del Banco de Crédito Industrial Argentino y en dicha entrevista se les dejó entrever (a los nombrados) la esperanza de poder llegar a un arreglo siempre que como condición esencial se eliminara del Frigorífico Chaqueño, como accionista y director, al Sr. Juan Manuel Favario y allegados. Que para cumplir dicha exigencia el declarante mantuvo otra entrevista con el Sr. Favario en la cual lo puso al tanto de esa exigencia, requiriéndole por lo tanto la entrega de todas sus acciones, como así también las pertenecientes a sus familiares, las del Sr. Logrippo y una cantidad grande que estaba en poder de Rosafina, compañía que él controlaba en aquel tiempo. Comprendiendo que la única solución era ese arreglo, se allanó a la exigencia, y el declarante para ponerse a cubierto de cualquier acción posterior hizo aparecer dicha entrega como una venta, con el compromiso de que arreglada la situación se reintegrarían las acciones a sus dueños, pues el único objeto de la operación era reunir la mayor cantidad posible de acciones, ya que el Banco Industrial exigía la totalidad. Que fracasadas todas las gestiones ante las autoridades nacionales, la C.A.P., el Banco Central, etc., el declarante devolvió las acciones que le habían sido entregadas y el recibo que oportunamente le extendieran". Esa declaración de Calvente está confirmada por las prestadas por Ernesto De Lío (fs. 106 vta. 107, contestación a la pregunta 11), y Juan L. Grimá (fs. 121 y vta. contestación a la pregunta 12).

De ella surge que la venta de las acciones del Chaqueño, de propiedad de Rosafina, a Calvente, fué una operación simulada, tendiente a obtener un arreglo con el Banco de Crédito Industrial, que permitiera solucionar las situaciones del Frigorífico Chaqueño, lo que hubiera favorecido también, de haberse conseguido, la situación de Rosafina, si se tiene en cuenta la cantidad de acciones de aquella empresa que ésta poseía. Cualesquiera que sean los reparos de orden civil que puedan hacerse a esa operación, no se advierte en ella la existencia de intención dolosa, ni perjuicio para la masa de acreedora de Rosafina, por lo que este hecho no puede ser considerado como de los previstos por el art. 176 del Código Penal.

La conducta de Calvente como director de Rosafina, si bien no puede ser encuadrada en el art. 176, traduce, en cambio, negligencia e imprudencia manifiesta en el ejercicio del mandato, por cuanto revela una total despreocupación, sobre todo en el período anterior al de los hechos que precipitaron la falencia de Rosafina, en lo que respecta a la vigilancia y contralor y negocios de la compañía, aunque no escapa al Tribunal que esa actitud o conducta haya podido ser, en realidad, el resultado de la buena fe y de la confianza depositada en Juan Manuel Favario, presidente del directorio, y en el personal administrativo de la entidad. Sin embargo, no puede dejar de considerarse que esa incuria de éste y de los otros directores ha facilitado, indudablemente, la comisión de los hechos dolosos que constatan los asientos falsos e irregulares de la contabilidad de la empresa, puntualizados en la denuncia y en la resolución apelada; por lo que, conforme también con el dictamen fiscal, el Tribunal estima que Calvente ha incurrido en la sanción de los arts. 177 y 178, modificándose en tal sentido la calificación efectuada por el Inferior con respecto a este procesado.

. . . .

I) ROBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES. — Este procesado ingresó al directorio de Rosafina el 24 de diciembre de 1943, por haber sido designado por el directorio para completar el período de Luis Alberto Lista, que había renunciado (ver acta No. 31 del libro de reuniones del directorio). En la asamblea del 28 de enero de 1944 fué elegido vocal, desempeñando este cargo hasta el 30 de enero de 1947. No existe prueba ninguna de que este director haya tenido intervención personal en la contabilidad de Rosafina, siendo su situación análoga a la de los directores antes mencionados; por lo que corresponde modificar también la calificación que a su respecto hace la resolución recurrida en el sentido de que su conducta encuadra en los arts. 177 y 178, conforme con el dictamen fiscal.

. . . .

ESTAFA

La resolución apelada imputa también, en este sumario No. 148, el delito de estafa (art. 172) a los procesados Miguel Logrippo y Juan Luis Grimá.

A fs. 158|160, el perito calígrafo, señor Manuel E. López, como ya se ha dicho, informó que una serie de recibos, que el Tribunal ha tenido a la vista y que aparecen firmados o inicialados por Logrippo, quien se negó a reconocerlos, son de puño y letra de éste. Tales recibos corresponden a partidas del "debe" de la cuenta de Luis Carpentiero (h.), mediante las cuales se habrían extraído irregularmente importantes sumas de dinero de la compañía.

Por su parte, Grimá ha reconocido expresamente, a fs. 147, una cantidad de recibos firmados o autorizados por él, que corresponden también a importantes extracciones de dinero hechas por la cuenta de Luis Carpentiero (hijo).

El titular de la cuenta mencionada, Luis Carpentiero (hijo), ha negado terminantemente conocer la existencia de esa cuenta, no existiendo ningún recibo o comprobante suscripto por él. En tal situación, por lo menos en este estado del proceso, tales extracciones de dinero, que se elevan a varios cientos de miles de pesos, asumen el carácter de dolosas y configurativas de los hechos previstos por el art. 173 inc. 5 y 6 del Código Penal.

Como antes se ha expresado (No. 3, letra 4), el poder de absorción de las figuras de quiebra no impide la concurrencia real del delito de quiebra fraudulenta con otro u otros, especialmente en los casos de quiebra impropia, cuando el administrador, director o gerente ha realizado actos que, aparte de haber contribuído a la falencia de la sociedad, han importado defraudación a ésta.

Por lo tanto, el Tribunal estima que debe modificarse la calificación hecha por el señor juez a-quo, al encuadrar la conducta de Logrippo y Grimá en el art. 172, en el sentido de que éstos han incurrido en las figuras del art. 173, inc. 5o. y 6o.

No. 5). — En consecuencia, de todo lo expuesto y resumiendo, en este sumario No. 148, corresponde: a): Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo, Jorge Alberto Calvente, Ernesto F. De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Francisco Cerrutti y Roberto Bernardo García Fuentes, por el delito del art. 300, inc. 3o., del Código Penal; b): Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Douglas Eduardo Bowden, por el delito del art. 177, en relación con el 178 del Código Penal, y de Félix Lorenzo Gallo, Herberto Luis Favario, Luis Emilio Favario y Juan Antonio Carlos De Ambrosis, por el delito del artículo 176, en relación del art. 178; c): Modificar la calificación del delito que hace la resolución apelada con respecto a los prevenidos Ruggero Moroni, Nicolás Francisco Cerrutti, Nicolás Juan Bressan, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío y Roberto García Fuentes, en el sentido de que los hechos imputados a éstos deben encuadrarse en el art. 177, en relación con el 178; debiendo dictarse el sobreseimiento en favor de estos procesados, por encontrarse prescripta la acción penal, de acuerdo con lo que se expondrá más adelante; d): Confirmar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo y Juan Luis Grimá, encuadrándose los hechos imputados a éstos en el artículo 176, en relación con el art. 178, y 173 inc. 4o. y 6o., en concurso real (art. 55 del Código Penal), y en función del art. No. 45, con respecto a Logrippo, en lo que se refiere al art. No. 176, por no estar incluído el síndico en el art. 178; e): Aprobar los sobreseimientos de Oscar Eduardo Pedro Bellotti y Carlos Jorgensen, venidos en consulta.

. . . .

CASO DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS

IV. — SUMARIO No. 115

1o. — En los considerandos referidos a este Sumario hasta el número 19 se dedica el Sr. Juez Instructor a transcribir o sintetizar constancias del proceso comenzando recién en el considerando 15o. a exponer sus razonamientos y concluyendo a fs. 382 vta. con el dictado del auto de prisión preventiva contra Bowden y Grimá por los delitos de los artículos 172 y 45 del Código Penal; contra Moroni, Carpentiero, Gallo, Cerrutti, García Fuentes, Bressan, Calvente y Siquot por los delitos de los artículos 300 inc. 3o. reiterados, 172 y 45 del Código Penal en concurso real; y contra Logrippo por los artículos 300 inc. 3o. reiterados y 172 del Código Penal en concurso real; dictándose auto de sobreseimiento a favor de De Lío.

Por los fundamentos dados por el Sr. Juez Instructor corresponde aprobar el sobreseimiento en consulta referente al procesado Ernesto De Lío. Se deja constancia que el análisis que se realizará a continuación no contempla la situación de Juan Manuel Favario, que se encuentra prófugo.

Por razón de método, analizaremos primeramente si algunos de los procesados han cometido el delito de defraudación; y después veremos si cometieron el delito de balances falsos que también se les imputa.

LA PRETENDIDA ESTAFA

2o. — En cuanto al delito de defraudación en el auto venido en apelación no se determina con precisión en qué momento y en qué circunstancias para cada procesado surge acreditado con plena prueba el delito de estafa.

Sólo leemos a fs. 380: "En cuanto a la estafa de $ 50.000 en títulos surge plenamente acreditada de los asientos contables los que transcribe y a los que hace referencia el perito contador forense en su informe" —y agregando luego a fs. 382 vta.: "Por último agregaré que la estafa a la Compañía de Seguros de los $ 50.000 de títulos no pudo pasar desapercibida, por las razones expuestas y además porque para practicar el balance debe procederse previamente a practicar el inventario, esto es la descripción y enumeración previa constatación de su existencia de todos los valores materiales y créditos activos y pasivos así como la estimación de los mismos en el momento de cerrarse los Ejercicios".

Estas expresiones y calificaciones que se hacen en el auto de prisión preventiva relacionando el artículo 172 con el art. 45 del Código Penal para la mayor parte de los procesados, parecería que lo que el Sr. Juez ha tenido en cuenta es la existencia de uno o algunos que estafaron a la Compañía y otros que cooperaron en la realización del hecho sin lo cual el mismo no se habría podido cometer; tal sus expresiones: "...no pudo pasar desapercibida".

Ya dijimos que para responsabilizar penalmente a alguien, ya por ser el autor principal del hecho, ya por haber cooperado, debe existir en los intervinientes el dolo de propósito, la intención de cometer el hecho y quererlo en sus consecuencias. Conocer que el autor principal está cometiendo un hecho delictuoso, complicarse con él queriendo sus efectos. No puede imputarse a alguien haber cometido una defraudación expresándose solamente que, para el juzgador, los intervinientes en un hecho no pudieron ignorar que actuaban cooperando en el delito de otro. En materia penal es necesario establecer con claridad la concurrencia de todos los elementos que configuran el delito.

Conceptúa el Tribunal que de las constancias del proceso no aparecen los procesados en este Sumario actuando con ardid o engaños, con nombres supuestos, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abusando de la confianza depositada en ellos, aparentando bienes, créditos, comisión, empresa o negociación tendiente a desapoderar a La Comercial de Rosario S. A. Cía. de Seguros de sus bienes, y aumentar ilegítimamente el patrimonio de ellos o de otros.

El delito de defraudación imputado tendría relación con los títulos por valor de $ 50.000. Según el perito contador en sus informes de fs. 87 a 106 vta. y 111 a fs. 117 con respecto a la compra de títulos por valor de $ 50.000, y a sus diversos traspasos nos expresa en síntesis: Que los títulos por valor nominal de $ 50.000 fueron comprados y registrados en el Libro de Caja de "La Comercial de Rosario" S. A. Seguros el 31 de diciembre de 1943; en los libros de la misma Compañía de Seguros aparece vendida por $ 10.040 el 29 de julio de 1946 la lámina de los títulos de valor nominal $ 10.000, cuya suma se debitó a la Sociedad "La Comercial de Rosario de Crédito Inmobiliario"; y el 31 de enero de 1947 aparece vendida a "Rosafina" la lámina de los títulos por valor nominal de $ 40.000 cargándosele el importe de $ 39.000 por tal venta. Aparecería no obstante, de acuerdo con las constancias de autos, que los referidos títulos fueron depositados en calidad de prenda por "Rosafina" en el Banco de Londres y América del Sud para garantizar el saldo deudor de su cuenta corriente, cuyo depósito en caución se realizó el 15 de enero de 1944 (fs. 4, 81, 93) y fué retirado del Banco de Londres por "Rosafina" el 11 de septiembre de 1944 (fs. 4, 6, 81, 93). En los libros de "Rosafina" no figura constancia alguna de los títulos. Y en los libros de "La Comercial de Rosario - Crédito Inmobiliario' figura la compra de títulos el 30 de septiembre de 1944 (fs. 91) cuyo pago se realiza por adelantado mediante el cheque Nro. 837808, Serie C. extendido por "La Comercial de Rosario" S. A. - Crédito Inmobiliario - a la orden de "Rosafina" el 11 de septiembre de 1944 contra el Banco de Londres. No figura la entrada en "Rosafina" de la suma de $ 50.000 que como precio le habría entregado "La Comercial de Rosario - Crédito Recíproco". En cambio aparace una entrada de $ 50.000 efectuada por la Sociedad Amarilla, Simonetta y Cía., cuyo asiento hace suponer al perito a hojas 97 vta. que mediante él se simulaba el ingreso de los $ 50.000 del cheque beneficiándose de tal manera Amarilla, Simonetta y Compañía.

Es evidente que se han cometido irregularidades en los asientos contables de estas Sociedades; ya por inexistencia de asientos, ya por no haberse realizado los asientos en las debidas fechas. Pero no puede afirmarse en forma indudable que el resultado de estos traspasos de los títulos fué el beneficio ilegítimo de Amarilla, Simonetta y Cía. Insistimos que en esta jurisdicción criminal es indispensable indagar quién es el autor de estas maniobras y si los procesados las conocían y procedían ellos con dolo.

De las actas del Directorio de "La Comercial de Rosario, S. A. Cía. de Seguros" no sacamos otra conclusión que el Directorio aprobó los balances 1943, 1944, 1944-1945, 1945-1946. Todas las actas llevan la firma de Juan Manuel Favario. Veamos cuáles de los procesados cuya actuación analizamos concurrieron a estas reuniones del Directorio.

El balance de 1943-1944 fué aprobado en la reunión del Directorio a la que asistieron Juan Manuel Favario, Moroni, Carpentiero, Gallo, Cerrutti, Bressan, Calvente y Siquot (acta No. 523 - Libro 3o. Pág. 7 y Libro de Firmas, Pág. 133).

El balance de 1944-1945 fué aprobado en la reunión del Directorio a la que asistieron Juan Manuel Favario, Moroni,

Carpentiero, Gallo, Bressan, Cerrutti, García Fuentes, Siquot y Calvente. (acta 556 pág. 41. Libro de Firmas, pág. 143).

El balance de 1945-1946 fué aprobado en la reunión del Directorio a la que asistieron Juan Manuel Favario, Moroni, Carpentiero, Gallo, Calvente, García Fuentes, Siquot y Cerrutti, (ver acta 580, pág. 64 Libro de Firmas, pág. 151).

En ninguna de estas actas consta la autorización para comprar títulos para 'La Comercial de Rosario S. A. Cía de Seguros", ni la entrega de los mismos en caución para el Banco de Londres por deudas de "Rosafina", ni que dichos títulos fueran vendidos a la Cía. de Crédito Recíproco. En suma: de las actas no aparece defraudación alguna.

En lo que respecta a los balances de "La Comercial de Rosario" Sociedad de Crédito Recíproco de 1944-1945 es aprobado en la reunión del Directorio en la que comparecen Juan Manuel Favario, Cerrutti, Moroni, García Fuentes, Siquot, Bianchi, Logrippo y Gallo.

En lo que respecta al balance de 1945-1946 se aprueba en la reunión del Directorio a la que asisten Juan Manuel Favario, Cerrutti, García Fuentes, Bianchi, Logrippo, Gallo, Calvente y Siquot (ver actas 88 y 107). De dichas actas tampoco aparece la comisión del delito de defraudación.

Y en lo que respecta a las reuniones del Directorio de "Rosafina" en el acta 32 donde se refiere a la solicitud de un crédito al Banco de Londres garantizada con la entrega en caución de títulos públicos de renta, comparecen Juan Manuel Favario, Moroni, Bressan, Calvente, Bowden y García Fuentes. En el acta 34 de la primera renovación del crédito figuran compareciendo en la reunión del Directorio Juan Manuel Favario, Moroni, Bressan, De Lío, Calvente y García Fuentes; y en la segunda renovación los mismos anteriores y el síndico señor Logrippo. (acta 37).

De las indagatorias obrantes en autos, nada surge, que aclare el conocimiento que pudieran tener las personas referidas sobre esos determinados títulos que están en cuestión en este sumario. Sólo reconocen sus firmas estampadas en el Libro de Asistencia, agregando que estas operaciones de títulos eran muy comunes en esas Sociedades. (fs. 135-139, 140, 142, 152 vta. 157, 157 vta., 173, 173 vta. y 177 vta).

Las únicas sospechas que pudieran existir son con respecto a las situaciones de Logrippo, Bowden y Grimá entre los procesados cuya actuación estamos analizando.

Con respecto a Logrippo, el Sr. Juez lo conceptúa como el autor principal de la defraudación al calificar su delito en el artículo 172 del Código Penal. En el acto de su indagatoria Logrippo a fs. 124 se niega a declarar y entiende el Tribunal que de estas circunstancias no puede sacarse consecuencia alguna en contra de este procesado, pues constituye una garantía constitucional, no estar obligado a declarar contra si mismo (art 18 de la Constitución de 1853 y 19 de la de 1949).

La prueba que podría hipotéticamente admitirse como de cargo contra Logrippo sería la siguiente: Que el perito contador a fs. 97 vta. sospecharía que con motivo de estos traspasos de los títulos se habría beneficiado la firma Simonetta, Amarilla y Cía. afirmando el Sr. Juez que en ella formaban parte también Favario y Logrippo.

Hacemos resaltar no obstante, algunas circunstancias que surgen de la pericia contable a fs. 97 vta.; que lo de la simulación del asiento en la cuenta de Amarilla, Simonetta y Cía., es una presunción del contador, como él mismo lo reconoce: "...a juicio del suscripto existe una fuerte presunción de que se trata de un asiento tendiente a disimular el ingreso de los $ 50.000 del cheque..." y el mismo perito contador plantea una duda al expresar: "Mientras no se pruebe lo contrario mediante el establecimiento del origen de esta entrega'. Y termina expresando que el esclarecimiento de esto "solamente sería factible dilucidarlo sin lugar a dudas mediante la revisión de los elementos documentables y contables pertenecientes a la susodicha Sociedad Simonetta, Amarilla y Cía. referente a dicha operación".

No podemos afirmar que Logrippo sea el autor principal de la defraudación frente al planteamiento de la duda que surge de la pericia contable.

Con respecto a Bowden el Juez lo conceptúa cooperando en el delito de estafa. El era tesorero en el período 1943-1944 en "Rosafina" cuando esta Sociedad recibió los títulos; y reconoce como auténtica la carta prenda remitida al Banco de Londres en donde figuran detallados con su numeración y valor (contestación 11 de fs. 128). Pero Bowden no conocía la compra de los títulos hecha por la Cía. de Seguros (fs. 129). Luego no está probada su actuación dolosa.

Con respecto a Grimá el Juez lo conceptúa cooperador de la estafa. Confiesa ser Gerente de "Rosafina" en su indagatoria de fs. 170 y explica a fs. 170 vta. y 171 al contestar las preguntas 1ra. y 5ta. cómo se le hizo entrega en su carácter de gerente de "Rosafina", de los referidos títulos. Dice que se los entregó Juan Manuel Favario para que fueran entregados en caución al Banco y que él ignoraba a quiénes pertenecían esos títulos estando en la creencia que pertenecían a Juan Manuel Favario. Y que luego los mismos títulos fueron entregados a Crédito Recíproco por orden de Juan Manuel Favario sin saber Grimá si esos títulos fueron vendidos a Crédito Recíproco y si eran de propiedad de dicha Compañía. No se descubre tampoco en este procesado la intención dolosa de la estafa.

De todas las indagatorias y pruebas de autos (fs. 11) aparece Juan Manuel Favario actuando sobre los referidos títulos en forma directa. Mas la actuación y análisis de esos actos en su aspecto criminal no pueden ser objeto de estudio por el Tribunal en esta oportunidad procesal por encontrarse prófugo el referido procesado. En consecuencia el Tribunal conceptúa que no está probado el delito de estafa contra ninguno de los procesados cuya actuación el Tribunal analiza en esta resolución.

BALANCES FALSOS

3o. — En cuanto al delito de balances falsos, dice el Sr. Juez Instructor que en el correspondiente al año 1943 - 1944 figurarían los títulos por valor de $ 50.000, que ya no estaban más en el patrimonio de la Compañía de Seguros desde el 15 de enero de 1944. En el balance de 1944 - 1945 se imputa la misma situación con respecto a los títulos, falsedad por insuficiencia de reservas e inexistencia de títulos públicos de renta por valor de $ 105.000. En el balance correspondiente al año 1945-1946 la misma cuestión sobre los títulos, insuficiencia de reservas e inexacta valuación de las acciones del Frigorífico Chaqueño.

A) Se imputa a todos los procesados haber cometido el delito previsto en el art. 300 inc. 3o. del Código Penal en forma reiterada, con excepción de Bowden y Grimá. Sobre esta cuestión nos remitimos a los argumentos dados precedentemente cuando tratamos el asunto de los balances falsos de "Rosafina". No se ha demostrado en este proceso que los balances no estuvieran de acuerdo con los libros de contabilidad de La Comercial de Rosario, S. A. Cía. de Seguros; y por lo tanto si los balances están de acuerdo con los libros de comercio no habrá delito de balances falsos.

Pero algo debemos agregar con respecto a las diversas imputaciones que se hacen, tales como la insuficiencia de reservas, las de los valores de las acciones del Chaqueño y sobre la inexistencia de los títulos por valor de $ 105.000.

LAS RESERVAS DE SEGUROS

B) — Con respecto a las reservas insuficientes no ha sido argumento que tuvo en cuenta el Sr. Juez Instructor a los efectos de dictar el auto de prisión puesto que a fs. 379 bajo el Nro. 14 expresa que "con respecto a la falsedad de los balances por constitución insuficiente de las reservas, si bien surge probada de las observaciones oficiales formuladas por la Super-Intendencia de Seguros de la Nación, del informe de fs. 217 y 281, no haré por el momento referencias concretas, pues falta el informe del perito contador forense..." Y así se explicaría que sobre punto tan importante, el Sr. Juez Instructor no hubiese procedido a hacer un careo entre el testigo E. Marcora —fs. 46 a 55 y ratificación de fs. 74— con el Dr. Ernesto De Lío, quien en su indagatoria de fs. 162 plantea situaciones que contradicen lo expuesto por Marcora. Tampoco el Juez analiza los informes de fs. 188 referentes al tanto por ciento de reservas que en forma comparativa para las distintas Compañías aseguradoras allí se detallan.

LAS ACCIONES DE FRIGORIFICO CHAQUEÑO

C) — En lo que respecta a los valores de las acciones del Chaqueño que aparecen con el nominal, diremos que, estudiada la cuestión desde el punto de vista de los valores asignados, ella no puede fundamentar el delito de balance falso, si es que las acciones están realmente en el activo. Podrá constituir un hecho normal, una mala operación y hasta un delito en algunos casos, pero si se ha realizado la compra de las 2.500 acciones del Chaqueño, si la compra se ha registrado en la contabilidad y así figura en los balances, no habrá delito de balance falso. Nada influye que una Asamblea de accionistas del Chaqueño haya fijado el valor real de cada acción (acta No. 5 del 23 de agosto de 1947) o que la Super-Intendencia de Seguros de la Nación haya determinado a su criterio cuál era el valor de esas acciones. Lo que interesa conocer es cuál era el precio que pudo tener la acción en el Mercado de Títulos.

Tampoco puede influir en la solución de este asunto, la circunstancia que cuando se compraron las acciones del Chaqueño, según el auto que declaró la liquidación sin quiebra de esa Sociedad, ya se habría producido la cesación de pago. Según el auto referido la cesación de pago se habría producido el 1o. de abril de 1946 (fs. 413 del juicio de convocatoria) y la compra de las acciones del Chaqueño por la Compañía de Seguros se produjo el 29 de junio de 1946 (fs. 100). Pero en modo alguno puede tener efectos para imputárseles a los procesados la comisión de algún delito por la circunstancia de haberse fijado una fecha de cesación de pago recién en el auto que lleva la fecha 21 de mayo de 1948, mucho tiempo después que se registró la compra de las acciones del Chaqueño.

Según el perito contador a fs. 101 las acciones compradas habrían pertenecido en algún momento a Grimá, Bressan, Logrippo, Cerrutti, Herberto Luis Favario, De Lio, Calvente y Moroni; pero en este proceso no se ha producido la investigación referente a quiénes estas personas hubieran vendido acciones, que bien pudieran ser las que a su vez vendieron a "Rosafina" o las que ingresaron las acciones por la cuenta de Carpentiero. Entiende el Tribunal que por la sola circunstancia de probarse que las acciones hubieran podido pertenecer en algún momento a los procesados, cuya actuación analizamos, en modo alguno podría provocar la objeción, si luego las comprara la Cía. de Seguros.

No debe perderse de vista además, que esta operación no fué discutida por el Directorio, y que la Compañía de Seguros no entregó a "Rosafina" precio de la operación, en dinero efectivo; sino que se acreditó en la cuenta de "Rosafina" tal precio disminuyendo la deuda que "Rosafina" tenía en la Compañía de Seguros. Al tratar este punto sólo podría caber sospechas sobre Logrippo, quien, según constancia de fs. 263 habría tenido conocimiento el 25 de octubre de 1946 de las observaciones de la Super-Intendencia de Seguros de la Nación referidas a las acciones del Chaqueño según la minuta de fs. 259.

Pero lo cierto es que el balance que se puso a consideración de la Asamblea, había sido aprobado por el Directorio en su sesión del 2 de septiembre de 1946, y que estando registrada en la contabilidad tal compra de las acciones, necesariamente debía figurar en el balance; sin perjuicio de los trámites posteriores para solucionar las cuestiones planteadas por la Super-Intendencia.

COMPRA DE TITULOS

D) — En lo que respecta a los títulos nacionales de renta por valor de $ 105.000 se refiere el perito contador a fs. 112.

En los libros de "Rosafina" figura comprándose el 30 de junio de 1945 títulos por valor de $ 105.000 a Luis Carpentiero. En la misma fecha "Rosafina" vende los títulos a La Comercial de Rosario, S. A., Cía. de Seguros. Según los libros de "Rosafina" el 31 de julio de 1945 se los vuelve a comprar a la Cía. de Seguros y "Rosafina" se los vuelve a vender a Carpentiero. De estas operaciones también quedan constancias en los libros de la Cía. de Seguros. Los $ 100.000 en títulos figuran en los balances de la Compañía de Seguros del año 1944-1945 cerrados el 30 de junio de 1845.

Carpentiero en su indagatoria de fs. 177 afirma que desconocía las operaciones en las que se le hace aparecer como realizadas con "Rosafina". No está probado en autos la ingerencia que pudiera tener Carpentiero en la contabilidad de "Rosafina", razón por la cual no puede considerárselo como cooperador en la simulación de la existencia de esa cuenta abierta a su nombre. Quien vendió los referidos títulos a "Rosafina" y con qué objeto se hicieron las referidas registraciones si ellas fueron simuladas es cuestión que no se prueba en autos; los procesados afirman en sus indagatorias desconocer estos asientos contables, y la situación no se desvirtúa por pruebas contrarias idóneas.

Es evidente que alguien ha actuado sobre la contabilidad inspirando estos asientos con algún móvil; pero lo cierto es que el Tribunal en este instante procesal sólo debe analizar la situación de los procesados que viene resuelta en el auto de prisión y sobre éstos no hay pruebas determinantes que ellos hubiesen incurrido en el delito de balances falsos. Los balances aprobados estaban de acuerdo con los libros de contabilidad de la Compañía y esto descarta la posibilidad de la existencia del delito que prevé el art. 300 inciso 3o. del Código Penal.

Todas estas circunstancias, inducen a afirmar que en este momento procesal no existe la prueba de los delitos de estafa ni de balances falsos imputados a Moroni, Carpentiero, Gallo, Cerrutti, García Fuentes, Bressan, Calvente y Siquot, cuyo auto de prisión debe revocarse; tampoco están acreditados los delitos de estafas y balances falsos imputados a Miguel Logrippo cuyo auto de prisión debe revocarse. No está probado el delito de cooperación de estafa imputado a Bowden y Grimá, cuyo auto de prisión debe revocarse. Debe aprobarse el sobreseimiento dictado a favor de Ernesto De Lio.

....

XXVI. — PRESCRIPCION ALEGADA A FOJAS 702 CON RELACION A NICOLAS FRANCISCO CERRUTTI. NICOLAS JUAN BRESSAN, JORGE ALBERTO CALVENTE Y ERNESTO FRANCISCO DE LIO, Y A FOJAS 630 VTA. CON RELACION A ROBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES EN EL SUMARIO NUMERO 148

Teniendo en cuenta la modificación que este Tribunal introduce en la calificación de los hechos imputados a estos procesados en el sumario No. 148, encuadrándolos en el art. 177 en relación con el 178, se encuentra operada la prescripción de la acción penal.

En efecto: la declaración de la quiebra de "Rosafina" se produjo el día 15 de septiembre de 1947 (fs. 205 de los autos de quiebra), habiendo ya transcurrido, pues, teniendo en cuenta la pena que para el delito de quiebra culposa establece el art. 177, el término que fija el art. 62, inc. 2o., sin que con posterioridad a este delito existan otros hechos punibles que hubiesen podido interrumpir la prescripción.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 4o. inc. 2o. y 363 inc. 7o. del Código de Procedimientos en lo Criminal, corresponde sobreseer por prescripción de la acción penal en el sumario No. 148 a los procesados Nicolás Francisco Cerrutti, Nicolás Juan Bressan, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Roberto García Fuentes y Ruggero Moroni.

XXVII. — Los procesados Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Nicolás Francisco Cerrutti y Nicolás Juan Bressán están privados de su libertad, actualmente, de acuerdo con lo resuelto en el No. 5 de la parte resolutiva de fs. 457. En el sumario No. 95 se ha revocado el auto de prisión dictado contra los procesados en él; igualmente ocurre en el sumario No. 115, y en el sumario No. 148 el Tribunal ha dictado el sobreseimiento por prescripción de la moción penal a favor de Cerrutti, Bressan, Calvente, De Lío y Moroni; revocándose en este sumario el auto de prisión dictado contra Herberto Luis Favario. Desde este instante deja de tener razón de ser la medida precautoria que contiene la resolución apelada en el No. 5o. de fs. 457 de la parte resolutiva. La Constitución Nacional en su art. 29 ha configurado la construcción jurídica en el sentido que toda medida precautoria tomada contra los procesados que tienda a mortificarlos más allá de lo que exige la seguridad hace responsable al juez que la autorice.

Y el artículo 14 del Código de Procedimientos en lo Criminal sólo permite constituir en prisión preventiva a los procesados cuando exista la semiplena prueba de la culpabilidad que con respecto a los nombrados en este considerando, no está acreditada en autos.

Teniendo en cuenta estos preceptos constitucionales y legales; el tiempo de duración de estos sumarios —el No. 93 comenzó el 13 de abril de 1947; el No. 148 comenzó el 9 de junio de 1948, y el No. 115 comenzó el 18 de mayo de 1948—, que excede en mucho lo dispuesto en el art. 370 del Código de Procedimientos en lo Criminal, se ordena la inmediata libertad de los señores Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Nicolás Francisco Cerrutti y Nicolás Juan Bressan. Por las mismas razones, se deja sin efecto la orden de detención contra Félix Lorenzo Gallo y Roberto García Fuentes, si la misma se hubiese librado con motivo de las resoluciones de la Excma. Cámara de Apelaciones, Sala Primera en lo Criminal y Correccional Nros. 358 y 359, de fecha 3 de agosto de 1949, por las que se revocó la excarcelación bajo fianza de los nombrados.

RESOLUCION

"PRIMERO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Roberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Miguel Logrippo, Ernesto De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Juan Bressan y Nicolás Francisco Cerrutti, en el sumario No. 93.

"SEGUNDO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Juan Luis Grimá, Nicolás Francisco Cerrutti y Roberto Bernardo García Fuentes, por el delito del art. 300, inc. 3o. del Código Penal, en el sumario Número 148.

"TERCERO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Douglas Eduardo Bowden por el delito del art. 177 en relación con el 178 del Código Penal, y de Félix Lorenzo Gallo, Herberto Luis Favario, Luis Emilio Favario y Juan Carlos Deambrosis, por el delito del art. 176 en relación con el art. 178, en el sumario No. 148.

"CUARTO: Sobreseer por prescripción de la acción penal a los procesados Rugero Moroni, Nicolás Francisco Cerrutti, Nicolás Juan Bressan, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío y Roberto García Fuentes, atento a que se modifica la calificación del delito imputado, de acuerdo a lo que se expresa en el cuerpo de esta resolución, en el sumario No. 148.

....

"SEXTO: Aprobar los sobreseimientos elevados en consulta de Oscar Eduardo Pedro Bellotta y Carlos Jorgensen, en el sumario No. 148.

"SEPTIMO: Revocar la resolución recurrida en cuanto decreta la prisión preventiva de Hugo Francisco Bianchi y de Miguel Logrippo de el sumario No. 111.

....

"DECIMO: Aprobar el sobreseimiento elevado en consulta, de Ernesto Francisco De Lío, en el sumario No. 115.

"UNDECIMO: Confirmar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo en los sumarios Nros. 87, 88, 89, 99, 106, 107 y 109, modificándose la calificación de los hechos imputados al nombrado en los mencionados sumarios, en el sentido de que los mismos encuadran en los arts. 172 y 292 en relación con el art. 54, del Código Penal, en forma reiterada.

"DUODECIMO: Confirmar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva contra Miguel Logrippo en el sumario No. 79, por el delito 175 inc. 2o. del Código Penal, en el sumario No. 97.

"DECIMO TERCERO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo en el sumario No. 94.

"DECIMO CUARTO: Aprobar el sobreseimiento elevado en consulta de Miguel Logrippo en el sumario No. 97.

"DECIMO QUINTO: Revocar el auto apelado en cuanto decreta la prisión preventiva de Julio Angel Rosso, en el sumario No. 97.

"DECIMO SEXTO: Revocar la resolución recurrida en cuanto decreta la prisión preventiva de Miguel Logrippo y José Di Lorenzo Cereseto, en el sumario No. 100.

....

"DECIMO OCTAVO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Manuel Eufracio Aban, en el sumario No. 101.

"DECIMO NOVENO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Tito Nereo Barés, en el sumario No. 108.

....

"VIGESIMO PRIMERO: Revocar la resolución apelada en cuanto decreta la prisión preventiva de Cándido Logrippo, en el sumario No. 110.

"VIGESIMO SEGUNDO: Revocar la prisión preventiva de Miguel Logrippo en el sumario No. 90.

....

"VIGESIMO QUINTO: Ordenar la inmediata libertad de Herberto Luis Favario, Ruggero Moroni, Jorge Alberto Calvente, Ernesto Francisco De Lío, Nicolás Francisco Cerrutti y Nicolás Luis Bressan; y se deje sin efecto la orden de detención contra Félix Lorenzo Gallo y Roberto García Fuentes, si la misma se hubiese librado; debiendo librarse los oficios que correspondan.

"VIGESIMO SEXTO: Notando el Tribunal que en los escritos presentados por los señores defensores doctores Sebastián Soler, Horacio Thedy y Colón Quiroga hay expresiones inadecuadas para el señor juez instructor, aplícasele a cada uno de los referidos letrados la sanción disciplinaria de apercibimiento (art. 192, Ley Orgánica).